



**“2022. Año del Festival Internacional Cervantino,
50 años de diálogo internacional”.**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.**

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 09:35 horas del día 29 de abril del 2022, se reunieron en forma virtual a través de la plataforma ZOOM y la liga <https://us06web.zoom.us/j/84866709167?pwd=bjZMb3lZTFRuLzcvbmZpSWI4b2ZQQQT09> previa convocatoria que les fue enviada en fecha 22 de abril de 2022, los CC. Mtro. José Jorge Pérez Colunga, Juez General de Juzgados Municipales, en su calidad de representante de Unidad Productora; Mtro. Fidel Martínez Mares, Director General de Asuntos Jurídicos; la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de Desarrollo Institucional; Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández, Director de Tecnologías de la Información; Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Titular de la Contraloría Municipal; Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director del Archivo Histórico en carácter de Secretario del Grupo Interdisciplinario y la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos en carácter de Titular del Área Coordinadora de Archivos y Presidenta del Grupo Interdisciplinario; manifestándose la ausencia de la C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia, y declarándose la existencia de quórum legal para la validez de los acuerdos del Grupo Interdisciplinario.

Acto seguido la C. Presidenta hace mención a los integrantes del Grupo Interdisciplinario que se encuentran presentes en la sesión, la C.P. Claudia Isela Sánchez Alcaraz, Directora de Archivo de Trámite y el Lic. José Adrián Ramírez Esquivel, Director de Archivo de Concentración, quienes por solicitud de ésta asisten a la sesión en calidad de invitados, a fin de intervenir y brindar aclaraciones en aspectos técnicos en el punto IV y V del Orden del Día.

En el punto número II del Orden del Día el Secretario da lectura al Orden del Día en los términos siguientes: **I.** Lista de Asistencia y Declaración de Quórum; **II.** Aprobación del Orden del Día; **III.** Aprobación del Acta de Sesión anterior correspondiente a la 1° Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario del 17 de febrero de 2022; **IV.** Análisis de propuesta de actualización de Instrumentos de Control y Consulta correspondientes a: “Dirección General de Hospitalidad y Turismo”; **V.** Presentación y en su caso aprobación de Fichas Técnicas de Valoración correspondientes a: “Juzgados Administrativos”; **VI.** Presentación y en su caso aprobación de Criterios para la gestión de correspondencia del Sistema





Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; **VII.** Presentación y en su caso aprobación de Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; **VIII.** Presentación y en su caso aprobación de Criterios por los que se establecen las bases para identificar, registrar, controlar y resguardar los documentos de archivo electrónicos que se generen en el Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; **IX.** Presentación y en su caso aprobación del Procedimiento para valorar y definir el destino final del Fondo Acumulado No Clasificado del municipio de León, Guanajuato; **X.** Presentación y en su caso aprobación de Adición de un resolutivo Quinto al Dictamen de Grupo Interdisciplinario de fecha 05 de agosto de 2021 relativo al siniestro de la Dirección General de Fiscalización y Control adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento. **XI.** Presentación y en su caso aprobación de Dictamen de Siniestro ocurrido en la Dirección de Desarrollo Institucional con expediente DGA/SD/003/2021; **XII.** Presentación y en su caso aprobación de Dictamen de siniestro ocurrido en la Contraloría Municipal con expediente DGA/SD/001/2022; y **XIII.** Asuntos Generales. A continuación, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario la aprobación del Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad.

En el punto III del Orden del Día relativo a la aprobación del acta de Primera Sesión Extraordinaria de 2022 celebrada el 17 de febrero del citado año, la Presidenta manifiesta que en virtud de que fue enviado el proyecto de acta como parte de la convocatoria y no habiendo comentario alguno, pone a consideración de los integrantes del Grupo su aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día se presenta para análisis de propuesta de actualización de Instrumentos de Control y Consulta correspondientes a la Dirección General de Hospitalidad y Turismo, como resultado de las modificaciones a la estructura de la administración en virtud de la reciente aprobación del Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato; mismos que se someten a votación del Grupo Interdisciplinario en los términos de la propuesta respectiva, quedando aprobados por unanimidad. (Se agregan al apéndice del Acta).

En el punto V, correspondiente a la presentación y en su caso aprobación de Fichas Técnicas de Valoración correspondientes a Juzgados Administrativos, la Presidenta refiere que fueron incorporadas a las fichas las observaciones hechas principalmente por los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría, en la reunión de trabajo celebrada en fecha 27 de abril, correspondientes a las Series Sustantivas: S-01/Procesos Administrativos, S-02/Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial; Series Comunes 10C-01/Gestiones para las Declaraciones Patrimoniales, 10C-02/Entrega-Recepción, 11C-01/Seguimiento a Programa de Gobierno,





12C-01/Portal de Transparencia, 12C-02/Solicitudes de Acceso a la Información; y a los Documentos de Comprobación Inmediata con la tipología: 1. Listas de citas de demanda y promociones; Minutas de recepción de sobres de demandas y/o promociones, 2. Listas para consultas de expedientes y fichas de consultas de expedientes, 3. Listas de notificaciones. Por lo que una vez que las somete a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, quedan aprobadas por unanimidad (Se agregan al apéndice del Acta).

En el punto VI del Orden del Día relativo a la presentación y en su caso aprobación de Criterios para la Gestión de Correspondencia del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; la Presidenta manifiesta que dicho proyecto fue enviado con antelación y presentado en la reunión de trabajo celebrada el 27 de abril de 2022, incorporándose las observaciones realizadas por la Contralora Municipal, Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, así como por otros integrantes del Grupo Interdisciplinario. En consecuencia, la Presidenta somete a consideración del Grupo Interdisciplinario los Criterios para la Gestión de Correspondencia del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; mismos que son aprobados por unanimidad (Se agregan al apéndice del Acta).

En el punto VII del Orden del Día relativo a la presentación y en su caso aprobación de Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; la Presidenta señaló que el proyecto fue enviado con antelación y presentado en la reunión de trabajo previa celebrada el día 27 de los corrientes, y habiendo atendido las observaciones realizadas por los respectivos titulares de la Contraloría Municipal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, procede a someter a consideración del Grupo Interdisciplinario los criterios en cuestión, los cuales quedaron aprobados por unanimidad (Se agregan al apéndice del Acta).

En el punto VIII del Orden del Día correspondiente a la presentación y en su caso aprobación de Criterios por los que se establecen las bases para identificar, registrar, controlar y resguardar los documentos de archivo electrónicos que se generen en el Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. La Presidenta informa que el proyecto fue enviado con antelación y presentado en la reunión de trabajo previa celebrada el día 27 de los corrientes, y habiéndose considerado las observaciones realizadas por parte de los respectivos titulares de la Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección de Tecnologías de la Información, somete a votación los mismos, quedando aprobados por unanimidad (Se agregan al apéndice del Acta).

En el punto IX del Orden del Día en el que se aborda la presentación y en su caso aprobación del Procedimiento para valorar y definir el destino final del Fondo





Acumulado No Clasificado del municipio de León, Guanajuato. La Presidenta refiere que habiéndose remitido con antelación para su análisis el proyecto y no habiendo observación expresa en la reunión de trabajo previa, somete a votación el procedimiento en cuestión, aprobándose por unanimidad (Se agrega al apéndice del Acta).

En el punto X del Orden del Día relativo a la presentación y en su caso aprobación de Adición de un resolutivo Quinto al Dictamen de Grupo Interdisciplinario de fecha 05 de agosto de 2021 relativo al siniestro de la Dirección General de Fiscalización y Control adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento. La Presidenta informa que esta adición atiende a la consulta realizada con la actual titular de la Unidad de Transparencia respecto a documentos digitalizados para muestra que serían transferidos al Archivo Histórico, sobre los cuales en su momento no se realizó pronunciamiento sobre la existencia de datos personales; y dado que no se recibieron observaciones al proyecto remitido en la reunión de trabajo de fecha 27 de abril, procede a someterlo a votación y queda aprobado por unanimidad (Se agrega al apéndice del Acta).

En el punto XI del Orden del Día relativo a la presentación y en su caso aprobación de Dictamen de Siniestro ocurrido en la Dirección de Desarrollo Institucional con número de expediente DGA/SD/003/2021; la Presidenta refiere que fueron incorporadas las observaciones realizadas por la titular de la Contraloría Municipal, Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno; y al no haber otras somete a la consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario el dictamen, quedando aprobado por unanimidad (Se agrega al apéndice del Acta).

En el punto XII del Orden del Día referente a la presentación y en su caso aprobación de Dictamen de siniestro ocurrido en la Contraloría Municipal con expediente DGA/SD/001/2022, la Presidenta manifiesta que fueron consideradas las observaciones realizadas por la titular de la Contraloría Municipal, Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, y no habiendo otras somete a la consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario el dictamen respectivo, quedando aprobado por unanimidad (Se agrega al apéndice del Acta).

En el punto XIII del Orden del Día en su apartado de Asuntos Generales, no se registraron intervenciones por parte de los integrantes del Grupo Interdisciplinario.

Sin más que agregar se da por terminada la presente sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato, siendo las 10:06 horas del 29 de abril de 2022.

Se levanta la presente acta para constancia.





Mtro. Fidel Martínez Mares
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos,
Directora General de Desarrollo
Institucional y representante de Unidad
Productora

Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández,
Director de Tecnologías de la Información

AUSENTE

C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez,
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno,
Titular de la Contraloría Municipal y en su
calidad de Unidad Productora.

Mtro. José Jorge Pérez Colunga
Juez General de los Juzgados Municipales
en su calidad de Unidad Productora





Mtro. Mario Vázquez Cantú,
Director del Archivo Histórico
Secretario del Grupo Interdisciplinario

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes,
Directora General de Archivos en carácter de
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Esta foja forma parte del Acta de 2ª. Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 29 de abril de 2022.





León, Gto. a 27 de octubre del 2021
Folio: DGDI/DAP/2138/2021
Asunto: Documentación siniestrada DGDI

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes
Directora General de Archivos

Reciba un cordial saludo, por medio del presente se le informa que en la Dirección General de Desarrollo Institucional, se presenta el caso de documentación siniestrada por agua, en 1 expediente de la subdirección de selección y contratación de personal, así como 1 caja y 7 carpetas de la subdirección de prestaciones; es por ello que solicitamos de la manera más atenta una valoración de la documentación por parte de su Dirección General, así como el acompañamiento necesario con el objetivo de seguir el protocolo, criterios y procedimiento correspondiente.

Criterios de Atención a Documentación Siniestrada

Artículo 11. Así mismo, instruirá las visitas de inspección que estime convenientes para verificar entre otros:

- La situación que guardan los documentos de archivo siniestrados, de manera inmediata una vez que la situación sea notificada a la Dirección General de Archivos,
- La implementación del protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados y de los presentes criterios,

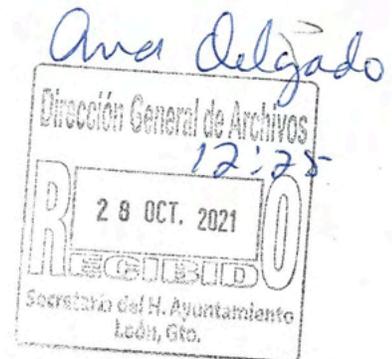
El seguimiento y avances en las acciones de recuperación de documentos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

“2021, Año de la Independencia”

VERÓNICA TERESA GUTIÉRREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”

MRA
C.C.P. ARCHIVO



Visto el oficio número Oficio DGDI/DAP/2138/2021 recibido en fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de Desarrollo Institucional mediante el cual informa del siniestro ocurrido a: 1 expediente de la Subdirección de Selección y Contratación de Personal, así como 1 caja y 7 carpetas de la Subdirección de Prestaciones, por lo que solicita la intervención de la Dirección General de Archivos para que se agote el procedimiento que corresponda.---

Con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2 fracciones I y IX, 5 fracciones I y V, 7, 8, 9 10, 11 fracciones I, X y XI, 16, 20, 21, 28 fracciones II, IV y VII, 50, 52 fracciones I, II y 55 de la Ley General de Archivos; 1, 2 fracciones I y IX, 3, 7, 8, 9, 10, 13 fracciones I, III, VI, VII, X y XI, 14, 22, 23, 29 fracciones II, IV y VIII, 38, 50, 52 fracciones I y II, 53 fracciones II, III y IV, 55 y 60 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 1, 2, 8, 10 y 11 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, así como 136 y 137 del Código de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato se Acuerda: -----

PRIMERO.- Con el oficio DGDI/DAP/2138/2021 intégrese el expediente de siniestro documental bajo el número DGA/SD/003/2021 e inscribase en el registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- Instrúyase a los Directores de Archivo de Tramite, de Concentración e Histórico, respectivamente, para designen al personal que corresponda a efecto de que de forma conjunta o separada realicen las inspecciones y actuaciones que se consideren necesarias para el seguimiento y atención del presente asunto a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, así como al Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados; considerándose para tal efecto la temporalidad y situación que guardan los documentos siniestrados. -----

TERCERO.- En los términos de lo previsto en los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, dese vista en el momento oportuno al Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato para los efectos a que haya lugar. -----

Así lo acordó y firma Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, en la ciudad de León, Guanajuato a 29 de octubre de dos mil 2021



ACUSE



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

DGA/ 0780/2021

LIC. VERÓNICA TERESA GUTIÉRREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE.

Anticipo a usted un cordial saludo, y en seguimiento a su oficio DGD/DAP/2138/202 mediante el cual informa a esta Dirección General de Archivos sobre documentación siniestrada por agua, perteneciente a la Subdirección de Selección y Contratación de Personal y a la Subdirección de Prestaciones, respectivamente, de la Dirección General a su cargo, le informo:

Ha sido radicado el expediente de siniestro documental bajo el número **DGA/SD/003/2021**, instruyéndose a los Directores de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico de esta Dirección General para que designen al personal que corresponda, a efecto de que conjunta o separadamente realicen las inspecciones y actuaciones necesarias para el seguimiento y resolución del presente asunto, en los términos de los criterios, procedimientos y normativa aplicable.

No omito solicitar su valioso apoyo, a efecto de que por su conducto se instruya al personal a su cargo que corresponda, para que en el caso que nos ocupa observe y aplique los procedimientos previstos tanto en los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, como en el Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados (disponibles para su consulta en la página del municipio <https://www.leon.gob.mx/archivo-general.php>); brindando además el apoyo necesario al personal adscrito a esta Dirección General de Archivos para el cumplimiento de sus funciones en el seguimiento del presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Archivos; 29 fracciones II, IV, y VIII de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 31 fracciones II, IV y VIII, así como 1, 2, 6, 10 y 11 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato.

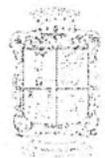
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
10 NOV. 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL LEÓN, GTO.
Firma: *[Firma]* 1:29

ATENTAMENTE
"El trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia"
León, Guanajuato 01 de noviembre de 2021

LIC. LUZ ARACELI ANDRADE CIFUENTES
DIRECTORA GENERAL DE ARCHIVOS

La administración pública municipal de León, y las personas que conformamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"
Danirey Paya @Coordinador de Archivo de Trámite



Dirección General de Archivos
Justo Sierra 215, Zona Centro
León, Gto.

Dirección General de Archivos
Justo Sierra 215, Zona Centro



En la ciudad de León, Guanajuato siendo las 11:30 horas del día 03 de noviembre del año 2021, se constituyeron en las instalaciones del Palacio Municipal, zona centro s/n, en particular en la zona referida a la Dirección de Desarrollo Institucional, los CC. Lic. Omar Hernández Yebra, Comisario de Preservación con número de empleado 26848, Lic. Marisol Ortega Robles, Encargada de Mantenimiento de Acervos Documentales con número de empleada 29344, ambos de la Dirección General de Archivos para llevar a cabo vista de inspección establecida en el artículo 11 Inciso A) y B) de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, derivada de la notificación realizada a la Dirección General de Archivos y facilitada por la Lic. Adelaida Carolina Mogollan Ornelas, Analista de Procesos y Enlace General de Archivos, sobre el daño documental de tres casos de siniestros documentales ocurridos en la dirección en comento.

En la **primera inspección** el personal de la Dirección General de Archivos entabló diálogo con los CC. Jorge Humberto Peña Aguas Analista de Archivo con número de empleado 26051 y la Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramírez Profesional de Contratos Eventuales, con número de empleada 27661 ambos adscritos a la Dirección de Modernización Administrativa, para la inspección de la documental siniestrada derivada de la notificación realizada a la Dirección General de Archivos mediante el Oficio con folio DGDI/DAP/2138/2021 (Anexo 4), de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por la C. Lic. Verónica Gutiérrez Campos Directora General de Desarrollo Institucional, en el que se informa el caso de siniestro por agua en la documental a su cargo.

Esta documental corresponde al expediente relativo a la contratación y selección de personal correspondiente al C. Rogelio Adona Andrade, con fecha de apertura 11 de diciembre 1978 y de cierre 27 de octubre de 2016, que según fue informado por el personal de la Dirección de Modernización Administrativa, la documentación se encuentra en proceso de baja documental -Se agrega evidencia fotográfica 1 en Anexo 1-.

Se precisó así mismo, que los documentos siniestrados se encontraban dentro de un sobre de plástico como medida realizada por el C. Jorge Humberto Peña Aguas, ya que se percató que los mismos se encontraban húmedos, además de que se armó el expediente con la técnica archivística para su compilación.

Acto seguido el C. Lic. Omar Hernández Yebra y la C. Lic. Marisol Ortega Robles, realizan la inspección correspondiente a los documentos siniestrados que integran el expediente para cerciorarse de la situación que guardan, así como de la implementación del *Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados*.

Recibi 1 bnto original
16.nov.2021 = Entace de Archivo.
Lic. Mogollan
M. Saavedra

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' mark and several illegible signatures.]

De igual manera se procede a la revisión de los documentos en un espacio cerrado, encontrando presencia de infecciones fúngicas las cuales se **originaron** del resguardo incorrecto de documentos que estando húmedos se guardaron en un soporte plástico. Acto seguido se procede a tomar fotografía de los documentos y se agrega como evidencia número 2 del Anexo 1.

Posteriormente se realiza una serie de preguntas relativas al uso, utilidad y vigencia de los documentos que se encuentran dentro del expediente que se integró, manifestando el C. Jorge Humberto Peña Aguas y la C. Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramírez, que el expediente pertenece al Fondo del Municipio de León, Sección de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Subsección Dirección de Modernización Administrativa, en la Serie Contratación de Personal. Además, precisan que la documentación se encontraba en proceso de baja “temporal” debido a los plazos de conservación establecidos.

En cuanto a las acciones correctivas, de acuerdo a la situación en la que se encontraban los documentos, el Lic. Omar Yebra propone medidas para el tratamiento que se debe realizar cuando existe documentación dañada por humedad, ya que la documentación no se encontraba seca en su totalidad al momento de la inspección. Ello para evitar el crecimiento de infección fúngica dentro de los documentos. Se realizó la explicación detallada sobre la manera de secado para estos y la forma de limpiar tanto el documento como el área empleada para esta actividad, en los términos del *Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados*.

En la **segunda inspección** el personal de la Dirección General de Archivos entabló diálogo con los CC. Lic. Mario Alberto Tavares Delgado, Subdirector de Prestaciones al Personal con número de empleado 22448, el C. Lic. Gilberto García Hernández Coordinador de la Subdirección de Nómina con número de empleado 26951, y la C. Frida Fernanda Ramírez Faba, Analista Administrativo de la Dirección de Administración del Personal con número de empleada 28578 para la revisión de la documental siniestrada derivada de la notificación realizada a la Dirección General de Archivos mediante el Oficio de con folio DGDI/DAP/2138/2021 -Anexo 4-, de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por la C. Lic. Verónica Gutiérrez Campos Directora General de Desarrollo Institucional, en el que se informa el caso de siniestro por agua en la documental a su cargo, la cual es referente a las carpetas de la Sub Dirección de Prestaciones.

Acto seguido el C. Lic. Omar Hernández Yebra y la C. Lic. Marisol Ortega Robles, realizan la inspección correspondiente de los documentos siniestrados para cerciorarse de la situación que guardan los mismos, así como la implementación del *Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados*.

En un espacio cerrado se procede a la revisión de los documentos dañados, teniendo a la vista 2 cajas de archivo con carpetas plásticas con documentos que presentan infecciones fúngicas.

Acto seguido se procede a tomar evidencia fotográfica de los documentos y se agrega a la presente como evidencia 1 Anexo 2.

Analizando la situación en la que se encuentran los documentos, se procede a realizar una serie de preguntas relativas al uso, utilidad y vigencia de los documentos que se encuentran dentro de las cajas de archivo. A lo cual el Lic. Mario Alberto Tavares Delgado, Subdirector de Prestaciones al Personal, quien responde que la documentación siniestrada se encuentra en etapa activa, en archivo de trámite y la misma sirve para dar fe a las acciones realizadas en el área, por lo cual se resguarda.

Afirmó el compareciente precitado, que estos documentos siguen siendo de importancia para la dependencia en caso de realizar alguna consulta en tiempos futuros. Asimismo, especifica que la documentación se encuentra dañada debido a que se encontraban en la oficina de la subdirección de prestaciones al personal y adentro de ella se encuentran una seria de tubos de drenaje, mismos que uno de ellos se reventó y ocasiono que se mojara la documentación que en ese entonces se encontraba en la oficina.

Posteriormente el C. Lic. Omar Hernández Yebra y la C. Lic. Marisol Ortega Robles, proceden a explicar y ejemplificar las acciones correctivas aplicables las cuales implican el resguardo del material contaminado por infecciones fúngicas y manchas de humedad, estos fueron resguardados en bolsas de plástico negras y selladas con cinta masking y alejando la caja de otras, a manera de evitar la contaminación de otros documentos, es decir, rotular y enviar a cuarentena. Ello en virtud de que los documentos ya estaban secos.

En la **tercera inspección** el personal de la Dirección General de Archivos entabló diálogo con la C. Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo perteneciente a la Subdirección de Prestaciones con número de empleada 16207, el C. Lic. Gilberto García Hernández Coordinador de la Subdirección de Nómina con número de empleado 26951, y la C. Frida Fernanda Ramírez Faba, Analista Administrativo de la Dirección de Administración del Personal con número de empleada 28578 para la revisión de la documental siniestrada derivada de la notificación realizada a la Dirección General de Archivos mediante el Oficio de con folio DGDI/DAP/2138/2021 -Anexo 4-, de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por la C. Lic. Verónica Gutiérrez Campos, Directora General de Desarrollo Institucional, en el que se informa el caso de siniestro por agua en la documental a su cargo.

Esta documental está ubicada en una caja PC 50, corresponde al segundo semestre del año 2013 y son incapacidades de empleados de varias dependencias de la administración pública y dentro de estas se incluyen los de seguridad pública, sin embargo, no son exclusivas de tal dependencia.

Acto seguido el C. Lic. Omar Hernández Yebra y la C. Lic. Marisol Ortega Robles, realizan la inspección correspondiente de los documentos siniestrados para cerciorarse de la situación que guardan los mismos, así como la implementación del *Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados*.

En una mesa se procede a la revisión de los documentos dañados, encontrando que dentro de estos existe presencia de infecciones fúngicas, dilución de tintas, degradación del papel por humedad y adherencia entre páginas. Acto seguido se procede a tomar evidencia fotográfica de los documentos y se agrega a la presente como evidencia 1, Anexo 3.

A pregunta expresa realizada a la C. Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo, perteneciente a la Subdirección de Prestaciones, sobre la procedencia de la documentación, vigencia y utilización de estos. La misma manifiesta que son expedientes con inventario y convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cuanto a su vigencia se refiere a que corresponde a un año en referencia a los convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mientras que las incapacidades son utilizadas con fines de consulta en caso de presentarse una demanda por parte de personas mencionadas en dichos documentos, además, la vigencia documental con la que cuentan estas incapacidades son de tres años para trámite y cinco en conservación, dando como resultado un periodo de ocho años (2013-2021). Asimismo, especifica que la documentación se encuentra dañada debido a que se inundó la bodega que se encuentra en la azotea del edificio de la presidencia municipal, lugar donde se resguardaba la caja.

Posteriormente el C. Lic. Omar Hernández Yebra y la C. Lic. Marisol Ortega Robles, proceden a explicar y ejemplificar las acciones correctivas aplicables las cuales implican el resguardo del material contaminado por infecciones fúngicas, dilución de tinta, manchas de humedad y páginas adheridas entre sí a causa de la humedad; estos fueron resguardados en bolsas de plástico negras y selladas con cinta masking y alejando la caja de otras, a manera de evitar la contaminación de otros documentos. Es decir, manteniendo la documentación en cuarentena.

Luego de especificar las acciones correctivas aplicables a cada uno de los casos se procedió a explicar las acciones preventivas que de forma general deben aplicarse a las áreas de resguardo documental entre las cuales se incluyen el conocimiento de los instrumentos previstos en caso de la actualización de un siniestro.

En uso de la voz el C. Lic. Omar Hernández Yebra pregunta a los presentes en las inspecciones referidas arriba, si se tiene conocimiento de la existencia de los *Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León Guanajuato*, así como del *Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados* y el formato de *Análisis de Riesgos* a lo que se respondieron que se tiene conocimiento sobre los instrumentos pero aún existían dudas sobre la realización de algunos puntos.

Sin embargo, el. Lic. Omar Hernández Yebra acordó reenviar los instrumentos supra citados a cada uno de los presentes durante la revisión de estos materiales a fin de que se prevea la implementación de estos por parte del personal administrativo a cargo de la documental, se les requiere llevar a cabo su revisión, aplicación y remitir a la Dirección General de Archivos evidencia de las acciones emprendidas con motivo del presente asunto. Ello independientemente de las inspecciones que para seguimiento del presente siniestro realice el personal de la Dirección General de Archivos.

Acto seguido El Lic. Omar Hernández Yebra procede a proporcionar información relativa al **cuidado preventivo** de la documental, recomendando que se procure el resguardo de la misma en áreas secas, sin riesgo de filtraciones de agua y sin temperaturas altas ya que esta es la forma en la que proliferan las infecciones fúngicas, precisando que estas

recomendaciones se hicieron en un carácter enunciativo, pero no limitativo de aquellas acciones que se consideren adecuadas para el resguardo.

Acto seguido el C. Lic. Omar Hernández Yebra, recomienda que, para cualquier revisión o manipulación de los documentos dañados, el personal deberá utilizar el equipo de protección consistente en cubrebocas N95, bata de manga larga, en caso de contar con ella, pantalón y calzado cerrado. También se recomienda, después de terminar la actividad, lavarse bien las manos y retirarse el equipo de protección; en caso de realizar trabajo de revisión de expedientes sobre alguna mesa o escritorio deberá ser desinfectada posteriormente por medio de alcohol o cloro y una franela limpia a fin de evitar contagios fúngicos.

Sin más que agregar, se da por terminada la presente a las 12:00 horas. del día de su inicio, firmando quienes participaron.

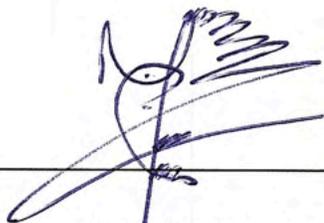


C. Jorge Humberto Peña Aguas

Analista de Archivo



Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramirez
Profesional de Contratos de Eventos



Lic. Mario Alberto Tavares Delgado.
Subdirector de Prestaciones al
Personal



Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo.
Profesional especializado, Subdirección
de Prestaciones



Lic. Gilberto García Hernández
Coordinador de la Subdirección de Nóminas



C. Frida Fernanda Ramirez Faba
Analista administrativo



Lic. Adelaida Carolina Mogollan Ornelas
Analista de Procesos
Enlace General de Archivos



Lic. Marisol Ortega Robles
Encargada de Mantenimiento de
Acervos



Lic. Omar Hernández Yerba
Comisario de Preservación

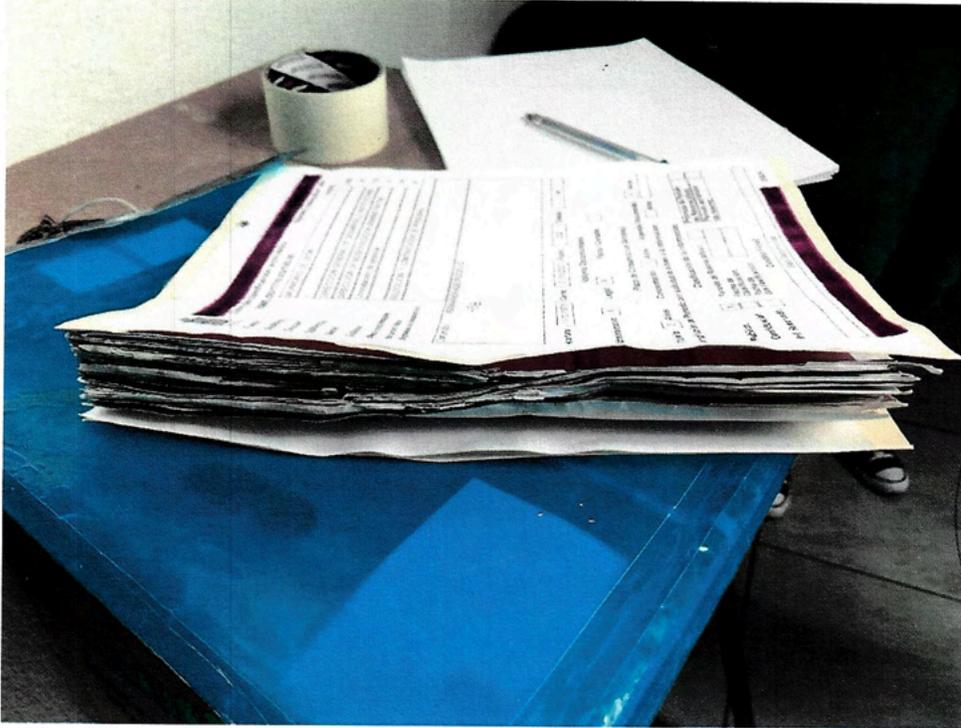
Anexo 1

MINUTA DE SINIESTRO DESARROLLO INSTITUCIONAL

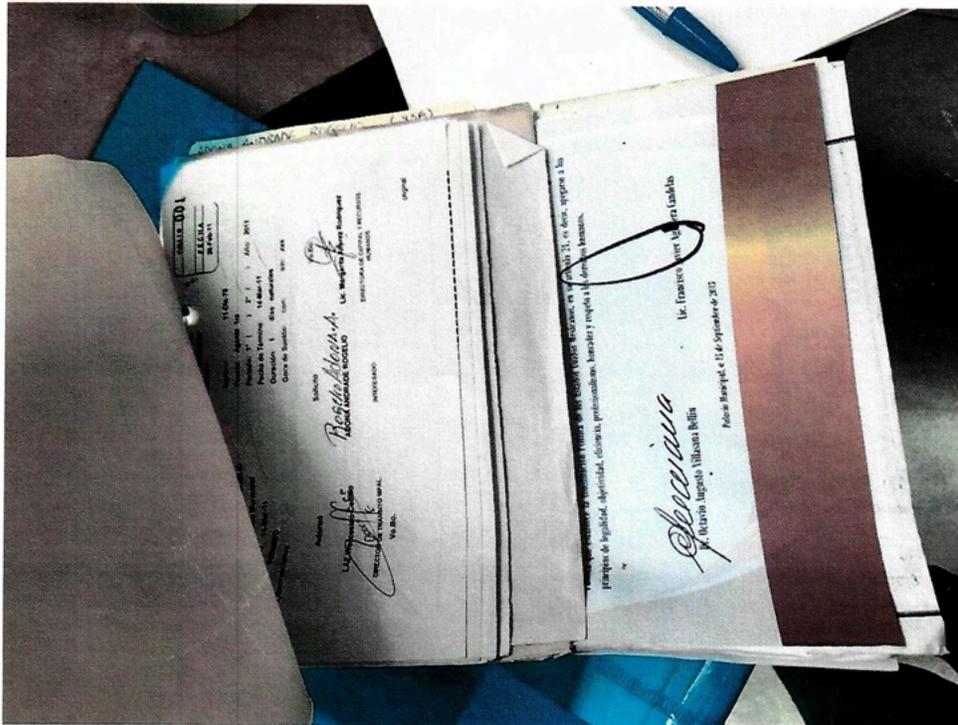
Evidencia 1.

	Clave de clasificación archivística 20ML.00/1710.03/150.00	Numero consecutivo / año 1/1978
Fondo:	MUNICIPIO DE LEÓN	20ML
Subfondo:	--	00
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1710
Subsección:	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	03
Serie:	Contratación de personal	150
Subserie:		00
Área responsable:	SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL	
Ubicación física (Signatura de Instalación):		
Contenido:	ADONA/ANDRADE/ROGELIO	
Apertura:	11/12/1978	Cierre: 27/10/2016
Fojas:	232	Tomos: 1 de 1
Valores Documentales		
Administrativo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Legal: <input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal / Contable:	<input type="checkbox"/>	
Plazo de Conservación (Archivo)		
Trámite:	3 Años	Concentración: 1 Años
Vigencia Documental:	4 Años	
Ampliación de Período por solicitud de acceso a la información:	<input type="checkbox"/> Años	
Clasificación de la Información		
Pública:	<input checked="" type="checkbox"/>	Período de Reserva (años): <input type="checkbox"/>
Confidencial:	<input type="checkbox"/>	Prórroga de Período de Reserva (años): <input type="checkbox"/>
Inf. Reservada:	<input type="checkbox"/>	Período por término de reserva: <input type="checkbox"/>
Fecha de Clasificación:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de Desclasificación:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Destino Final		
Baja Documental		
		23829

Evidencia 2.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
D

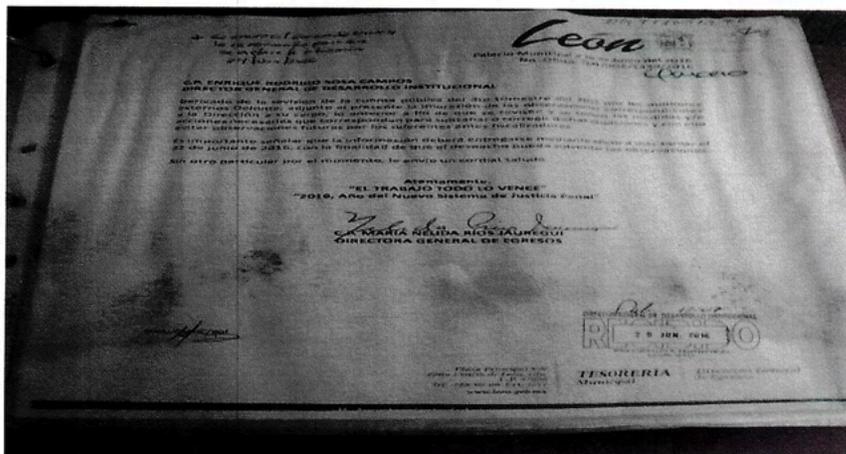
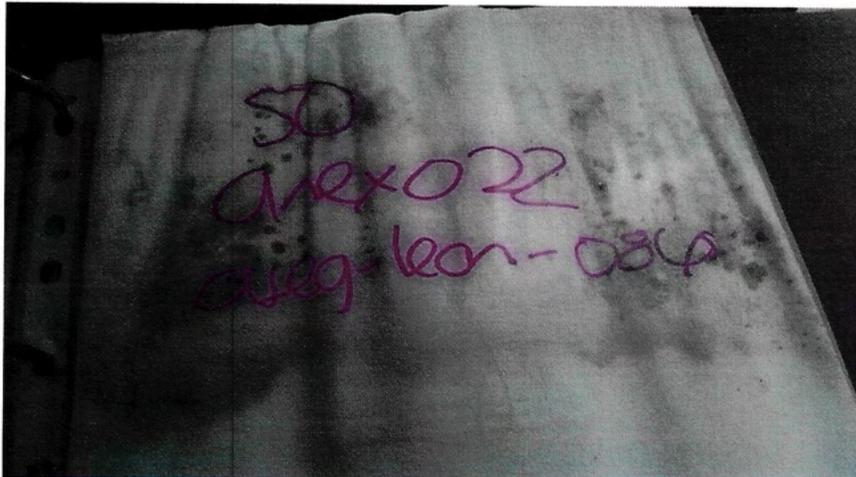


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Anexo 2

MINUTA DE SINIESTRO DESARROLLO INSTITUCIONAL

Evidencia 1.



[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

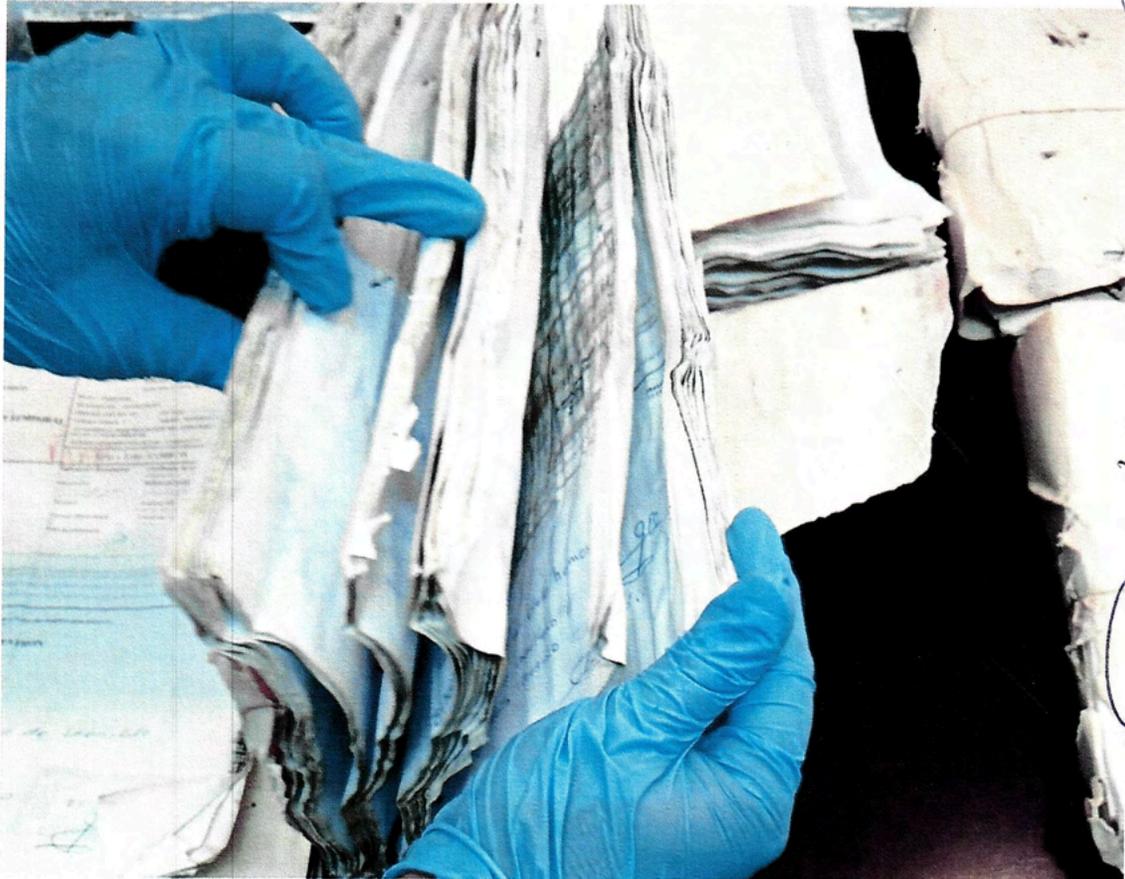
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3
MINUTA DE SINIESTRO
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Evidencia 1.



[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten notes in blue ink:
B
L

Handwritten note in blue ink:
Cm/6

Handwritten notes in blue ink:
A
D
L

ANEXO 4

OFICIO DGDI/DAP/2138/2021

**LEÓN**
AYUNTAMIENTO 2021 2024

León, Gto. a 27 de octubre del 2021
Folio: DGDI/DAP/2138/2021
Asunto: Documentación siniestrada DGDI

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes
Directora General de Archivos

Reciba un cordial saludo, por medio del presente se le informa que en la Dirección General de Desarrollo Institucional, se presenta el caso de documentación siniestrada por agua, en 1 expediente de la subdirección de selección y contratación de personal, así como 1 caja y 7 carpetas de la subdirección de prestaciones; es por ello que solicitamos de la manera más atenta una valoración de la documentación por parte de su Dirección General, así como el acompañamiento necesario con el objetivo de seguir el protocolo, criterios y procedimiento correspondiente.

Criterios de Atención a Documentación Siniestrada

Artículo 11. Así mismo, instruirá las visitas de inspección que estime convenientes para verificar entre otros:

- a) La situación que guardan los documentos de archivo siniestrados, de manera inmediata una vez que la situación sea notificada a la Dirección General de Archivos,
- b) La implementación del protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados y de los presentes criterios,

El seguimiento y avances en las acciones de recuperación de documentos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"2021, Año de la Independencia"

Verónica

VERÓNICA TERESA GUTIÉRREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

"La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"


C.C.P. ARCHIVO

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

leon.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ana Delgado
12:25
29 OCT 2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
MUNICIPAL DE LEÓN

Jose
8/Corcine
29/10/2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

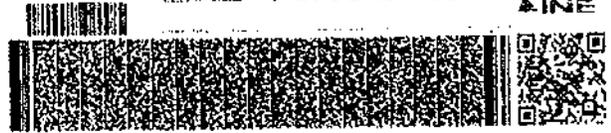


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECRETARÍA DE INTERIORES



NOMBRE
 PENA
 AGUAS
 JORGE HUMBERTO
 DOMICILIO
 C MAR DE BEAUFORT 205
 FRACC JARDINES DE LA PRADERA 37536
 LEON, GTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 22/03/1974
 SEXO
 M
 CLAVE DE ELECTOR PEAGJRT403221 IHS02
 CURP PEAJ740322HGTXGR02 AÑO DE REGISTRO 2008 01
 ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCION 1614
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028



LINE

[Handwritten signature]

IDMEX1784242695<<1614081145238
 7403220H2812313MEX<01<<22515<4
 PENA<AGUAS<<JORGE<HUMBERTO<<<<

ESTADO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOMBRE
SAAVEDRA
RAMIREZ
BIANCA ESTEFANY

FECHA DE NACIMIENTO
15/11/1994

SEXO
M

DOMICILIO
C. PASO DE DEBARTE 1224
COL. ESPERANZA DE ALFARO 37233
LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTOR SVRMBN94111511M200

CURP SARB941115MGTVMN04 **AÑO DE REGISTRO** 2012 03

ESTADO 11 **MUNICIPIO** 020 **SECCIÓN** 1487

LOCALIDAD 0369 **EMISIÓN** 2018 **VIGENCIA** 2029

INE

EMANADO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 1883809155<<1487093717529
9411151M2912316MEX<03<<16572<9
SAAVEDRA<RAMIREZ<<BIANCA<ESTEF

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
 TAVARES
 DELGADO
 MARIO ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO:
 19/01/1981

DOMICILIO:
 C COLINA DE LOS TULIPANES 114
 COL COLINAS DE SANTA JULIA 37530
 LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTOR TVDLMR81011911H400

CUITP TADM810119HGTVLR09 AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1642

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

EDUARDO CASERO HOLUBIA
 REGISTRARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1945678990<<1642055616096
 8101198H2912316MEX<02<<27610<3
 TAVARES<DELGADO<<MARIO<ALBERTO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALCARAZ
ARAUJO
LUZ ADRIANA

DOMICILIO
C. ORTIGUILLA 318
COL VALLE HERMOSO II 37108
LEONIGTO.

FOLIO: 0000148008280 AÑO DE REGISTRO: 2002 01
 CLAVE DE ELECTOR: AALB40331MGTLRZ06
 CURP: AALB40331MGTLRZ06

EDAD: 28
 SEXO: M

ESTADO: 11 MUNICIPIO: 020
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1677
 EMISSION: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022




ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE.
 NO SE VALDRA SI PRESENTA TACHAS,
 BORRACHOS O ENMIENDAS.

SE VALIDARÁ ESTA OBLIGACIÓN NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

SECCIONES FEDERALES: 01 LOCALIDAD ADMINISTRATIVA: 01 14

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 GARCIA
 HERNANDEZ
 GILBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 16/02/1975

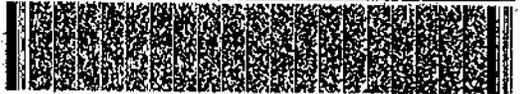
DOMICILIO
 AV. ANTARES 642
 FOVISSSTE OJOCALIENTE 20266
 AGUASCALIENTES, AGS.

CLAVE DE ELECTOR GRHRGL70021609H500

CURP GARG700216HDFRRL04 AÑO DE REGISTRO 1997-04

ESTADO 01 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0149

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



ID MEX 1812739955 << 0149017381
 7002162H2812313MEX <04 << 2398
 GARCIA <HERNANDEZ << GILBERTO <

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RAMIREZ FABA FRIDA FERNANDA
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/06/2000
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C PARQUE CELAYA 106
 COL PARQUES DEL SUR 3A SECC 37570
 LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTOR: RMFBFR00061141M700

CURP: RAFF000611MGTMBRA0 AÑO DE REGISTRO: 2019 00

ESTADO: 11 MUNICIPIO: 020 SECCIÓN: 1614
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2029

INE

EDUARDO ROJAS GUERRA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 1841907411<<1614122901822
 0006116M2912316MEX<00<<03899<6
 RAMIREZ<FABA<<FRIDA<FERNANDA<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MOGOLLAN ORNELAS
ADELAIDA CAROLINA

FECHA DE NACIMIENTO
01/12/1988

SEXO: M

DOMICILIO
C PONTIFICIA 525 A
FRACC VILLA LA RIQUEJA 37105
LEON, GTO

CLAVE DE ELECTOR MGORAD88120115M800

CURP MCOA881201NMCGRD07 AÑO DE REGISTRO 2007 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1267

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE

EDUARDO ESCOBAR MONTEA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1819229280<<1267077456977
8812016M2812313MEX<02<<29908<6
MOGOLLAN<ORNELAS<<ADELAIDA<CAR

ELECTO

NOMBRE
 ORTEGA
 ROBLES
 MARISOL
 DOMICILIO
 CANTON DE MENDOZA 111
 FRACC LAS ESTANCIAS 36765
 SALAMANCA GTO.
 CLAVE DE ELECTOR ORRBMR96113411600
 CURP OERM961114MGTREB05 AÑO DE REGISTRO 2
 ESTADO 11 MUNICIPIO 827 SECCIÓN 2179
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VENCIDA 2029



IDENTIFICACION NACIONAL






EDUARDO JACOBO MORA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

ID MEX 1916961281<<217910314896
 9611146M2912316MEX<01<<20372<
 ORTEGA<ROBLES<<MARISOL<<<<<<<<



DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE TRÁMITE
MINUTA DE TRABAJO Y ACUERDOS

Asesoria 5
FO-SHA/DGA/DAT-01

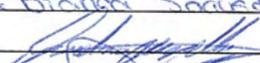
FECHA: 18/11/2021	HORA INICIO: 11:00 A.M.	HORA TERMINO: 12:00 P.M.
LUGAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL		
DEPENDENCIA O ENTIDAD ATENDIDA: Dirección General de Desarrollo Institucional		
TEMA (S) A TRATAR: Seguimiento de atención a documentación siniestrada		
DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se acude a la Dirección General de Desarrollo Institucional derivado del oficio DGDI/DAP/2138/2021 en relación al seguimiento de atención a documentación siniestrada por parte de la Dirección de Archivo de Trámite, a la cual atiende la Lic. Carolina Mogollan como enlace de archivo de la Dirección para conocer las acciones realizadas al protocolo de documentación siniestrada. El personal responsable del resguardo de la documentación que se encuentra relacionada o en condiciones de siniestro de las diferentes direcciones, refiere que derivado de la primera visita y lo cual se asienta en el acta levantada con fecha del día 03 de noviembre del 2021 realizada por parte del personal de la Dirección de Archivo, se indicó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Al expediente con los documentos de personal de Modernización Administrativa, se realizan acciones para el tratamiento de daño por humedad, secado de los documentos y limpieza de acuerdo a las acciones recomendadas.2. A la información con los documentos de Prestación de Personal, se encuentran resguardados en bolsas plásticas y aislados para evitar contaminación con el resto de la documentación, así como la indicación de no manipularlo por el estado en que se encuentra, o en caso de realizarlo, se recomendó el uso de equipo de protección.3. A la documentación de Prestaciones contenida en una caja tipo pc-50, se encuentran resguardados en bolsas plásticas y aislados para evitar contaminación con el resto de la documentación, así como la indicación de no manipularlo por el estado en que se encuentra, o en caso de realizarlo, se recomendó el uso de equipo de protección. Por lo anterior se revisa las acciones a seguir para el seguimiento de atención de la documentación siniestrada, en la que el C. Abraham Jaramillo realiza la consulta con la Dirección de las acciones a seguir para las situaciones de la documentación mencionada, así como también con el C. Omar Hernández Yebra, Comisario de Preservación del Archivo Histórico para mencionar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Para el expediente con los documentos de Personal de Modernización Administrativa, se indica realizar el seguimiento con el Comisario de Preservación y enviar por oficio a la Dirección de Archivo Histórico, la evidencia de las acciones mencionadas para su evaluación y poder continuar con los procedimientos de la documentación de archivo de manera regular.2. Para la información de los documentos de Prestación de Personal, se indica realizar las acciones mencionadas (artículo 8) en los criterios para la atención de documentación siniestrada (acta administrativa circunstanciada, evidencia fotográfica, inventario documental, identificación de valores (CADIDO) y/o formato de análisis de riesgo del destino final de la documentación, documento que avale riesgo sanitario), para integrar y remitir copia por parte del titular al área coordinadora de archivos. (artículo 9).3. Para la documentación de Prestaciones contenida en una caja tipo pc-50, se indica realizar las acciones mencionadas (artículo 8) en los criterios para la atención de documentación siniestrada (acta administrativa circunstanciada, evidencia fotográfica, inventario documental, identificación de valores (CADIDO) y/o formato de análisis de riesgo del destino final de la documentación, documento que avale riesgo sanitario), para integrar y remitir copia por parte del titular al área coordinadora de archivos. (artículo 9).		

Se solicita de manera provisional el inventario documental de la documentación siniestrada para revisar la información por parte de Archivo de Trámite.

ACUERDOS:

Se acuerda revisar la información proporcionada en los inventarios documentales de la Dirección General de Desarrollo Institucional, realizar el seguimiento y acompañamiento para la integración del expediente para el seguimiento del siniestro.

Se acuerda agendar con el enlace de archivo de la Dirección para establecer con los responsables de la documentación siniestrada, el acompañamiento para el llenado de formatos correspondientes para la integración del expediente de documentación siniestrada.

NOMBRE DE ASISTENTES TELEFONO/CORREO	FIRMA
Luz Adriana Alcaraz Araujo 1549	
Mario A. Tavaruz Alberto 1553	
Bianca Estefany Saavedra Bernal 1555	Bianca Saavedra B
Carolina Megallon 1503	
ABRAM IERAMILIO 1822	
ROBERTO López GÓMEZ 1822	



Oficio: DGGI/DMA/1021/2021
León, Gto., 18 de Noviembre del 2021
Asunto: Seguimiento Documentación Siniestrada

LIC. LUZ ARACELI ANDRADECIFUENTES
DIRECTORA GENERAL DE ARCHIVO
PRESENTE:

En alcance al oficio DGGI/DAP/2138/2021, DGA/0780/2021 y la minuta llevada a cabo el día 3 de Noviembre del año 2021 en donde se inspecciono conforme a los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, se hace de su conocimiento se realizaron las medidas para el tratamiento de documentación dañada por humedad propuestas por el Lic. Omar Yebrá.

Lo anterior refiere al expediente con número de ID 23829 competente al C.ADONA ANDRADE ROGELIO

Se anexan para su conocimiento:

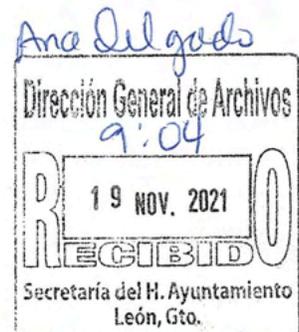
- Evidencia de las medidas para el tratamiento de documentación dañada por humedad (Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados.)
- Copia de la minuta mencionada con antelación

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente, quedando de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"2021: Año de la Independencia"

Verónica G.

Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional



con anexos.

AC
MMDA/CIDM/VTGC





LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados.

En la ciudad de León, Guanajuato siendo las 9:00 horas del día 9 de noviembre del año 2021, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo institucional ubicadas en Plaza Principal s/n Col. Centro, León Guanajuato, se lleva a cabo el protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados, del expediente con número de ID 23829 perteneciente al C. ADONA ANDRADE ROGELIO con fecha de apertura 11 de Diciembre de 1978 y fecha de cierre 27 de Octubre de 2016.

El archivo antes mencionado pertenece al Fondo del Municipio de León, en la Dirección General de Desarrollo Institucional, Subsección Dirección de Modernización Administrativa, en la Serie Contratación de Personal, haciendo mención que la documentación descrita con antelación se encuentra en proceso de baja con base en el Catalogo de Disposición Documental del Municipio de León Guanajuato.

Espacio de Recuperación: El espacio de recuperación para el expediente es el 5to piso en la ubicación que antecede el cual es lo suficientemente amplio conforme a las necesidades y cuenta con circulación de aire además de estar libre del impacto directo al sol.

Definición de grupos de trabajo:

Identificación, secado y limpieza. Los encargados de secado y limpieza en el protocolo son CC. Jorge Humberto Peña Aguas Analista de Archivo con número de empleado 26051 y la Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramírez Profesional de Contratos Eventuales, con número de empleada 27661 ambos adscritos a la Dirección de Modernización Administrativa.

Insumos:

Los insumos previstos para llevar a cabo el protocolo fueron los siguientes:

1. Guantes de nitrilo
2. Cubre bocas N95
3. Bata desechable
4. Sanitas (sin color ni aroma)
5. Brocha de 3 pulgadas (cerdas suaves)
6. Microfibra de gamuza

7. Alcohol
8. Propileno transparente y delgado.
9. Cinta 3 scotch
10. Mesa

Dichos materiales fueron previamente solicitados al área pertinente con el fin de contar con los insumos necesarios.

Momento de secado:

Se colocan hojas de papel en la mesa y posteriormente se colocan las hojas del expediente, cambiando las hojas de papel cada hora, evidencia en Anexo 1, evidencia 1,2 y 3.

Momento de limpieza:

Se procede a la limpieza del documental utilizando una brocha suave y una microfibra de gamuza húmeda, llevando los brochazos hacia el frente para que la suciedad caiga en el trapo. Se limpia la microfibra constantemente a manera de eliminar la suciedad y se retiran las grapas encontradas para prevenir oxidación, evidencia en Anexo 2, evidencia 1,2 y 3.

Una vez limpiadas cada una de las hojas del expediente, se procede a envolverlo en propileno transparente y delgado y realizar un corte en la esquina además de sellar con cinta 3 scotch, evidencia en Anexo 3, evidencia 1 y 2.

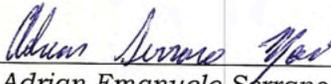
Posteriormente se procede a limpiar la mesa con alcohol, evidencia Anexo 4, evidencia 1 y 2.



Lic. Nathalie Mireille Delgado Alvizo
Subdirectora de Selección y Contratación del Personal



C. Jorge Humberto Peña Aguas
Analista de archivo



Lic. Adrian Emanuele Serrano Mori
Profesional de estructuras



Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramirez
Profesional de Contratos eventuales

Anexo 1

Evidencia 1



[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

Anexo 1

Evidencia 2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

Anexo 1

Evidencia 3



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
B
[Handwritten signature]

Anexo 2

Evidencia 1



[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

Anexo 2

Evidencia 2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

Anexo 2

Evidencia 3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

Anexo 3

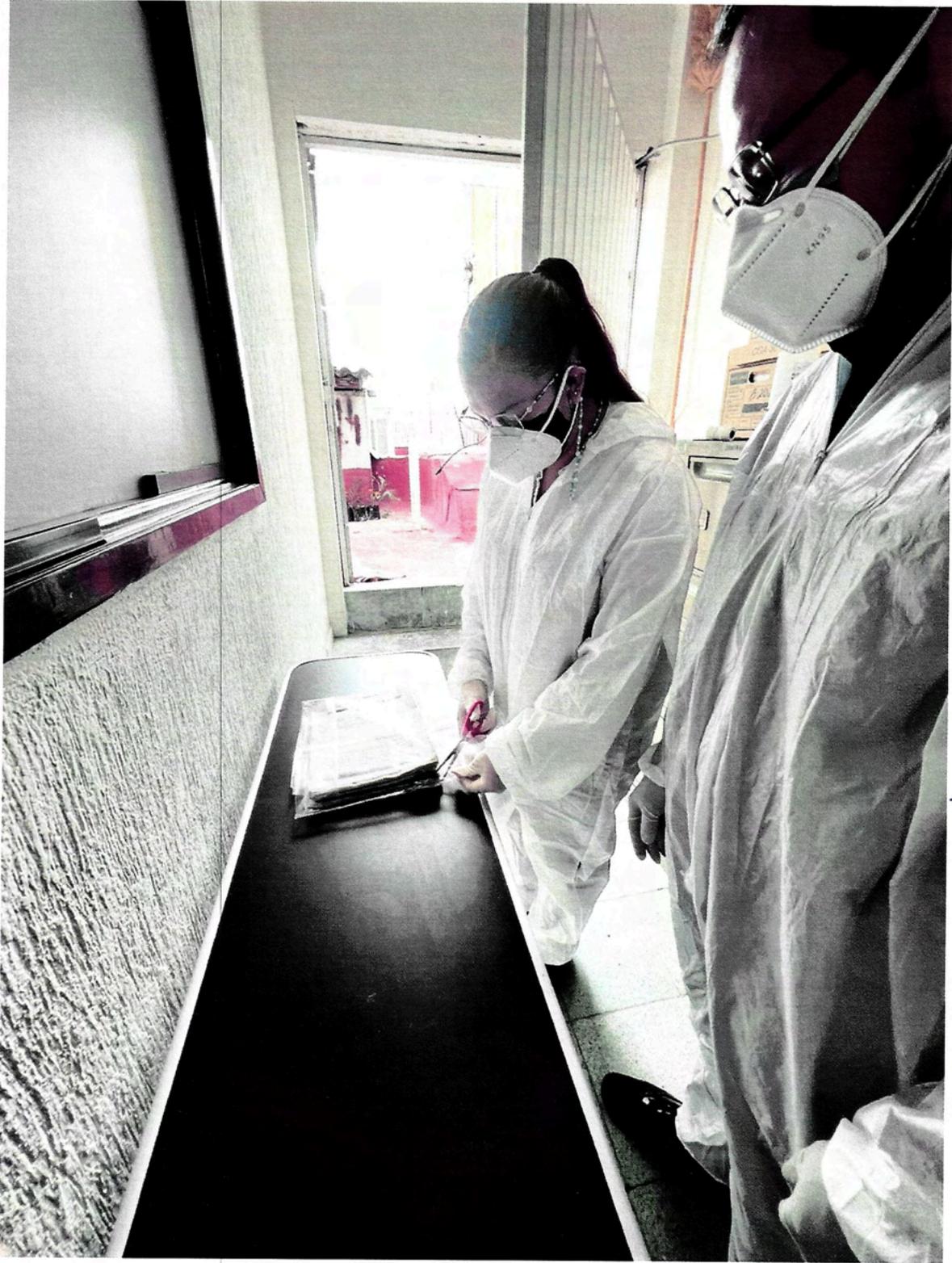
Evidencia 1



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
B
[Handwritten signature]

Anexo 2

Evidencia 2



[Handwritten signature]

B
[Handwritten signature]

Anexo 4

Evidencia 1



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 4

Evidencia 2



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



En la ciudad de León, Guanajuato siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre del año 2021, se constituyeron en las instalaciones del Palacio Municipal, zona centro s/n, en particular en la zona referida a la Dirección de Desarrollo Institucional, los Lic. Omar Hernández Yebra, Comisario de Preservación con número de empleado 26848 perteneciente a la Dirección de Archivo Histórico, la Lic. Grecia Magaly Gómez Frausto, Jefe de Área de Archivo de Concentración con número de empleada 25144, el Lic. José Adrián Ramírez Esquivel, Director de Archivo de Concentración con número de empleado 19690, los tres adscritos a la Dirección General de Archivos para llevar a cabo visita de seguimiento, derivada de la notificación realizada a la Dirección General de Archivos y facilitada por la Lic. Adelaida Carolina Mogollan Ornelas, Analista de Procesos y Enlace General de Archivos con número de empleada 24440, sobre el daño documental de tres casos de siniestros documentales ocurridos en la Dirección de Desarrollo Institucional. Desahogándose los siguientes puntos:

Se revisó el cumplimiento a las acciones correctivas recomendadas por el Comisario de preservación el día 3 de noviembre del 2021 como parte de seguimiento al siniestro reportado por la Dirección de Desarrollo Institucional, resultando lo siguiente:

1.- Respecto a las acciones correctivas para las cajas relativas a la Subdirección de Prestaciones; documental a cargo de los C. Lic. Gilberto García Hernández Coordinador de la Subdirección de Nómina con número de empleado 26951, la C. Frida Fernanda Ramírez Faba, Analista Administrativo de la Dirección de Administración del Personal con número de empleada 28578 y el CC. Lic. Mario Alberto Tavares Delgado, Subdirector de Prestaciones al Personal con número de empleado 22448; se identificó que:

- Persiste la falta de rotulación de la signatura de la caja por fuera de la bolsa (con el fin de que, en caso de consulta de información de la caja, esta se identifique esta sin necesidad de abrir la bolsa de cuarentena. Se indicó seguir esta instrucción y mandar evidencia fotográfica, misma que se agrega en **anexo único, evidencia 1**.
- Persiste el resguardado de la documentación siniestrada en el área laboral, por lo que el personal a cargo de esta documental aclaró que no cuentan con ningún espacio de resguardo específico para su archivo y así mismo no se cuenta con un espacio alternativo para el resguardo en cuarentena. Por este motivo, a falta de espacio para cuarentena las cajas quedan solamente aisladas mediante la bolsa plástica.



*Recibi minuta original
Casolina Mogollan
13 dic 2021
Enlace General
0601*

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2.- Por otra lado se informó por parte del personal a cargo de la documentación siniestrada de la Subdirección de prestaciones, que se ha levantado la denuncia ante Ministerio Público, misma que se envió oficio a Contraloría y Salud quien confirmará o descartará el posible riesgo sanitario para el personal, que al Acta de Hechos correspondiente se le dio visto bueno por parte de Rogelio Abraham Jaramillo López Jefe de Área de Archivo de Trámite; y por último, que la entrega del expediente de seguimiento al siniestro se presentaría en fecha correspondiente a la Dirección General de Archivos luego de los 30 días de margen estipulados en los *Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato* en su artículo 9.

3.- Lo relativo al expediente concerniente a la contratación y selección del personal con número de ID 23829 en resguardo del C. Jorge Humberto Peña Aguas, Analista de Archivo con número de empleado 26051 y la Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramírez, Profesional de Contratos Eventuales, con número de empleada 27661 ambos adscritos a la Dirección de Modernización Administrativa, se identificó:

- Que se realizaron las medidas correctivas solicitadas por el Lic. Omar Hernández Yebra y la Lic. Marisol Ortega Robles, así como la implementación del Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados, Se agrega evidencia fotográfica de la actividad en **Anexo único evidencia 2.**

Sin más que agregar se firma la presente por quienes intervinieron en el acto.

CC. Lic. Gilberto García Hernández
Coordinador de la Subdirección de Nóminas

CC. Lié. Mario Alberto Tavares Delgado.
Subdirector de Prestaciones al Personal





CC. Frida Fernanda Ramírez Faba
Analista administrativo

C. Jorge Humberto Peña Aguas
Analista de Archivo

Ing. Bianca Estefany Saavedra Ramírez
Profesional de Contratos de Eventuales

Lic. Adelaida Carolina Mogollan Ornelas
Analista de Procesos
Enlace General de Archivos

Lic. Omar Hernández Yerba
Comisario de Preservación

CC. Lic. Grecia Magaly Gómez Frausto, Jefe de Área de Archivo de Concentración

Lic. José Adrián Ramírez Esquivel, Director de Archivo de Concentración



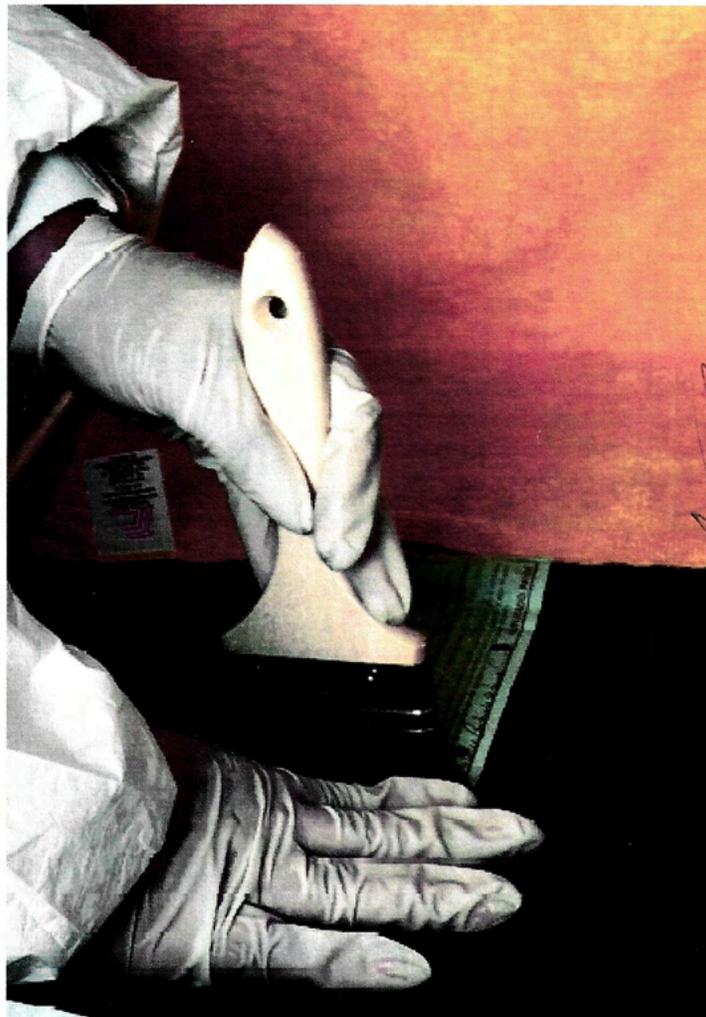


Anexo único. Evidencia 1



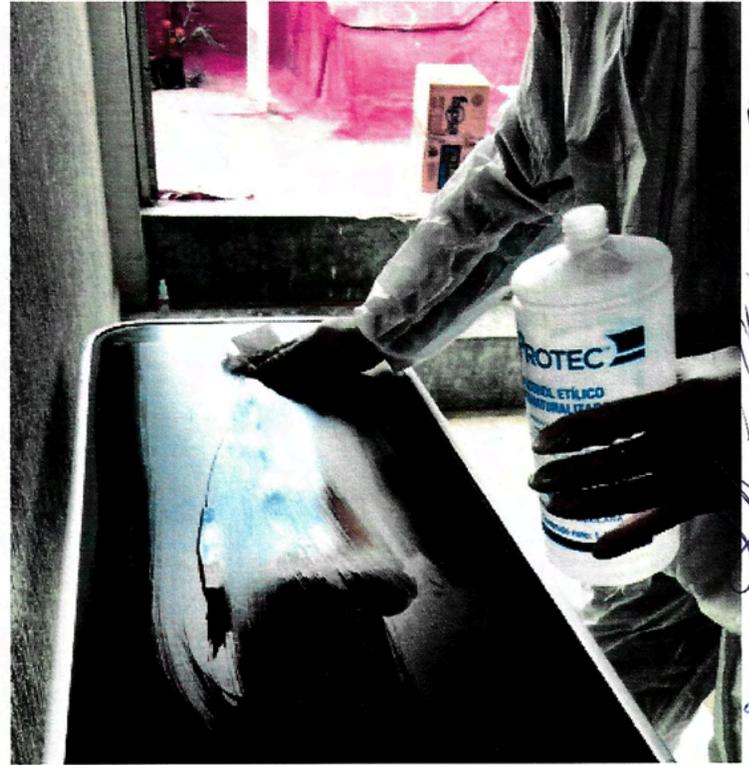


Anexo único Evidencia 2



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C. Val', 'A. H.', and 'M'.





Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



INSTRUMENTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
ESQUIVEL
JOSE ADRIAN
FECHA DE NACIMIENTO
03/09/1976
DOMICILIO
CTO SIENA 228
FRACC LA TOSCANA 37208
LEON, GTO.
CLAVE DE ELECTOR: RMESAD79090011H600
CURP: RAEAT90909HGTMSDD4 AÑO DE REGISTRO: 1997.02
ESTADO: 11 MUNICIPIO: 020 SECCION: 1274
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2026

01 281

Signature: *[Handwritten Signature]*

INSTRUMENTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CREDENCIAL PARA VOTAR

IDMEX:1431120794<<41274060918669
7909098H2612317MEX<02<<08423<4
RAMIREZ<ESQUIVEL<<JOSE<ADRIAN<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOBRE
GOMEZ
FRAUSTO
GRECIA MAGALY

SEXO M



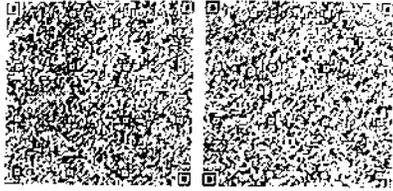
DOMICILIO

COL HACIENDA ECHEVESTES 37100
LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTOR GMFRGR071811M700

CURP G0FG94G719MGTMR07 AÑO DE REGISTRO 2012 01

FECHA DE NACIMIENTO 1907-1994 SECCION 1678 VIGENCIA 2020-2030



SECRETARÍA DE ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2037492584<<1678092245029
9407196M3012316MEX<01<<05948<8
GOMEZ<FRAUSTO<<GRECIA<MAGALY<<



León, Guanajuato, 03 de diciembre 2021
DGDI/DAP/2397/2021

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes
Directora General de Archivos
P r e s e n t e

En alcance a los oficios DGDI/DAP/2138/2021 y DGA/0780/2021 para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 8, Fracción I y II, de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, Guanajuato, hago llegar por este medio los siguientes documentos:

- Oficio de folio **DGDI/DAP/2294/2021**, dirigido a la Contraloría Municipal (copia de acuse).
- Oficio de folio **DGDI/DAP/2295/2021**, dirigido a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales (copia de acuse).
- Acta circunstanciada de hechos (original)
- Acta circunstanciada AC-MAP01-042174/2021 de la comparecencia ante el ministerio público (copia simple).
- Oficio de folio **DGDI/DAP/2298/2021**, dirigido a la Dirección General de Salud (copia de acuse).
- Documento emitido por la Dirección de Salud derivado de la visita de verificación de atención-contrarriesgos sanitarios con número de orden 37060, expediente 04/12/21/QL (copia simple).

Sin otro particular quedo en espera de sus indicaciones en cuanto al procedimiento a seguir.

Atentamente
“2021, Año de la Independencia”

Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

MAR/MATD/LAAA



León, Guanajuato, a 22 de noviembre 2021
DGD/IDAP/2294/2021
Asunto: OFICIO



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal
Presente

ACUSE

Se hace de su conocimiento que en la Subdirección de Prestaciones perteneciente a la Dirección de Administración de Personal, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Institucional se presenta el caso de documentación siniestrada por agua en 03 (tres) cajas, de las cuales 2 (dos) son tipo CGA-30, con 7 (siete) carpetas con temas de oficios varios de la subdirección de prestaciones y 1 (una) tipo PC-50 con expedientes de incapacidades emitidas por el IMSS a los trabajadores del municipio durante el segundo semestre 2013, en este sentido se informa que la documentación siniestrada se encuentra resguardada en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicada Palacio Municipal s/n Zona Centro de la ciudad de León, Guanajuato; en bolsas plásticas y aislada para evitar contaminación según instrucciones previas emitidas por la Dirección General de Archivos.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 8, Fracción I, de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, Guanajuato, que a la letra dice:

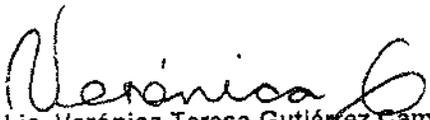
"Artículo 8. En caso de actualizarse algún siniestro que afecte los documentos de archivo de las áreas o unidades productoras del sistema institucional, corresponderá a los titulares de éstas notificar el acontecimiento de manera inmediata al área coordinadora de archivos y así mismo, implementar a través de enlace de archivos y del personal a su cargo, el protocolo de respuesta y recuperación de documentos siniestrados. Así mismo, será su responsabilidad:

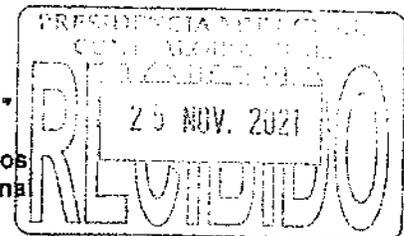
- I. Dar vista al Ministerio Público, a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás autoridades que se estime competentes, para que de conformidad a sus atribuciones deslinden responsabilidades y/o den el seguimiento que conforme a derecho corresponda."*

Se anexan para su conocimiento: Copia simple del acta administrativa circunstanciada de hechos.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente
"2021, Año de la Independencia"


Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional



Mano

León, Guanajuato, a 22 de noviembre 2021
DGGI/DAP/2295/2021
Asunto: OFICIO



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Lic. Nelly Gutiérrez Ramos
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

Se hace de su conocimiento que en la Subdirección de Prestaciones perteneciente a la Dirección de Administración de Personal, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Institucional se presenta el caso de documentación siniestrada por agua en 03 (tres) cajas, de las cuales 2 (dos) son tipo CGA-30, con 7 (siete) carpetas con temas de oficios varios de la subdirección de prestaciones y 1 (una) tipo PC-50 con expedientes de incapacidades emitidas por el IMSS a los trabajadores del municipio durante el segundo semestre 2013, en este sentido se informa que la documentación siniestrada se encuentra resguardada en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicada Palacio Municipal s/n Zona Centro de la ciudad de León, Guanajuato; en bolsas plásticas y aislada para evitar contaminación según instrucciones previas emitidas por la Dirección General de Archivos.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 8, Fracción I, de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, Guanajuato, que a la letra dice:

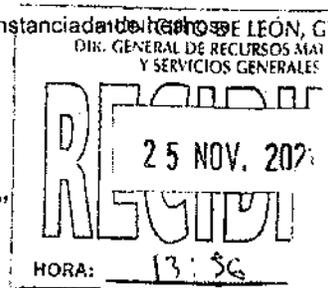
"Artículo 8. En caso de actualizarse algún siniestro que afecte los documentos de archivo de las áreas o unidades productoras del sistema institucional, corresponderá a los titulares de éstas notificar el acontecimiento de manera inmediata al área coordinadora de archivos y así mismo, implementar a través de enlace de archivos y del personal a su cargo, el protocolo de respuesta y recuperación de documentos siniestrados. Así mismo, será su responsabilidad:

- 1. Dar vista al Ministerio Público, a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás autoridades que se estime competentes, para que de conformidad a sus atribuciones deslinden responsabilidades y/o den el seguimiento que conforme a derecho corresponda."*

Se anexan para su conocimiento: Copia simple del acta administrativa circunstanciada de hechos.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente
"2021, Año de la Independencia"



Verónica
Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

[Firma]
MAR/MATD/LAAA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) comparece la Lic. Margarita Alférez Rodríguez, en su carácter de Directora de Administración de Personal y titular del área o unidad productora, actuando con los testigos C.P. Mario Alberto Tavares Delgado y Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo reunidos en las instalaciones que ocupa la oficina de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicada en Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, segundo piso, zona Centro de esta ciudad, se procede a levantar acta circunstanciada de hechos relativa al siniestro de la documentación de archivo generada en la Dirección de Administración de Personal relativa al procedimiento para el pago de subsidios por incapacidad de los trabajadores adscritos a la administración pública centralizada y oficinas de la subdirección de prestaciones, respecto de los siguientes: -----

Manifiesta la C. Frida Fernanda Ramírez Faba, quien ocupa el cargo de analista administrativo en la subdirección de prestaciones, que durante la realización de sus labores diarias identifica una caja y 7 carpetas dañadas por agua, moho y en estado deteriorado. -----

- a) La Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo, con el puesto de profesionista especializado responsable del resguardo de los certificados de incapacidad temporal para el trabajo que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores del Municipio, señala que la caja siniestrada se encontraba en la bodega de la azotea del edificio de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el día 07 de febrero del 2020 se percata que la bodega se encontraba inundada debido a fuertes lluvias de un día anterior y a que el área de drenado de esa bodega se tapó. -----

La documentación que se concentraba en la caja que sufrió el percance el 07 de febrero 2020 corresponde a los certificados de incapacidad originales que el Instituto Mexicano del Seguro Social emitió a varios trabajadores adscritos a varias dependencias de la administración pública centralizada durante el segundo semestre del año 2013 (se anexa listado). -----

La importancia de la conservación de dichos documentos se deriva de las solicitudes de información por parte de la Dirección de Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de la Legalidad para la contestación de las demandas instauradas en contra de la Comisión -----

Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de León,
Guanajuato. -----

La caja siniestrada cuenta con 13 tomos, de los cuales el estado de cada
tomo se encuentra con las hojas dañadas, pegadas, deterioradas, con
marcas de agua, su escritura ilegible, con moho y las grapas se encuentran
oxidadas. -----

- b) El C.P. Mario Alberto Tavares Delgado, subdirector de prestaciones de la
Dirección de Administración de Personal, indica haber sido informado el día
15 de junio de 2020, por el C.P. Abel Arturo Moreno Galván subdirector de
nóminas de la misma dirección de área, que ese mismo día al iniciar labores
se percató de que una tubería localizada en el techo de la oficina de la
subdirección de prestaciones se rompió, ocasionando que los documentos
archivados en 07 siete carpetas terminaran mojados así como el equipo de
cómputo. -----

Fueron 7 carpetas con de documentos varios de temas de la subdirección de
prestaciones, de los cuales: -----

La primera carpeta identificada con el periodo de diciembre de 2014 a
septiembre del 2016 cuenta con al menos dos oficios con protector y con
moho, las demás hojas se encuentran solo con marcas de agua. -----

La segunda carpeta con periodo de enero del 2014 al 10 de julio del 2015,
son documentos sin protector y se encuentran con moho. -----

La tercera carpeta es de diciembre del 2015 a abril del 2017, sus hojas están
con protector, con grapas oxidadas y con moho. -----

La cuarta carpeta es de abril del 2017 a diciembre del 2017, sus hojas están
con protector y con moho. -----

La quinta carpeta es de enero del 2018 a agosto del 2018, con hojas en
protector y con moho. -----

La sexta carpeta es de enero a agosto del 2019, sus hojas cuentan con
protector, se presenta con moho y marcas de agua. -----

La séptima carpeta es de septiembre del 2019 a marzo del 2020 y también
con periodo de abril 2020 al 21 de diciembre del 2020, sus hojas están con
protector y con moho. -----

Se anexa evidencia fotográfica de los documentos señalados con anterioridad con
estatus actual: -----

Se anexa a la presente acta de hechos el inventario documental en el cual se
encuentra referida la serie, subserie, identificación de los valores de vigencia
documental, de los expedientes siniestrados. -----

Estando presente el C. C.P. Mario Alberto Tavares Delgado, Subdirector de Prestaciones al personal, adscrito a la Dirección de Administración de Personal, testigo de asistencia, quien se identifican con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifiesta, estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión. -----

Con lo anterior se da por terminada la presente acta firmando las personas que en la misma intervinieron y que así quisieron hacerlo para la constancia y efectos legales correspondientes, siendo las 10:15 horas del día de su inicio. CONSTE.



Lic. Margarita Alferez Rodriguez
Directora de Administración de Personal

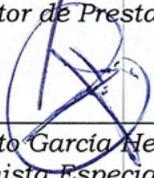


C. Frida Fernanda Ramirez Faba
Analista Administrativo

TESTIGOS



C.P. Mario Alberto Tavares Delgado
Subdirector de Prestaciones



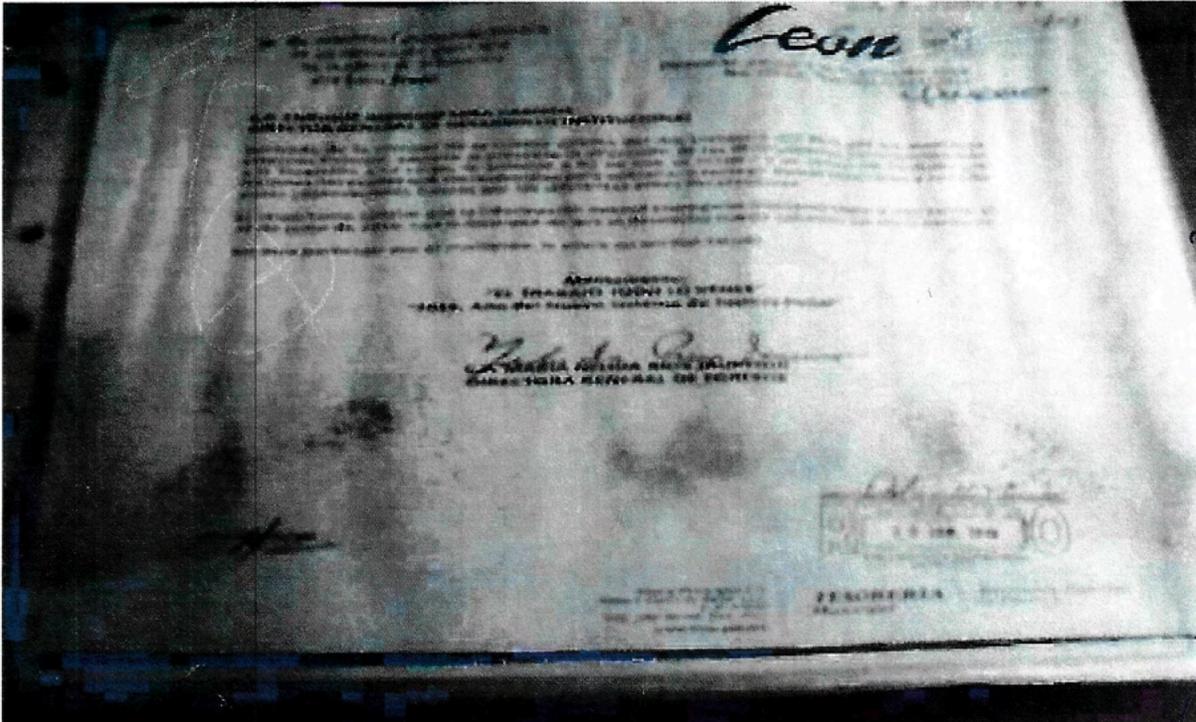
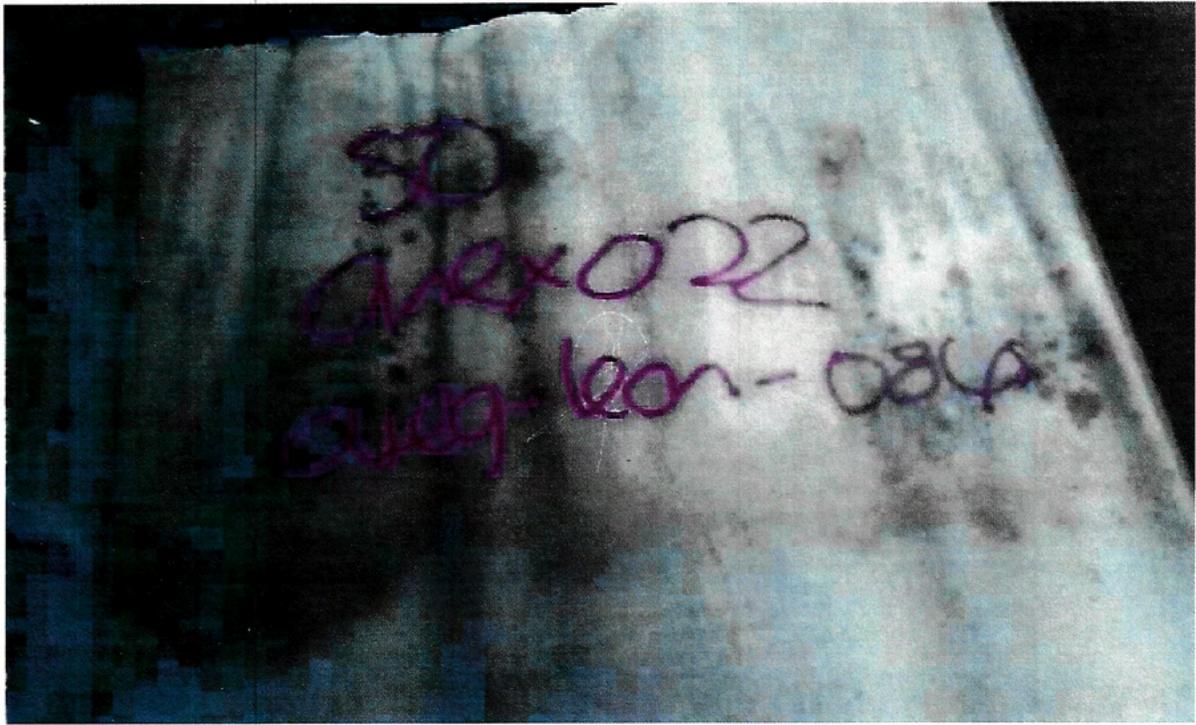
C.P. Gilberto Garcia Hernandez
Profesionista Especializado
Coordinador



Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo
Profesionista Especializado
Coordinador

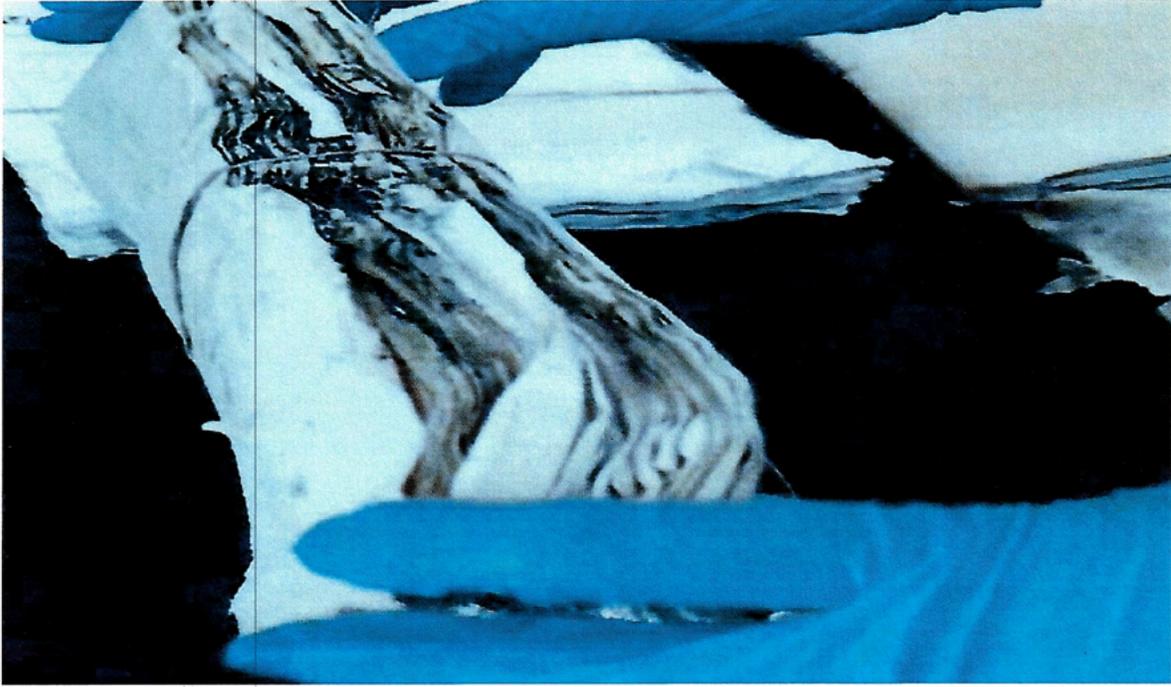
ANEXO 1

Evidencia 1



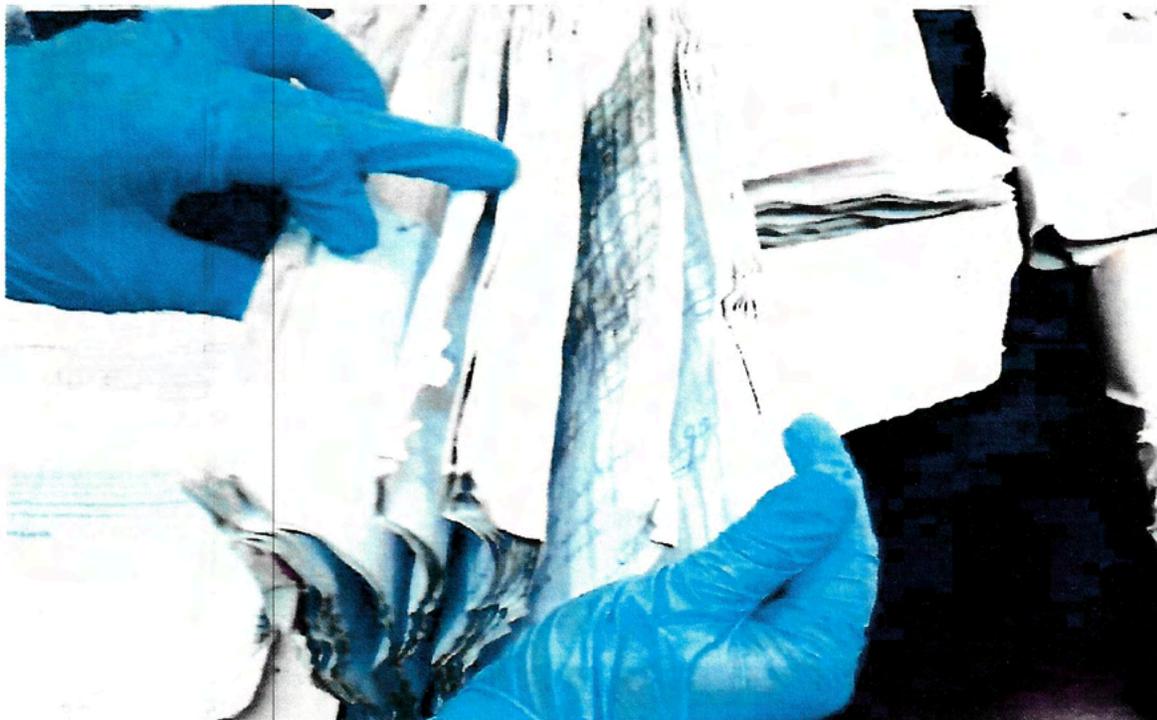
[Handwritten notes in blue ink on the right margin of the second image]

Evidencia 2



Handwritten notes in blue ink, including a signature and a circled 'X'.

Evidencia 3



2022

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Reporte de incapacidades de la 1er. cat. de julio 2013 MUNICIPIO, SEMANA 26 y 27, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

	N ó m i n a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Conc epto deKa rDEX	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio
1	1	17116	ACOSTA/LUGO/ANEL MELINA	12937532880	LB349649	25/06/2013	05/08/2013	42	IM	01/07/2013	0	2013014
2	4	18549	AFANADOR/CRUZ/LUIS GERARDO	12988269952	XN884084	17/06/2013	26/06/2013	10	IA	01/07/2013	1	2013014
3	4	18549	AFANADOR/CRUZ/LUIS GERARDO	12988269952	XN884947	27/06/2013	28/06/2013	2	IA	04/07/2013	1	2013014
4	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	LB361654	01/07/2013	03/07/2013	3	IEG	05/07/2013	0	2013014
5	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	XN885522	04/07/2013	11/07/2013	8	IEG	05/07/2013	1	2013014
6	4	15676	AGUIÑAGA/LANGO/CATALINA	12876752481	LE747124	19/06/2013	16/07/2013	28	IEG	01/07/2013	0	2013014
7	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	LB349497	21/06/2013	30/06/2013	10	IA	01/07/2013	1	2013014
8	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	LB349996	01/07/2013	12/07/2013	12	IA	05/07/2013	1	2013014
9	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	LA228846	21/06/2013	10/07/2013	20	IA	26/06/2013	1	2013026
10	4	19561	ANDRADE/HERNANDEZ/VIDAL	12998243286	LB349647	24/06/2013	25/06/2013	2	IEG	01/07/2013	1	2013014
11	4	19561	ANDRADE/HERNANDEZ/VIDAL	12998243286	XN884832	26/06/2013	30/06/2013	5	IEG	01/07/2013	1	2013014
12	16	10141	ANDRADE/VILLAGOMEZ/VERONICA	12007603371	LE748064	18/06/2013	19/07/2013	32	IM	26/06/2013	0	2013026
13	1	19828	ARAIZA/ZAVALA/DIANA PAOLA	12048324466	LA228918	10/06/2013	16/07/2013	37	IM	01/07/2013	0	2013014
14	1	18567	AREVALO/SALAS/LILIANA LIZZETT	12947501511	LB346008	05/07/2013	26/07/2013	22	IM	01/07/2013	0	2013014
15	9	20466	BARRON/RAMOS/IVAN EDUARDO	12109360342	XF463014	02/07/2013	08/07/2013	7	IEG	05/07/2013	0	2013014
16	9	20466	BARRON/RAMOS/IVAN EDUARDO	12109360342	LB361662	02/07/2013	04/07/2013	3	IEG	05/07/2013	SIST EM	2013014
17	9	20526	CABRERA/MENDOZA/CARLOS ARTURO EMMA	12139425768	LB345997	28/06/2013	30/06/2013	3	IEG	02/07/2013	0	2013014
18	1	15265	CABRERA/PEREZ/JOSE DE JESUS ABRAHAM	12957805182	KY959580	25/06/2013	25/06/2013	1	IEG	01/07/2013	0	2013014
19	1	15265	CABRERA/PEREZ/JOSE DE JESUS ABRAHAM	12957805182	ZK764770	26/06/2013	28/06/2013	3	IEG	01/07/2013	1	2013014
20	1	7463	CARRION/PUENTE/MARIA DE LOS ANGELES	12897289612	XN884753	25/06/2013	27/06/2013	3	IEG	01/07/2013	0	2013014
21	1	19883	CASTAÑEDA/MELCHOR/JUAN PABLO	12988024530	KY985250	03/07/2013	05/07/2013	3	IEG	05/07/2013	0	2013014
22	4	19121	CASTRO/RUIZ/ROBERTO	63927521490	XN885330	02/07/2013	04/07/2013	3	IEG	04/07/2013	0	2013014
23	17	16227	CAUDILLO/SEGURA/SERGIO DANIEL	12028667199	LA225057	18/06/2013	15/07/2013	28	IA	01/07/2013	1	2013014
24	1	18599	COLUNGA/HERNANDEZ/MARIA SUSANA	12038725342	LB346701	19/06/2013	28/06/2013	10	IEG	01/07/2013	1	2013014
25	1	18599	COLUNGA/HERNANDEZ/MARIA SUSANA	12038725342	LB346720	29/06/2013	08/07/2013	10	IEG	03/07/2013	1	2013014
26	4	18457	CONDE/ANDRADE/MIGUEL ANGEL	12038735887	LB361673	04/07/2013	06/07/2013	3	IEG	06/07/2013	0	2013014
27	1	20340	CONTRERAS/ROSAS/PETRA ESMERALDA	12078982852	LB351953	20/06/2013	20/06/2013	1	IEG	05/07/2013	0	2013014
28	4	10944	DE LA CRUZ/AGUIÑAGA/RODOLFO	63917517680	XN884619	24/06/2013	28/06/2013	5	IA	06/07/2013	1	2013014
29	17	16388	DIAZ/BRIONES/BEATRIZ DE LA CRUZ	12907102110	KY988261	18/06/2013	20/06/2013	3	IEG	01/07/2013	1	2013014
30	9	20443	ESCOBEDO/AGUIÑAGA/CHRISTIAN MANUEL D	12099049566	ZK764633	22/06/2013	28/06/2013	7	IA	01/07/2013	1	2013014
31	9	20443	ESCOBEDO/AGUIÑAGA/CHRISTIAN MANUEL D	12099049566	ZK764829	29/06/2013	30/06/2013	2	IA	01/07/2013	1	2013014
32	1	18300	ESPINO/CHAVEZ/MARIA DEL SOCORRO	12038451261	LB349795	01/07/2013	02/07/2013	2	IEG	04/07/2013	0	2013014
33	1	18300	ESPINO/CHAVEZ/MARIA DEL SOCORRO	12038451261	XN885548	03/07/2013	09/07/2013	7	IEG	05/07/2013	1	2013014
34	4	18627	ESPINO/HERNANDEZ/DAVID ENRIQUE	12099254034	XN884327	20/06/2013	22/06/2013	3	IEG	01/07/2013	0	2013014
35	9	20421	ESPINOSA/GONZALEZ/ANDRES ERNESTO	12078541435	LB349770	27/06/2013	03/07/2013	7	IEG	01/07/2013	1	2013014
36	4	17418	FALCON/BUSTAMANTE/JOSE ALBERTO	12099021177	LE733059	24/06/2013	21/07/2013	28	IA	01/07/2013	1	2013014
37	4	8197	GALLARDO/MENDOZA/ANTONIO	12896911653	ZK764838	28/06/2013	30/06/2013	3	IEG	01/07/2013	0	2013014
38	1	19553	GALLO/ANGUIANO/YAZMIN CATALINA	12109369962	LE748780	24/06/2013	31/07/2013	38	IM	01/07/2013	0	2013014
39	4	17753	GOMEZ/OLIVA/SERGIO ALBERTO	12078987406	LB346660	19/06/2013	09/07/2013	21	IA	01/07/2013	1	2013014
40	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	KX642236	29/06/2013	30/06/2013	2	IEG	03/07/2013	1	2013014
41	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	KY959582	27/06/2013	28/06/2013	2	IEG	01/07/2013	0	2013014
42	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	ZK764921	01/07/2013	07/07/2013	7	IEG	03/07/2013	1	2013014
43	6	19269	GONZALEZ/GUTIERREZ/MARIA JESSYCA DE JES	12129101437	YW459062	20/06/2013	20/06/2013	1	IEG	01/07/2013	0	2013014
44	4	19071	GONZALEZ/RAMIREZ/MARTIN	63008405290	LA234133	02/07/2013	02/07/2013	1	IEG	06/07/2013	0	2013014
45	4	19071	GONZALEZ/RAMIREZ/MARTIN	63008405290	XF463047	03/07/2013	07/07/2013	5	IEG	06/07/2013	1	2013014
46	1	19935	GOÑI/ROMO/CLAUDIA SUSANA	12846528045	KX656985	28/06/2013	04/07/2013	7	IEG	04/07/2013	0	2013014
47	17	11374	GUTIERREZ/RODRIGUEZ/FRANCISCO JAVIER	12957613719	LB349799	01/07/2013	01/07/2013	1	IEG	06/07/2013	0	2013014
48	17	11374	GUTIERREZ/RODRIGUEZ/FRANCISCO JAVIER	12957613719	XN885353	02/07/2013	08/07/2013	7	IEG	06/07/2013	1	2013014
49	16	20173	HERNANDEZ/GUERRERO/DANIEL	12138300699	YW459156	25/06/2013	04/07/2013	10	IEG	01/07/2013	1	2013027
50	17	17433	HERNANDEZ/LOPEZ/IGNACIO RAMIRO	12098607323	KY962038	21/12/2012	26/12/2012	6	IA	05/07/2013	0	2013014
51	4	16416	JIMENEZ/HERNANDEZ/CELSO MIGUEL	12058956017	LB346538	27/06/2013	24/07/2013	28	IA	01/07/2013	1	2013014
52	1	16201	JUAREZ/DELGADO/MA ANGELINA	12957513240	LE748539	14/06/2013	18/06/2013	5	IEG	01/07/2013	0	2013014
53	17	4107	JUAREZ/REYES/ISMAEL	12805717811	LE731940	25/06/2013	22/07/2013	28	IEG	01/07/2013	1	2013014
54	4	9537	LARA//JOSE DE JESUS	12927214291	XN883985	17/06/2013	19/06/2013	3	IEG	01/07/2013	0	2013014
55	1	18387	LAZARO/PINTOR/CRISTINA	12078315236	LB349375	03/07/2013	07/08/2013	36	IM	03/07/2013	0	2013014
56	4	3717	LIRA/JIMENEZ/FRANCISCO	12755811390	LA225068	27/06/2013	24/07/2013	28	IEG	02/07/2013	1	2013014
57	4	16028	LOPEZ/MARTINEZ/ALEJANDRO	12028641970	KY973831	22/06/2013	23/06/2013	2	IEG	01/07/2013	0	2013014
58	4	16028	LOPEZ/MARTINEZ/ALEJANDRO	12028641970	XF462414	24/06/2013	30/06/2013	7	IEG	01/07/2013	1	2013014
59	4	16028	LOPEZ/MARTINEZ/ALEJANDRO	12028641970	XF462862	01/06/2013	03/06/2013	3	IEG	03/07/2013	1	2013014
60	4	18555	LOPEZ/RAMIREZ/JOSE SALVADOR	12099012002	LE614720	05/07/2013	19/07/2013	15	IA	06/07/2013	1	2013014

[Handwritten signature and initials]

128	4	16290	SOTO/MONJARAZ/JAIME ALEJANDRO	12038312984	XN885614	05/07/2013	19/07/2013	15	IEG	06/07/2013	1	2013014
129	17	14434	TORRES/LANGO/JUAN MANUEL	12028413545	ZK173125	20/06/2013	26/06/2013	7	IA	01/07/2013	1	2013014
130	17	14434	TORRES/LANGO/JUAN MANUEL	12028413545	ZK173412	27/06/2013	03/07/2013	7	IA	01/07/2013	1	2013014
131	17	14434	TORRES/LANGO/JUAN MANUEL	12028413545	ZK173687	04/07/2013	04/07/2013	1	IA	06/07/2013	1	2013014
132	9	20522	TORRES/PEREZ/FRANCISCO JAVIER	12038804121	LB345998	28/06/2013	30/06/2013	3	IEG	02/07/2013	0	2013014
133	9	20522	TORRES/PEREZ/FRANCISCO JAVIER	12038804121	XF462839	01/07/2013	05/07/2013	5	IEG	05/07/2013	1	2013014
134	2	11770	TORRES/QUINTANA/FRANCISCO JAVIER	12018237003	ZK172869	14/06/2013	14/06/2013	1	IA	26/06/2013	1	2013026
135	1	9262	TORRES/RODRIGUEZ/SILVIA ELENA	07957307007	LB346459	24/06/2013	14/07/2013	21	IEG	02/07/2013	0	2013014
136	9	17769	VALADEZ/GONZALEZ/MARIA TERESA	12048319920	ZK173550	01/07/2013	03/07/2013	3	IEG	05/07/2013	0	2013014
137	4	17572	VAZQUEZ/ARREDONDO/CECILIA DE LA LUZ	12008700168	LA225635	03/07/2013	17/07/2013	15	IA	06/07/2013	1	2013014
138	4	17572	VAZQUEZ/ARREDONDO/CECILIA DE LA LUZ	12008700168	LA239228	13/06/2013	24/06/2013	12	IA	01/07/2013	1	2013014
139	4	17572	VAZQUEZ/ARREDONDO/CECILIA DE LA LUZ	12008700168	ZK173346	25/06/2013	28/06/2013	4	IA	01/07/2013	1	2013014
140	4	17572	VAZQUEZ/ARREDONDO/CECILIA DE LA LUZ	12008700168	ZK173512	29/06/2013	02/07/2013	4	IA	03/07/2013	1	2013014
141	2	19525	ZURITA/NORIEGA/ERASMO	12907103712	KV064837	24/06/2013	25/06/2013	2	IEG	02/07/2013	0	2013027

Handwritten signature

Handwritten signature

Reporte de incapacidades de la 2da. cat. de julio 2013 MUNICIPIO, SEMANA 28 y 29, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

	N o m i n a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Conc epto deKa rdex	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio
1	16	40750	AGUILAR/ESTRADA/IRENE	12028510100	ZK173659	03/07/2013	04/07/2013	2	IEG	10/07/2013	0	2013028
2	4	15021	ALVAREZ/ABOYTES/ALFREDO REYES	12058631396	XF463835	15/07/2013	28/07/2013	14	IA	17/07/2013	1	2013015
3	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN886370	13/07/2013	24/07/2013	12	IA	17/07/2013	1	2013015
4	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	XN886164	11/07/2013	17/07/2013	7	IA	17/07/2013	1	2013029
5	4	16908	ATILANO/GOMEZ/CHRISTIAN EDGAR	12048564467	LB362018	08/07/2013	04/08/2013	28	IA	17/07/2013	1	2013015
6	17	10417	BARCENAS/TORRES/FERNANDO	12978191554	LB362220	15/07/2013	11/08/2013	28	IA	17/07/2013	1	2013015
7	9	20466	BARRON/RAMOS/IVAN EDUARDO	12109360342	XF463384	09/07/2013	15/07/2013	7	IEG	17/07/2013	1	2013015
8	4	18400	BRAVO/LANDIN/MARIO ENRIQUE	12079079732	LB352355	04/07/2013	04/07/2013	1	IEG	15/07/2013	0	2013015
9	4	18400	BRAVO/LANDIN/MARIO ENRIQUE	12079079732	XF463193	05/07/2013	08/07/2013	4	IEG	15/07/2013	1	2013015
10	1	20327	CANO/GOMEZ/SERGIO	12866936995	LB352540	17/07/2013	18/07/2013	2	IEG	19/07/2013	0	2013015
11	17	18408	CARMONA/ESCAMILLA/LILIANA	12088946749	LB346141	16/07/2013	18/07/2013	3	IEG	19/07/2013	0	2013015
12	1	19883	CASTAÑEDA/MELCHOR/JUAN PABLO	12988024530	LB346050	06/07/2013	11/07/2013	6	IA	18/07/2013	0	2013015
13	1	19883	CASTAÑEDA/MELCHOR/JUAN PABLO	12988024530	ZK173967	12/07/2013	15/07/2013	4	IA	18/07/2013	1	2013015
14	17	16227	CAUDILLO/SEGURA/SERGIO DANIEL	12028667199	LA208861	16/07/2013	12/08/2013	28	IA	17/07/2013	1	2013015
15	1	16287	CIFUENTES/RAMIREZ/JUAN SIMITRIO	12846655723	LE731879	05/07/2013	01/08/2013	28	IEG	15/07/2013	0	2013015
16	4	18457	CONDE/ANDRADE/MIGUEL ANGEL	12038735887	ZK173775	07/07/2013	09/07/2013	3	IEG	15/07/2013	1	2013015
17	1	19267	DOMINGUEZ/MARCIAL/VALENTIN	12127900285	LE733715	04/07/2013	27/07/2013	24	IEG	17/07/2013	0	2013015
18	9	20421	ESPINOSA/GONZALEZ/ANDRES ERNESTO	12078541435	XN885729	04/07/2013	15/07/2013	12	IA	15/07/2013	1	2013015
19	9	20421	ESPINOSA/GONZALEZ/ANDRES ERNESTO	12078541435	XN886579	16/07/2013	25/07/2013	10	IA	18/07/2013	1	2013015
20	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	LE850059	16/07/2013	12/08/2013	28	IA	18/07/2013	1	2013015
21	9	20233	FERNANDEZ/VARGAS/MANUEL ALEJANDRO	12119276314	ZK174136	17/07/2013	18/07/2013	2	IEG	19/07/2013	0	2013015
22	4	11865	FLORES/DUEÑAS/JULIAN	12917506177	LE731736	16/07/2013	29/07/2013	14	IEG	17/07/2013	1	2013015
23	1	7159	FONSECA/SEGURA/MANUEL FILIBERTO	63937609822	LE615683	07/07/2013	03/08/2013	28	IEG	15/07/2013	1	2013015
24	1	11371	GALLARDO/MENDOZA/RICARDO	12937503261	LE734902	10/07/2013	06/08/2013	28	IEG	17/07/2013	0	2013015
25	4	18175	GARCIA/BALDERAS/CHRISTIAN ALEJANDRO	63018423572	LB346206	04/07/2013	04/07/2013	1	IEG	16/07/2013	1	2013015
26	4	18175	GARCIA/BALDERAS/CHRISTIAN ALEJANDRO	63018423572	LB346208	05/07/2013	08/07/2013	4	IEG	16/07/2013	1	2013015
27	4	18175	GARCIA/BALDERAS/CHRISTIAN ALEJANDRO	63018423572	LB361655	01/07/2013	03/07/2013	3	IEG	16/07/2013	0	2013015
28	4	10035	GARCIA/HERNANDEZ/BLANCA NOEMI	12977821326	LE734195	07/07/2013	03/08/2013	28	IA	17/07/2013	1	2013015
29	4	18921	GARCIA/MARTINEZ/MARIA DEL ROSARIO	12988025230	LB352262	14/07/2013	14/07/2013	1	IEG	17/07/2013	0	2013015
30	4	18921	GARCIA/MARTINEZ/MARIA DEL ROSARIO	12988025230	XF463810	15/07/2013	21/07/2013	7	IEG	17/07/2013	1	2013015
31	1	17889	GARCIA/SANDOVAL/JANETTE	90008408370	LE864346	11/07/2013	17/07/2013	7	IEG	19/07/2013	0	2013015
32	4	17753	GOMEZ/OLIVA/SERGIO ALBERTO	12078987406	LB361723	10/07/2013	06/08/2013	28	IA	17/07/2013	1	2013015
33	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	ZK765121	08/07/2013	12/07/2013	5	IA	15/07/2013	1	2013015
34	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	ZK765347	13/07/2013	19/07/2013	7	IA	17/07/2013	1	2013015
35	1	14112	GONZALEZ/MARTINEZ/IGNACIO	43875925869	LA238467	07/07/2013	07/07/2013	1	IEG	15/07/2013	0	2013015
36	4	19071	GONZALEZ/RAMIREZ/MARTIN	63008405290	XF463373	08/07/2013	14/07/2013	7	IEG	17/07/2013	1	2013015
37	4	17032	GUERRERO/LOPEZ/CARLOS ALBERTO	12058929774	YK949636	16/07/2013	16/07/2013	1	IEG	17/07/2013	0	2013015
38	4	17032	GUERRERO/LOPEZ/CARLOS ALBERTO	12058929774	YW459461	17/07/2013	21/07/2013	5	IEG	19/07/2013	1	2013015
39	4	18550	GUTIERREZ/MUNGUÍA/MARGARITA	07907400324	LE733760	16/07/2013	12/08/2013	28	IA	18/07/2013	1	2013015
40	4	18550	GUTIERREZ/MUNGUÍA/MARGARITA	07907400324	LE734363	05/07/2013	15/07/2013	11	IA	15/07/2013	1	2013015
41	17	11374	GUTIERREZ/RODRIGUEZ/FRANCISCO JAVIER	12957613719	XN886001	09/07/2013	15/07/2013	7	IA	17/07/2013	1	2013015
42	17	11374	GUTIERREZ/RODRIGUEZ/FRANCISCO JAVIER	12957613719	XN886624	16/07/2013	22/07/2013	7	IA	18/07/2013	1	2013015
43	17	14911	GUZMAN/GOMEZ/MANUEL	12058405494	LB362254	17/07/2013	18/07/2013	2	IEG	19/07/2013	0	2013015
44	4	19210	HEREDIA/TORRES/IVAN OSVALDO	12109293253	LA207453	06/07/2013	07/07/2013	2	IEG	15/07/2013	0	2013015
45	4	19210	HEREDIA/TORRES/IVAN OSVALDO	12109293253	YW459314	08/07/2013	12/07/2013	5	IEG	15/07/2013	1	2013015
46	4	19210	HEREDIA/TORRES/IVAN OSVALDO	12109293253	YW459401	13/07/2013	17/07/2013	5	IEG	17/07/2013	1	2013015
47	16	20173	HERNANDEZ/GUERRERO/DANIEL	12138300699	YW459313	05/07/2013	14/07/2013	10	IEG	10/07/2013	1	2013028
48	16	20173	HERNANDEZ/GUERRERO/DANIEL	12138300699	YW459433	15/07/2013	21/07/2013	7	IA	18/07/2013	1	2013029
49	17	11563	HERNANDEZ/LOPEZ/JUAN CARLOS	63907446213	YW459469	16/07/2013	18/07/2013	3	IEG	19/07/2013	0	2013015
50	9	20351	HURTADO/LOPEZ/LUIS ERNESTO	12068729958	LA235369	05/07/2013	07/07/2013	3	IEG	15/07/2013	0	2013015
51	9	20351	HURTADO/LOPEZ/LUIS ERNESTO	12068729958	XF463262	08/07/2013	14/07/2013	7	IEG	15/07/2013	1	2013015
52	9	20351	HURTADO/LOPEZ/LUIS ERNESTO	12068729958	XF463764	15/07/2013	18/07/2013	4	IEG	17/07/2013	1	2013015
53	16	6419	JARAMILLO/BLANCO/MA DEL ROSARIO	12947304015	LB349765	26/06/2013	26/06/2013	1	IA	17/07/2013	0	2013029
54	16	6419	JARAMILLO/BLANCO/MA DEL ROSARIO	12947304015	XN884936	27/06/2013	03/07/2013	7	IA	17/07/2013	1	2013029
55	16	6419	JARAMILLO/BLANCO/MA DEL ROSARIO	12947304015	XN885544	04/07/2013	10/07/2013	7	IA	17/07/2013	1	2013029
56	16	6419	JARAMILLO/BLANCO/MA DEL ROSARIO	12947304015	XN886161	11/07/2013	17/07/2013	7	IA	17/07/2013	1	2013029
57	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	LE864487	08/07/2013	14/07/2013	7	IEG	17/07/2013	1	2013015
58	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	ZK173721	05/07/2013	07/07/2013	3	IEG	17/07/2013	0	2013015
59	4	18679	JIMENEZ/GONZALEZ/ROSA PAULINA	12118907398	ZK173158	21/06/2013	21/06/2013	1	IEG	15/07/2013	0	2013015
60	4	18679	JIMENEZ/GONZALEZ/ROSA PAULINA	12118907398	ZK173629	03/07/2013	05/07/2013	3	IEG	15/07/2013	0	2013015
61	4	18679	JIMENEZ/GONZALEZ/ROSA PAULINA	12118907398	ZK173772	08/07/2013	18/08/2013	42	IM	15/07/2013	0	2013015

Reporte de Incapacidades de la 1er. cat. de agosto 2013 MUNICIPIO, SEMANA 30 y 31, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

N o m a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Conc epto deKa rdez	Fec. Actual	Inc Con tinu a	Periodo Inicio	
1	4	15021	ALVAREZ/ABOYTES/ALFREDO REYES	12058631396	XF464792	29/07/2013	29/07/2013	1	IA	30/07/2013	1	2013016
2	17	7784	ALVAREZ/CAYSTRO/OSCAR	25927561990	XN887550	25/07/2013	27/07/2013	3	IA	30/07/2013	1	2013016
3	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	LE850104	18/07/2013	14/08/2013	28	IA	24/07/2013	1	2013030
4	4	14890	BARRIENTOS/GALLEGOS/MARIA DE LA LUZ	12047500108	XN887939	30/07/2013	05/08/2013	7	IEG	02/08/2013	0	2013016
5	1	20327	CANO/GOMEZ/SERGIO	12866936995	YW459493	19/07/2013	25/07/2013	7	IEG	27/07/2013	1	2013016
6	17	18408	CARMONA/ESCAMILA/LILIANA	12088946749	LB362242	25/07/2013	28/07/2013	4	IA	27/07/2013	1	2013016
7	17	18408	CARMONA/ESCAMILA/LILIANA	12088946749	ZK174224	19/07/2013	21/07/2013	3	IA	02/08/2013	1	2013016
8	17	18408	CARMONA/ESCAMILA/LILIANA	12088946749	ZK174340	22/07/2013	24/07/2013	3	IA	02/08/2013	1	2013016
9	1	16031	CASTILLO/PEREZ/JULIO CESAR	63998101370	KY974794	22/07/2013	22/07/2013	1	IEG	27/07/2013	0	2013016
10	16	15837	CENDEJAS/IBARRA/FELIPE	12947331638	LA214293	19/07/2013	21/07/2013	3	IEG	24/07/2013	0	2013030
11	16	15837	CENDEJAS/IBARRA/FELIPE	12947331638	LB367255	29/07/2013	04/08/2013	7	IEG	30/07/2013	1	2013031
12	16	15837	CENDEJAS/IBARRA/FELIPE	12947331638	XF464278	22/07/2013	28/07/2013	7	IEG	24/07/2013	1	2013030
13	4	14738	CERVANTES/YAÑEZ/SILVIA	12048582170	XN887729	29/07/2013	04/08/2013	7	IEG	02/08/2013	0	2013016
14	17	14757	CORTES/DIAZ/LUIS FERNANDO	12937301336	XN887208	23/07/2013	25/07/2013	3	IEG	27/07/2013	0	2013016
15	4	10850	DE MATA/YAÑEZ/ARMANDO	12978185614	XF464124	18/07/2013	20/07/2013	3	IEG	27/07/2013	0	2013016
16	4	10850	DE MATA/YAÑEZ/ARMANDO	12978185614	XF464335	21/07/2013	27/07/2013	7	IEG	27/07/2013	1	2013016
17	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	LB362703	18/07/2013	20/07/2013	3	IEG	27/07/2013	0	2013016
18	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	ZK174337	21/07/2013	28/07/2013	8	IEG	27/07/2013	1	2013016
19	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	ZK174558	29/07/2013	30/07/2013	2	IEG	31/07/2013	1	2013016
20	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	ZK174712	31/07/2013	05/08/2013	6	IEG	02/08/2013	1	2013016
21	4	18627	ESPINO/HERNANDEZ/DAVID ENRIQUE	12099254034	LB349891	21/07/2013	21/07/2013	1	IEG	27/07/2013	0	2013016
22	4	18627	ESPINO/HERNANDEZ/DAVID ENRIQUE	12099254034	XN887069	22/07/2013	28/07/2013	7	IEG	27/07/2013	1	2013016
23	4	18627	ESPINO/HERNANDEZ/DAVID ENRIQUE	12099254034	XN887822	29/07/2013	04/08/2013	7	IEG	31/07/2013	1	2013016
24	9	20421	ESPINOSA/GONZALEZ/ANDRES ERNESTO	12078541435	LB364635	26/07/2013	26/07/2013	1	IA	30/07/2013	1	2013016
25	4	18539	ESTRADA/MORENO/JOSE LUIS	12109159553	LB346275	28/07/2013	30/07/2013	3	IEG	31/07/2013	0	2013016
26	4	18539	ESTRADA/MORENO/JOSE LUIS	12109159553	YW459647	31/07/2013	01/08/2013	2	IEG	02/08/2013	1	2013016
27	4	17418	FALCON/BUSTAMANTE/JOSE ALBERTO	12099021177	LE733090	22/07/2013	18/08/2013	28	IA	27/07/2013	1	2013016
28	9	20233	FERNANDEZ/VARGAS/MANUEL ALEJANDRO	12119276314	ZK174289	22/07/2013	23/07/2013	2	IEG	30/07/2013	0	2013016
29	4	11865	FLORES/DUEÑAS/JULIAN	12917506177	LE849957	30/07/2013	13/08/2013	15	IEG	31/07/2013	1	2013016
30	4	11076	FRANCO/GOMEZ/ZUSANA PATRICIA	12987870974	XN888035	31/07/2013	10/09/2013	42	IM	02/08/2013	0	2013016
31	17	10683	FUENTES/RAMIREZ/JORGE	01705359659	LB366820	31/07/2013	04/08/2013	5	IEG	02/08/2013	0	2013016
32	1	16749	GARCIA/AVILA/SEBASTIAN	90906101440	LE615868	08/05/2013	28/05/2013	21	IEG	27/07/2013	0	2013016
33	4	18921	GARCIA/MARTINEZ/MARIA DEL ROSARIO	12988025230	XF464311	22/07/2013	28/07/2013	7	IEG	27/07/2013	1	2013016
34	4	18921	GARCIA/MARTINEZ/MARIA DEL ROSARIO	12988025230	XF464809	29/07/2013	02/08/2013	5	IEG	31/07/2013	1	2013016
35	9	20521	GARCIA/SANCHEZ/JUAN JESUS	12119359334	XN887056	22/07/2013	24/07/2013	3	IEG	27/07/2013	0	2013016
36	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	ZK764802	27/07/2013	29/07/2013	3	IA	02/08/2013	1	2013016
37	17	541	GOMEZ/ORTIZ/FELIPE	12866908036	ZK765557	20/07/2013	26/07/2013	7	IA	27/07/2013	1	2013016
38	17	16601	GONZALEZ/GARCIA/AUDIFRED	12028405178	ZK765658	24/07/2013	26/07/2013	3	IA	02/08/2013	0	2013016
39	17	16601	GONZALEZ/GARCIA/AUDIFRED	12028405178	ZK765792	27/07/2013	29/07/2013	3	IA	02/08/2013	1	2013016
40	4	19071	GONZALEZ/RAMIREZ/MARTIN	63008405290	XF463839	15/07/2013	19/07/2013	5	IA	02/08/2013	1	2013016
41	4	19420	GONZALEZ/VELAZQUEZ/MARIA DEL PILAR	12048567643	XN887923	30/07/2013	31/07/2013	2	IEG	02/08/2013	0	2013016
42	4	17032	GUERRERO/LOPEZ/CARLOS ALBERTO	12058929774	YW459520	22/07/2013	24/07/2013	3	IEG	27/07/2013	1	2013016
43	4	17032	GUERRERO/LOPEZ/CARLOS ALBERTO	12058929774	YW459560	25/07/2013	26/07/2013	2	IEG	27/07/2013	1	2013016
44	17	11374	GUTIERREZ/RODRIGUEZ/FRANCISCO JAVIER	12957613719	XN887250	23/07/2013	29/07/2013	7	IA	27/07/2013	1	2013016
45	17	11374	GUTIERREZ/RODRIGUEZ/FRANCISCO JAVIER	12957613719	XN887893	30/07/2013	03/08/2013	5	IA	02/08/2013	1	2013016
46	17	14911	GUZMAN/GOMEZ/MANUEL	12058405494	ZK174223	19/07/2013	21/07/2013	3	IA	30/07/2013	1	2013016
47	17	14911	GUZMAN/GOMEZ/MANUEL	12058405494	ZK174265	22/07/2013	27/07/2013	6	IA	30/07/2013	1	2013016
48	17	14911	GUZMAN/GOMEZ/MANUEL	12058405494	ZK174542	28/07/2013	29/07/2013	2	IA	30/07/2013	1	2013016
49	16	20173	HERNANDEZ/GUERRERO/DANIEL	12138300699	YW459530	22/07/2013	22/07/2013	1	IA	24/07/2013	1	2013030
50	17	11563	HERNANDEZ/LOPEZ/JUAN CARLOS	63907446213	YW459504	19/07/2013	25/07/2013	7	IEG	27/07/2013	1	2013016
51	1	18846	HERNANDEZ/RAMIREZ/MARTIN ALAN	12048795673	LA229105	26/07/2013	04/08/2013	10	IEG	30/07/2013	1	2013016
52	1	18846	HERNANDEZ/RAMIREZ/MARTIN ALAN	12048795673	ZK765691	23/07/2013	25/07/2013	3	IEG	30/07/2013	0	2013016
53	9	20351	HURTADO/LOPEZ/LUIS ERNESTO	12068729958	XF464173	19/07/2013	23/07/2013	5	IEG	27/07/2013	1	2013016
54	16	6419	JARAMILLO/BLANCO/MA DEL ROSARIO	12947304015	XN886777	18/07/2013	24/07/2013	7	IA	24/07/2013	1	2013030
55	16	6419	JARAMILLO/BLANCO/MA DEL ROSARIO	12947304015	XN887425	25/07/2013	29/07/2013	5	IA	27/07/2013	1	2013031
56	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	LE864898	15/07/2013	18/07/2013	4	IEG	27/07/2013	1	2013016
57	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	ZK174235	19/07/2013	24/07/2013	6	IEG	27/07/2013	1	2013016
58	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	ZK177442	25/07/2013	11/08/2013	18	IEG	30/07/2013	1	2013016
59	4	16416	JIMENEZ/HERNANDEZ/CELSO MIGUEL	12058956017	LB362965	25/07/2013	21/08/2013	28	IA	27/07/2013	1	2013016
60	4	6254	JUAREZ//JOSE DE JESUS	63937402079	LA214671	22/07/2013	18/08/2013	28	IEG	27/07/2013	0	2013016
61	17	4107	JUAREZ/REYES/ISMAEL	12805717811	LE731882	23/07/2013	19/08/2013	28	IEG	27/07/2013	1	2013016
62	4	3717	LIRA/JIMENEZ/FRANCISCO	12755811390	LA225381	25/07/2013	21/08/2013	28	IEG	30/07/2013	1	2013016
63	7	20410	LOPEZ/GARCIA/DANIELA	12138809764	LA217044	31/07/2013	06/08/2013	7	IEG	02/08/2013	1	2013016

131	1	17493	TORRES/SALDAÑA/LAURA OLIVIA	12896914640	XF464152	19/07/2013	25/07/2013	7	IEG	27/07/2013	1	2013016
132	1	17493	TORRES/SALDAÑA/LAURA OLIVIA	12896914640	XF464573	26/07/2013	01/08/2013	7	IEG	30/07/2013	1	2013016
133	4	18723	VALDIVIA/BUGARIN/JUAN ARMANDO	12038212960	LB363007	24/06/2013	24/06/2013	1	IA	27/07/2013	1	2013016
134	1	20301	VAZQUEZ/ESPINOZA/ARTURO	12008455268	LB346143	15/07/2013	17/07/2013	3	IEG	27/07/2013	0	2013016
135	1	20301	VAZQUEZ/ESPINOZA/ARTURO	12008455268	LB361816	18/07/2013	08/08/2013	22	IEG	27/07/2013	1	2013016
136	17	14965	VELOZ/ROCHA/MARCOS GERARDO	12058409462	XF464581	26/07/2013	01/08/2013	7	IEG	30/07/2013	1	2013016
137	4	19513	VERA/MARTINEZ/GUILLERMO	12128821860	LB350643	20/07/2013	21/07/2013	2	IEG	27/07/2013	0	2013016
138	4	19513	VERA/MARTINEZ/GUILLERMO	12128821860	XN887097	22/07/2013	25/07/2013	4	IEG	27/07/2013	1	2013016
139	4	19513	VERA/MARTINEZ/GUILLERMO	12128821860	XN887599	26/07/2013	26/07/2013	1	IEG	30/07/2013	1	2013016
140	17	11870	VILLASEÑOR/JUAREZ/GABRIEL	12856872580	KY959950	20/07/2013	21/07/2013	2	IEG	27/07/2013	0	2013016





Reporte de incapacidades de la 2da. cat. de agosto 2013 MUNICIPIO, SEMANA 32 y 33, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

N ó m i n a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Concepto deKardex	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio	
1	1	17116	ACOSTA/LUGO/ANEL MELINA	12937532880	LE865084	06/08/2013	15/09/2013	41	IM	17/08/2013	0	2013017
2	1	19964	ALBA/GONZALEZ/MARINA ANTONIA	12998292796	XN884117	18/06/2013	20/06/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013017
3	17	9748	ALCANTAR/CAMPOS/MARIA ELENA	12998066349	XF465504	07/08/2013	08/08/2013	2	IEG	17/08/2013	0	2013017
4	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	LB364934	03/08/2013	04/08/2013	2	IEG	17/08/2013	0	2013017
5	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN888328	05/08/2013	11/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
6	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN888995	12/08/2013	18/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
7	16	16961	ARRONA/MEDINA/EMILIO	12876742722	LB365204	10/08/2013	11/08/2013	2	IEG	14/08/2013	0	2013033
8	16	16961	ARRONA/MEDINA/EMILIO	12876742722	XN889041	12/08/2013	12/08/2013	1	IEG	15/08/2013	1	2013033
9	4	16908	ATILANO/GOMEZ/CHRISTIAN EDGAR	12048564467	LB374460	05/08/2013	09/08/2013	5	IA	17/08/2013	1	2013017
10	1	20386	BARBOSA/PONCE/LUIS ERNESTO	12138304675	LB362319	04/08/2013	04/08/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
11	1	20386	BARBOSA/PONCE/LUIS ERNESTO	12138304675	LB374554	11/08/2013	11/08/2013	1	IEG	17/08/2013	1	2013017
12	1	20386	BARBOSA/PONCE/LUIS ERNESTO	12138304675	ZK174938	05/08/2013	10/08/2013	6	IEG	14/08/2013	1	2013017
13	1	20386	BARBOSA/PONCE/LUIS ERNESTO	12138304675	ZK175186	12/08/2013	17/08/2013	6	IEG	17/08/2013	1	2013017
14	17	10417	BARCENAS/TORRES/FERNANDO	12978191554	LB363132	12/08/2013	25/08/2013	14	IA	17/08/2013	1	2013017
15	4	14890	BARRIENTOS/GALLÉGOS/MARIA DE LA LUZ	12047500108	XN888544	06/08/2013	11/08/2013	6	IEG	17/08/2013	1	2013017
16	9	20466	BARRON/RAMOS/IVAN EDUARDO	12109360342	XF465816	12/08/2013	12/08/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
17	9	20466	BARRON/RAMOS/IVAN EDUARDO	12109360342	XF466014	14/08/2013	15/08/2013	2	IEG	17/08/2013	0	2013017
18	4	12022	CABRERA/ALVAREZ/BONIFACIO	12755519522	LB346855	22/07/2013	18/08/2013	28	IEG	17/08/2013	0	2013017
19	4	4247	CABRERA/FERNANDEZ/J GUADALUPE	12887123730	YW459812	09/08/2013	09/08/2013	1	IEG	17/08/2013	0	2013017
20	2	19788	CAMACHO/AVILA/LUIS GILBERTO	63927308369	XN888592	06/08/2013	08/08/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013033
21	2	19788	CAMACHO/AVILA/LUIS GILBERTO	63927308369	XN888933	09/08/2013	15/08/2013	7	IEG	14/08/2013	1	2013033
22	1	20477	CANO/BARRAZA/FLOR IDALI	12109197710	XN888158	01/08/2013	03/08/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013017
23	16	15055	CASTA#EDA/RAMIREZ/JUAN MANUEL	12058504072	LA235598	01/08/2013	01/08/2013	1	IEG	07/08/2013	0	2013032
24	16	15055	CASTA#EDA/RAMIREZ/JUAN MANUEL	12058504072	XF465192	02/08/2013	07/08/2013	6	IEG	07/08/2013	1	2013032
25	16	15055	CASTA#EDA/RAMIREZ/JUAN MANUEL	12058504072	XF465654	08/08/2013	08/08/2013	1	IEG	14/08/2013	1	2013033
26	4	17355	CELAYA/MONREAL/JOSE LUIS	12038728114	XN888741	06/08/2013	08/08/2013	3	IEG	17/08/2013	0	2013017
27	4	17355	CELAYA/MONREAL/JOSE LUIS	12038728114	XN888849	09/08/2013	14/08/2013	6	IEG	17/08/2013	1	2013017
28	4	17082	CENTENO/JURADO/EFRAIN	12947406828	LA225706	25/05/2013	27/05/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013017
29	1	16339	CERVANTES/SOTO/JOSE REYES	12927609326	LB346830	10/08/2013	02/09/2013	24	IEG	17/08/2013	0	2013017
30	4	14738	CERVANTES/YAÑEZ/SILVIA	12048582170	LB364753	26/07/2013	28/07/2013	3	IEG	17/08/2013	1	2013017
31	17	16343	CONCHA/GONZALEZ/LUIS GILBERTO	12068711022	LB352013	23/06/2013	23/06/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
32	17	18849	CONTRERAS/GARCIA/JUAN CARLOS CONCEPCION	12118616197	LA235460	01/08/2013	02/08/2013	2	IEG	17/08/2013	0	2013017
33	17	18849	CONTRERAS/GARCIA/JUAN CARLOS CONCEPCION	12118616197	LB366880	07/08/2013	13/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
34	17	18849	CONTRERAS/GARCIA/JUAN CARLOS CONCEPCION	12118616197	LC486987	03/08/2013	06/08/2013	4	IEG	17/08/2013	1	2013017
35	17	18849	CONTRERAS/GARCIA/JUAN CARLOS CONCEPCION	12118616197	XF466005	14/08/2013	14/08/2013	1	IEG	17/08/2013	1	2013017
36	17	14761	CONTRERAS/GUTIERREZ/JESUS FORTUNATO	12048338912	ZK175153	12/08/2013	16/08/2013	5	IEG	17/08/2013	0	2013017
37	1	18919	CONTRERAS/VALDEZ/VERONICA MARIANNE	12078808107	LB365107	06/08/2013	06/08/2013	1	IEG	17/08/2013	0	2013017
38	1	18919	CONTRERAS/VALDEZ/VERONICA MARIANNE	12078808107	LE733972	07/08/2013	20/08/2013	14	IEG	17/08/2013	1	2013017
39	7	19310	CORONA/BARRIENTOS/AURORA MA DE LA LUZ	12795920433	LA219360	17/05/2013	19/05/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013017
40	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	ZK174957	06/08/2013	10/08/2013	5	IA	17/08/2013	1	2013017
41	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	ZK175169	11/08/2013	20/08/2013	10	IA	17/08/2013	1	2013017
42	4	18627	ESPINO/HERNANDEZ/DAVID ENRIQUE	12099254034	XN888372	05/08/2013	11/08/2013	7	IA	17/08/2013	1	2013017
43	4	18627	ESPINO/HERNANDEZ/DAVID ENRIQUE	12099254034	XN888991	12/08/2013	13/08/2013	2	IA	17/08/2013	1	2013017
44	4	18539	ESTRADA/MORENO/JOSE LUIS	12109159553	YW459683	02/08/2013	04/08/2013	3	IEG	17/08/2013	1	2013017
45	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	XN889109	13/08/2013	09/09/2013	28	IA	17/08/2013	1	2013017
46	1	18796	FALCON/CERVANTES/MA SOCORRO	12856872929	ZK766119	05/08/2013	07/08/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013017
47	1	18796	FALCON/CERVANTES/MA SOCORRO	12856872929	ZK766195	08/08/2013	09/08/2013	2	IEG	14/08/2013	1	2013017
48	4	686	FERNANDEZ/GOMEZ/SANTIAGO	12775410892	LA210349	09/06/2013	10/06/2013	2	IEG	15/08/2013	1	2013017
49	1	7159	FONSECA/SEGURA/MANUEL FILIBERTO	63937609822	LE849926	04/08/2013	31/08/2013	28	IEG	14/08/2013	1	2013017
50	4	10035	GARCIA/HERNANDEZ/BLANCA NOEMI	12977821326	LE851078	04/08/2013	31/08/2013	28	IA	17/08/2013	1	2013017
51	17	17005	GARCIA/MARTINEZ/ADRIANA	63917485136	KY958625	15/08/2013	29/08/2013	15	IEG	17/08/2013	0	2013017
52	17	15225	GARCIA/SANCHEZ/GUADALUPE DE JESUS	12038632258	LB364695	01/08/2013	01/08/2013	1	IA	17/08/2013	0	2013017
53	17	15225	GARCIA/SANCHEZ/GUADALUPE DE JESUS	12038632258	XN888276	02/08/2013	14/08/2013	13	IA	17/08/2013	1	2013017
54	1	17889	GARCIA/SANDOVAL/JANETTE	90008408370	LE865256	25/07/2013	31/07/2013	7	IEG	17/08/2013	0	2013017
55	1	9374	GOMEZ/ALCANTAR/ANTONIO	11765710246	LB373906	07/08/2013	28/08/2013	22	IEG	14/08/2013	0	2013017
56	4	17697	GOMEZ/GONZALEZ/JOSE LUIS	12958005873	ZK766287	11/08/2013	15/08/2013	5	IEG	17/08/2013	0	2013017
57	4	17753	GOMEZ/OLIVA/SERGIO ALBERTO	12078987406	LB345425	07/08/2013	03/09/2013	28	IA	17/08/2013	1	2013017
58	17	14023	GONZALEZ/GARCIA/RAUL	12735523743	XF461982	17/06/2013	17/06/2013	1	IA	15/08/2013	0	2013017
59	17	18475	GUERRERO/HERNANDEZ/MARIA GUADALUPE	12109295159	LE864311	20/06/2013	24/06/2013	5	IEG	14/08/2013	0	2013017
60	17	18475	GUERRERO/HERNANDEZ/MARIA GUADALUPE	12109295159	XN888487	06/08/2013	16/09/2013	42	IM	17/08/2013	0	2013017
61	1	19797	GUTIERREZ/GARCIA/JUANA ESMERALDA	12068638464	XF465326	03/08/2013	09/08/2013	7	IEG	14/08/2013	0	2013017
62	4	18550	GUTIERREZ/MUNGUÍA/MARGARITA	07907400324	LE851080	13/08/2013	09/09/2013	28	IA	17/08/2013	1	2013017

130	17	12850	RODRIGUEZ/ROCHA/MA ARACELI	12037701724	XN888785	08/08/2013	11/08/2013	4	IA	17/08/2013	1	2013017
131	17	7423	RODRIGUEZ/SALGADO/ASCENCION	12967452892	LB349922	30/06/2013	30/06/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
132	17	7423	RODRIGUEZ/SALGADO/ASCENCION	12967452892	XN889034	12/08/2013	12/08/2013	1	IA	17/08/2013	1	2013017
133	17	402	ROJAS/GUTIERREZ/ELVIA	11785750057	ZK174749	01/08/2013	04/08/2013	4	IA	17/08/2013	1	2013017
134	17	402	ROJAS/GUTIERREZ/ELVIA	11785750057	ZK174886	05/08/2013	07/08/2013	3	IA	17/08/2013	1	2013017
135	17	402	ROJAS/GUTIERREZ/ELVIA	11785750057	ZK175062	08/08/2013	12/08/2013	5	IA	17/08/2013	1	2013017
136	17	402	ROJAS/GUTIERREZ/ELVIA	11785750057	ZK175244	13/08/2013	13/08/2013	1	IA	17/08/2013	1	2013017
137	17	18614	ROMERO/CAMACHO/MAURICIO	12038686627	LB352276	04/08/2013	04/08/2013	1	IEG	17/08/2013	0	2013017
138	17	18614	ROMERO/CAMACHO/MAURICIO	12038686627	XF465319	05/08/2013	11/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
139	17	18614	ROMERO/CAMACHO/MAURICIO	12038686627	XF465860	12/08/2013	18/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
140	4	17528	ROSALES/ZAMORA/JESUS NAZARET	12058831616	KY988566	09/08/2013	11/08/2013	3	IEG	17/08/2013	0	2013017
141	4	17528	ROSALES/ZAMORA/JESUS NAZARET	12058831616	ZK766271	12/08/2013	18/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
142	4	19408	RUIZ/TERAN/CESAR DANIEL	12119390362	LB362990	28/07/2013	24/08/2013	28	IA	17/08/2013	1	2013017
143	16	17215	SALAS/LARA/REYNA DEL CARMEN	12917900057	LB362786	08/08/2013	10/08/2013	3	IEG	14/08/2013	0	2013033
144	16	17215	SALAS/LARA/REYNA DEL CARMEN	12917900057	ZK175207	11/08/2013	16/08/2013	6	IEG	15/08/2013	1	2013033
145	4	15574	SALAZAR/SORIA/MARIA SANTOS	12947719790	LA210617	13/05/2013	13/05/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
146	4	18225	SANCHEZ/FLORES/DIEGO ARMANDO	12099070836	LB362790	11/08/2013	13/08/2013	3	IEG	17/08/2013	0	2013017
147	4	18225	SANCHEZ/FLORES/DIEGO ARMANDO	12099070836	YW459853	14/08/2013	23/08/2013	10	IEG	17/08/2013	1	2013017
148	4	18684	SANCHEZ/RUIZ/PABLO ANTONIO	12988281650	LB350180	02/08/2013	05/08/2013	4	IEG	17/08/2013	1	2013017
149	1	10049	SAUCEDO/NORIEGA/CARLOS ALBERTO	12978166572	XN887958	31/07/2013	06/08/2013	7	IA	17/08/2013	1	2013017
150	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	LA219179	27/05/2013	27/05/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
151	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	XF465284	05/08/2013	13/08/2013	9	IA	17/08/2013	1	2013017
152	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	XF466028	14/08/2013	26/08/2013	13	IA	17/08/2013	1	2013017
153	1	17493	TORRES/SALDAÑA/LAURA OLIVIA	12896914640	XF465043	02/08/2013	08/08/2013	7	IA	17/08/2013	1	2013017
154	1	17493	TORRES/SALDAÑA/LAURA OLIVIA	12896914640	XF465668	09/08/2013	11/08/2013	3	IA	17/08/2013	1	2013017
155	4	5670	TOVAR/LOPEZ/MARIO ALBERTO	12917116191	LB361458	11/08/2013	13/08/2013	3	IEG	17/08/2013	0	2013017
156	4	5670	TOVAR/LOPEZ/MARIO ALBERTO	12917116191	LB366657	14/08/2013	20/08/2013	7	IEG	17/08/2013	1	2013017
157	4	19455	TRONCOSO/RAMIREZ/ANAYELI	12109314299	LE865661	09/08/2013	21/08/2013	13	IEG	17/08/2013	1	2013017
158	4	19455	TRONCOSO/RAMIREZ/ANAYELI	12109314299	XN888504	06/08/2013	08/08/2013	3	IEG	17/08/2013	0	2013017
159	1	40407	URBINA/MUÑOZ/JUDITH ISABEL	12896725996	KY973866	23/05/2013	23/05/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
160	1	40407	URBINA/MUÑOZ/JUDITH ISABEL	12896725996	LA219330	24/05/2013	27/05/2013	4	IEG	14/08/2013	1	2013017
161	1	20301	VAZQUEZ/ESPINOZA/ARTURO	12008455268	LB361843	09/08/2013	18/08/2013	10	IEG	14/08/2013	1	2013017
162	4	10669	VELAZQUEZ/AGUILON/ALFONSO	11967712594	XF462744	29/06/2013	29/06/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
163	17	14965	VELOZ/ROCHA/MARCOS GERARDO	12058409462	LB374210	06/08/2013	26/08/2013	21	IEG	17/08/2013	1	2013017
164	17	14965	VELOZ/ROCHA/MARCOS GERARDO	12058409462	XF465057	02/08/2013	05/08/2013	4	IEG	17/08/2013	1	2013017
165	1	17181	VILLARREAL/ROMERO/EDGARD RAFAEL	12008023066	LB364928	03/08/2013	03/08/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017
166	4	17283	YEPEZ/RIVERA/EMMANUEL HERNAN	12028701311	XN881780	22/05/2013	22/05/2013	1	IEG	14/08/2013	0	2013017

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. B.' and other smaller initials.

Reporte de incapacidades de la 1er. cat. de septiembre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 34 y 35, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

	N ó m i n a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Conc epto deKa rDEX	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio
1	16	40750	AGUILAR/ESTRADA/IRENE	12028510100	LB362905	15/08/2013	25/09/2013	42	IM	22/08/2013	0	2013034
2	4	9876	ALMAGUER//JOSE NOE	12977553440	LB373068	25/08/2013	25/08/2013	1	IEG	28/08/2013	0	2013018
3	4	9876	ALMAGUER//JOSE NOE	12977553440	XN890391	26/08/2013	01/09/2013	7	IEG	28/08/2013	1	2013018
4	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN889748	19/08/2013	25/08/2013	7	IEG	27/08/2013	1	2013018
5	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN890269	26/08/2013	01/09/2013	7	IEG	28/08/2013	1	2013018
6	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN889335	14/08/2013	19/08/2013	6	IEG	30/08/2013	0	2013018
7	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN889703	20/08/2013	29/08/2013	10	IEG	27/08/2013	1	2013018
8	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	LE614117	15/08/2013	11/09/2013	28	IEG	22/08/2013	1	2013034
9	1	18132	AMBRIZ/GARCIA/ERIKA BEATRIZ	12018153291	KV043650	26/08/2013	06/10/2013	42	IM	30/08/2013	0	2013018
10	1	10468	ARRIOLA/REYES/JOSE DURABIO PRAXEDIS	12967865333	XN889340	14/08/2013	16/08/2013	3	IEG	27/08/2013	0	2013018
11	4	13003	BARAJAS/ZACARIAS/JOSE HONORIO	12937500812	ZK175482	22/08/2013	22/08/2013	5	IEG	27/08/2013	0	2013018
12	4	13003	BARAJAS/ZACARIAS/JOSE HONORIO	12937500812	ZK175731	23/08/2013	24/08/2013	2	IEG	27/08/2013	1	2013018
13	1	20386	BARBOSA/PONCE/LUIS ERNESTO	12138304675	ZK175575	18/08/2013	20/08/2013	3	IEG	27/08/2013	1	2013018
14	16	18534	CABRERA/MEJIA/JUANA MARIA	12765809343	ZK175596	20/08/2013	22/08/2013	3	IEG	22/08/2013	0	2013034
15	16	18534	CABRERA/MEJIA/JUANA MARIA	12765809343	ZK175765	23/08/2013	29/08/2013	7	IEG	28/08/2013	1	2013035
16	17	16227	CAUDILLO/SEGURA/SERGIO DANIEL	12028667199	LB373990	13/08/2013	03/09/2013	22	IA	27/08/2013	1	2013018
17	4	7343	CERVANTES/RAMIREZ/JUAN FRANCISCO	12957513323	LB373064	25/08/2013	27/08/2013	3	IEG	28/08/2013	0	2013018
18	4	14226	CERVANTES/YEBRA/ALEJANDRO	12977556658	XN890737	29/08/2013	31/08/2013	3	IEG	31/08/2013	0	2013018
19	1	9048	CHAVEZ/CASTILLO/MARIA DE LA LUZ	12968155767	ZK766600	19/08/2013	29/09/2013	42	IM	27/08/2013	0	2013018
20	17	14761	CONTRERAS/GUTIERREZ/JESUS FORTUNATO	12048338912	ZK175415	17/08/2013	19/08/2013	3	IA	27/08/2013	1	2013018
21	17	14761	CONTRERAS/GUTIERREZ/JESUS FORTUNATO	12048338912	ZK175467	20/08/2013	21/08/2013	2	IA	27/08/2013	1	2013018
22	1	20304	CORTES/ROMERO/KARINA	12987944761	XF466278	17/08/2013	27/09/2013	42	IM	27/08/2013	0	2013018
23	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	LB373832	22/08/2013	23/08/2013	2	IA	27/08/2013	1	2013018
24	17	12515	ESCOBAR/ALVARADO/MARTHA	12027928535	LB373836	21/08/2013	21/08/2013	1	IA	27/08/2013	1	2013018
25	4	17418	FALCON/BUSTAMANTE/JOSE ALBERTO	12099021177	LE734642	19/08/2013	08/09/2013	21	IA	28/08/2013	1	2013018
26	4	19327	FRAUSTO/MACIAS/JORGE EDUARDO	12089222017	KY984091	24/08/2013	26/08/2013	3	IEG	28/08/2013	0	2013018
27	4	16256	GALLARDO/ROCHA/RICARDO	12018309455	LB373871	18/08/2013	19/08/2013	2	IA	29/08/2013	0	2013018
28	4	16256	GALLARDO/ROCHA/RICARDO	12018309455	ZK175593	20/08/2013	26/08/2013	7	IA	29/08/2013	1	2013018
29	4	16256	GALLARDO/ROCHA/RICARDO	12018309455	ZK175834	27/08/2013	31/08/2013	5	IA	29/08/2013	1	2013018
30	17	17005	GARCIA/MARTINEZ/ADRIANA	63917485136	KY958629	30/08/2013	01/09/2013	3	IEG	31/08/2013	1	2013018
31	1	19391	GARCIA/RODRIGUEZ/IRMA	12886804645	LB374708	23/08/2013	23/08/2013	1	IEG	28/08/2013	0	2013018
32	17	15225	GARCIA/SANCHEZ/GUADALUPE DE JESUS	12038632258	XN889447	15/08/2013	18/08/2013	4	IA	27/08/2013	1	2013018
33	4	19508	GUERRERO/FALCON/GABRIELA DEL ROCIO DE	12129030842	KY984095	24/08/2013	26/08/2013	3	IEG	28/08/2013	0	2013018
34	16	11094	GUERRERO/RIZO/CARLOS	63978034781	XF461410	10/06/2013	11/06/2013	2	IEG	20/08/2013	0	2013034
35	1	19797	GUTIERREZ/GARCIA/JUANA ESMERALDA	12068638464	XF465871	10/08/2013	12/08/2013	3	IEG	27/08/2013	1	2013018
36	4	6325	GUTIERREZ/MARES/JUAN ALBERTO	12856548123	KY984096	24/08/2013	26/08/2013	3	IEG	29/08/2013	0	2013018
37	4	6325	GUTIERREZ/MARES/JUAN ALBERTO	12856548123	ZK175875	27/08/2013	01/09/2013	6	IEG	29/08/2013	1	2013018
38	4	14813	GUTIERREZ/VILLASEÑOR/LUIS ARTURO	12988163502	XN889864	21/08/2013	23/08/2013	3	IEG	27/08/2013	0	2013018
39	4	14813	GUTIERREZ/VILLASEÑOR/LUIS ARTURO	12988163502	XN890114	24/08/2013	30/08/2013	7	IEG	27/08/2013	1	2013018
40	4	17049	HERNANDEZ/AGUILERA/FRANCISCO JAVIER	12068638589	LB374619	20/08/2013	20/09/2013	28	IEG	29/08/2013	0	2013018
41	4	17660	HERNANDEZ/DOMINGUEZ/CARLOS GIOVANNI	12068341416	LB374559	20/08/2013	25/08/2013	6	IA	28/08/2013	1	2013018
42	17	13201	HERNANDEZ/HERNANDEZ/JUAN GUILLERMO	12038438367	KY984099	24/08/2013	26/08/2013	3	IEG	28/08/2013	0	2013018
43	17	13201	HERNANDEZ/HERNANDEZ/JUAN GUILLERMO	12038438367	YW460051	27/08/2013	02/09/2013	7	IEG	28/08/2013	1	2013018
44	4	16450	HERNANDEZ/VAZQUEZ/ANA ISABEL	37028208827	LB375213	29/08/2013	29/08/2013	1	IA	30/08/2013	1	2013018
45	4	16450	HERNANDEZ/VAZQUEZ/ANA ISABEL	37028208827	ZK175640	20/08/2013	21/08/2013	2	IA	27/08/2013	1	2013018
46	4	16450	HERNANDEZ/VAZQUEZ/ANA ISABEL	37028208827	ZK175692	22/08/2013	25/08/2013	4	IA	27/08/2013	1	2013018
47	4	16450	HERNANDEZ/VAZQUEZ/ANA ISABEL	37028208827	ZK175803	26/08/2013	28/08/2013	3	IA	28/08/2013	1	2013018
48	4	16634	HORTA/RODRIGUEZ/EDGAR FRANCISCO	12038227745	XF466452	21/08/2013	27/08/2013	7	IA	28/08/2013	1	2013018
49	4	16634	HORTA/RODRIGUEZ/EDGAR FRANCISCO	12038227745	XF466986	28/08/2013	03/09/2013	7	IA	29/08/2013	1	2013018
50	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	LE865615	12/08/2013	18/08/2013	7	IEG	27/08/2013	1	2013018
51	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	ZK175484	19/08/2013	20/08/2013	2	IEG	27/08/2013	1	2013018
52	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	ZK175626	21/08/2013	01/10/2013	42	IM	27/08/2013	0	2013018
53	4	18679	JIMENEZ/GONZALEZ/ROSA PAULINA	12118907398	LE866155	24/08/2013	03/10/2013	41	IM	29/08/2013	0	2013018
54	4	18679	JIMENEZ/GONZALEZ/ROSA PAULINA	12118907398	ZK175503	19/08/2013	23/08/2013	5	IM	27/08/2013	0	2013018
55	4	16416	JIMENEZ/HERNANDEZ/CELSO MIGUEL	12058956017	LB373536	22/08/2013	11/09/2013	21	IA	27/08/2013	1	2013018
56	4	6254	JUAREZ//JOSE DE JESUS	63937402079	ZK175631	19/08/2013	21/08/2013	3	IEG	27/08/2013	0	2013018
57	9	19751	JUAREZ/GOMEZ/DIEGO OMAR	12079014911	LC487853	21/08/2013	21/08/2013	1	IEG	27/08/2013	0	2013018
58	17	4107	JUAREZ/REYES/ISMAEL	12805717811	LE731893	20/08/2013	16/09/2013	28	IEG	27/08/2013	1	2013018
59	1	19824	LIRA/GODINEZ/BERENICE DEL ROCIO	12078603656	ZK175624	21/08/2013	01/10/2013	42	IM	27/08/2013	0	2013018
60	4	3717	LIRA/JIMENEZ/FRANCISCO	12755811390	LC492951	22/08/2013	18/09/2013	28	IEG	28/08/2013	1	2013018
61	4	17621	LOPEZ/ARAUJO/MARIA VERONICA	12008434321	XN890648	29/08/2013	01/09/2013	4	IEG	30/08/2013	0	2013018

129	9	20525	SERNA/MENDOZA/LAURA	12117702238	ZK175502	19/08/2013	22/08/2013	4	IEG	27/08/2013	1	2013018
130	4	15986	SOTO/CORTES/MARIA DEL ROCIO	12067917273	KX649972	27/08/2013	02/09/2013	7	IEG	28/08/2013	1	2013018
131	4	15986	SOTO/CORTES/MARIA DEL ROCIO	12067917273	KY984098	24/08/2013	26/08/2013	3	IEG	28/08/2013	0	2013018
132	1	18597	TAMAYO/RODRIGUEZ/MARIA FERNANDA	12078006116	XF465908	27/08/2013	07/10/2013	42	IM	31/08/2013	0	2013018
133	1	19977	TORRES/GARCIA/CHRISTOPHER JUAN MICHEL	12128730137	LB362339	24/08/2013	26/08/2013	3	IEG	29/08/2013	0	2013018
134	1	19977	TORRES/GARCIA/CHRISTOPHER JUAN MICHEL	12128730137	ZK175895	27/08/2013	31/08/2013	5	IEG	29/08/2013	1	2013018
135	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	LB373845	27/08/2013	09/09/2013	14	IA	30/08/2013	1	2013018
136	4	5670	TOVAR/LOPEZ/MARIO ALBERTO	12917116191	LB366668	28/08/2013	03/09/2013	7	IA	31/08/2013	1	2013018
137	4	5670	TOVAR/LOPEZ/MARIO ALBERTO	12917116191	XF466508	21/08/2013	27/08/2013	7	IA	31/08/2013	1	2013018
138	4	19455	TRONCOSO/RAMIREZ/ANAYELI	12109314299	XN889999	22/08/2013	02/09/2013	12	IEG	27/08/2013	1	2013018
139	17	16102	VALDIVIA/ESTRADA/ANA LAURA	12947819574	LC487575	29/08/2013	29/08/2013	1	IEG	31/08/2013	0	2013018
140	17	16102	VALDIVIA/ESTRADA/ANA LAURA	12947819574	XF466223	16/08/2013	18/08/2013	3	IEG	27/08/2013	0	2013018
141	4	14854	VELAZQUEZ/TORRES/HONORIO ROBERTO	12987116089	LB350387	17/08/2013	18/08/2013	2	IEG	27/08/2013	0	2013018
142	4	14854	VELAZQUEZ/TORRES/HONORIO ROBERTO	12987116089	LB372919	29/08/2013	29/08/2013	1	IEG	30/08/2013	1	2013018
143	4	14854	VELAZQUEZ/TORRES/HONORIO ROBERTO	12987116089	XN889635	19/08/2013	28/08/2013	10	IEG	27/08/2013	1	2013018
144	17	14965	VELOZ/ROCHA/MARCOS GERARDO	12058409462	LB375315	27/08/2013	23/09/2013	28	IA	29/08/2013	1	2013018
145	17	405	VILLALOBOS/BOCANEGRA/FELIPE	12845507958	ZK175325	13/08/2013	15/08/2013	3	IA	31/08/2013	0	2013018
146	17	405	VILLALOBOS/BOCANEGRA/FELIPE	12845507958	ZK175461	16/08/2013	21/08/2013	6	IA	31/08/2013	0	2013018
147	17	405	VILLALOBOS/BOCANEGRA/FELIPE	12845507958	ZK175710	22/08/2013	28/08/2013	7	IA	31/08/2013	1	2013018
148	17	405	VILLALOBOS/BOCANEGRA/FELIPE	12845507958	ZK176002	29/08/2013	04/09/2013	7	IA	31/08/2013	1	2013018
149	1	17989	VILLARREAL/MATTA/ALVARO	12098629806	LE851075	06/08/2013	02/09/2013	28	IEG	27/08/2013	0	2013018

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Reporte de Incapacidades de la 2da. cat. de septiembre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 36 y 37, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

	N o m a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Conc epto deKa rDEX	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio
1	16	14324	ACOSTA/GUTIERREZ/GENARO UBALDO	6.4917E+10	LB374068	29/08/2013	29/08/2013	1	IEG		0	2013036
2	16	14324	ACOSTA/GUTIERREZ/GENARO UBALDO	6.4917E+10	LB374068	30/08/2013	31/08/2013	2	IEG		1	2013036
3	1	19964	ALBA/GONZALEZ/MARINA ANTONIA	12998292796	YN884117	21/06/2013	24/06/2013	4	IEG	12/09/2013	1	2013019
4	4	9876	ALMAGUER//JOSE NOE	12977553440	LB346323	09/09/2013	12/09/2013	4	IEG	13/09/2013	0	2013019
5	4	9876	ALMAGUER//JOSE NOE	12977553440	XN891063	02/09/2013	08/09/2013	7	IA	10/09/2013	1	2013019
6	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN891099	02/09/2013	08/09/2013	7	IEG	10/09/2013	1	2013019
7	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN891923	09/09/2013	15/09/2013	7	IEG	13/09/2013	1	2013019
8	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN890717	30/08/2013	05/09/2013	7	IEG	10/09/2013	1	2013019
9	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN891425	06/09/2013	15/09/2013	10	IEG	13/09/2013	1	2013019
10	4	17633	ANDRADE/ZENDEJAS/JOSE DE JESUS	14998033881	ZK767216	06/09/2013	08/09/2013	3	IEG	10/09/2013	0	2013019
11	16	18534	CABRERA/MEJIA/JUANA MARIA	12765809343	ZK176000	30/08/2013	01/09/2013	3	IA	10/09/2013	1	2013037
12	1	18630	CARPIO/CARPIO/JORGE	12975106076	XF467646	06/09/2013	12/09/2013	7	IEG	10/09/2013	0	2013019
13	17	16227	CAUDILLO/SEGURA/SERGIO DANIEL	12028667199	LC493905	04/09/2013	01/10/2013	28	IA	13/09/2013	1	2013019
14	4	7343	CERVANTES/RAMIREZ/JUAN FRANCISCO	12957513323	LE850521	28/08/2013	21/09/2013	25	IA	13/09/2013	1	2013019
15	1	8133	CORONA/GARCIA/ALEJANDRO	12877041983	XF467594	05/09/2013	05/09/2013	1	IEG	10/09/2013	0	2013019
16	1	8133	CORONA/GARCIA/ALEJANDRO	12877041983	XF467662	06/09/2013	12/09/2013	7	IEG	10/09/2013	1	2013019
17	4	17133	CORTES/NACHEZ/FATIMA LIZZETTE	12088844050	ZK176527	11/09/2013	22/10/2013	42	IM	13/09/2013	0	2013019
18	4	10850	DE MATA/YAÑEZ/ARMANDO	12978185614	XF464124	18/07/2013	20/07/2013	3	IA	10/09/2013	0	2013019
19	16	81	DIAZ DE LEON/TORRES/RAMON	12825717163	KX628197	04/09/2013	15/09/2013	12	IEG	10/09/2013	0	2013037
20	17	19360	DIAZ/DIAZ/KAREN LAURA	48947840970	ZK767292	09/09/2013	11/09/2013	3	IEG	13/09/2013	0	2013019
21	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	XN891919	10/09/2013	07/10/2013	28	IA	13/09/2013	1	2013019
22	16	14980	ESTRADA/VELAZQUEZ/JOSE DE JESUS	1.2008E+10	LB373170	29/08/2013	29/08/2013	1	IEG		0	2013036
23	16	14980	ESTRADA/VELAZQUEZ/JOSE DE JESUS	1.2008E+10	XN890873	30/08/2013	08/09/2013	10	IEG		1	2013036
24	4	17418	FALCON/BUSTAMANTE/JOSE ALBERTO	12099021177	LE734418	09/09/2013	29/09/2013	21	IA	11/09/2013	1	2013019
25	1	18529	FALCON/FLORES/FRANCISCO	12776205812	KW342399	04/09/2013	01/10/2013	28	IEG	10/09/2013	0	2013019
26	1	7159	FONSECA/SEGURA/MANUEL FILIBERTO	63937609822	LE615020	01/09/2013	28/09/2013	28	IEG	10/09/2013	1	2013019
27	4	11076	FRANCO/GOMEZ/ZUSANA PATRICIA	12987870974	LE866071	11/09/2013	08/10/2013	28	IM	10/09/2013	0	2013019
28	1	18958	FRAUSTO/ORTIZ/FANNY	12109020557	XF467933	11/09/2013	22/10/2013	42	IM	13/09/2013	0	2013019
29	1	20649	FUERTE/SANCHEZ/ANA PATRICIA	12107700945	LA229193	04/09/2013	04/09/2013	1	IEG	12/09/2013	0	2013019
30	1	20649	FUERTE/SANCHEZ/ANA PATRICIA	12107700945	LB374074	05/09/2013	07/09/2013	3	IEG	12/09/2013	0	2013019
31	1	20649	FUERTE/SANCHEZ/ANA PATRICIA	12107700945	ZK176458	08/09/2013	14/09/2013	7	IEG	12/09/2013	1	2013019
32	4	16256	GALLARDO/ROCHA/RICARDO	12018309455	ZK176125	01/09/2013	06/09/2013	6	IA	10/09/2013	1	2013019
33	4	16256	GALLARDO/ROCHA/RICARDO	12018309455	ZK176342	07/09/2013	09/09/2013	3	IA	10/09/2013	1	2013019
34	4	10035	GARCIA/HERNANDEZ/BLANCA NOEMI	12977821326	XN890978	01/09/2013	11/09/2013	11	IA	10/09/2013	1	2013019
35	17	16415	GARFIAS/NARVAEZ/NOE SAUL	12078739963	LB373085	01/09/2013	01/09/2013	1	IEG	10/09/2013	0	2013019
36	4	17753	GOMEZ/OLIVA/SERGIO ALBERTO	12078987406	LC493078	04/09/2013	26/09/2013	23	IA	10/09/2013	1	2013019
37	17	18475	GUERRERO/HERNANDEZ/MARIA GUADALUPE	12109295159	LE865340	17/09/2013	08/10/2013	22	IM	10/09/2013	0	2013019
38	4	6325	GUTIERREZ/MARES/JUAN ALBERTO	12856548123	ZK176091	02/09/2013	06/09/2013	5	IA	10/09/2013	1	2013019
39	4	18550	GUTIERREZ/MUNGUIA/MARGARITA	07907400324	LE851100	10/09/2013	07/10/2013	28	IA	13/09/2013	1	2013019
40	4	14813	GUTIERREZ/VILLASEOR/LUIS ARTURO	12988163502	XN890964	31/08/2013	06/09/2013	7	IA	10/09/2013	1	2013019
41	4	14813	GUTIERREZ/VILLASEOR/LUIS ARTURO	12988163502	XN891513	07/09/2013	13/09/2013	7	IA	10/09/2013	1	2013019
42	17	13201	HERNANDEZ/HERNANDEZ/JUAN GUILLERMO	12038438367	YW460161	03/09/2013	09/09/2013	7	IA	10/09/2013	1	2013019
43	17	13201	HERNANDEZ/HERNANDEZ/JUAN GUILLERMO	12038438367	YW460269	10/09/2013	13/09/2013	4	IA	13/09/2013	1	2013019
44	17	597	HERNANDEZ/SERVIN/PEDRO	12745712716	LB373339	08/09/2013	08/09/2013	1	IEG	11/09/2013	0	2013019
45	17	597	HERNANDEZ/SERVIN/PEDRO	12745712716	XN891679	09/09/2013	16/09/2013	8	IEG	11/09/2013	1	2013019
46	1	17069	HERRERA/MARQUEZ/CUAUHTEMOC	12028705304	LB373076	31/08/2013	02/09/2013	3	IA	13/09/2013	0	2013019
47	1	17069	HERRERA/MARQUEZ/CUAUHTEMOC	12028705304	XN891199	03/09/2013	09/09/2013	7	IA	13/09/2013	1	2013019
48	1	17069	HERRERA/MARQUEZ/CUAUHTEMOC	12028705304	XN891847	10/09/2013	23/09/2013	14	IA	13/09/2013	1	2013019
49	1	19030	IBARRA/CAMPOS/PEDRO ARTURO	12119045248	LC487329	09/09/2013	09/09/2013	1	IEG	12/09/2013	0	2013019
50	1	19030	IBARRA/CAMPOS/PEDRO ARTURO	12119045248	XF467902	10/09/2013	12/09/2013	3	IEG	12/09/2013	1	2013019
51	4	16416	JIMENEZ/HERNANDEZ/CELSO MIGUEL	12058956017	KY973195	12/09/2013	18/09/2013	7	IA	13/09/2013	1	2013019
52	9	19751	JUAREZ/GOMEZ/DIEGO OMAR	12079014911	XF467540	05/09/2013	08/09/2013	4	IEG	13/09/2013	0	2013019
53	4	17699	LOERA/RAMIREZ/LUIS ARMANDO	12068420913	LC493903	11/09/2013	13/09/2013	3	IEG	13/09/2013	0	2013019
54	4	17621	LOPEZ/ARAUJO/MARIA VERONICA	12008434321	XN890899	02/09/2013	04/09/2013	3	IEG	10/09/2013	1	2013019
55	4	16897	LOPEZ/GONZALEZ/FRANCISCO ARTURO	12068205132	XN890896	02/09/2013	03/09/2013	2	IA	10/09/2013	1	2013019
56	7	19805	LOPEZ/RODRIGUEZ/VERONICA DEL ROCIO	12076901235	LB361238	05/09/2013	05/09/2013	1	IEG	10/09/2013	0	2013019
57	1	18795	MANDUJANO/LOPEZ/ANA EVELIA	12068951438	XF467268	02/09/2013	05/09/2013	4	IEG	10/09/2013	1	2013019
58	1	18795	MANDUJANO/LOPEZ/ANA EVELIA	12068951438	XF467640	06/09/2013	06/09/2013	1	IEG	11/09/2013	1	2013019
59	4	13205	MARTINEZ/BUSTOS/JESUS MAURICIO	12988136193	ZK767102	03/09/2013	09/09/2013	7	IA	10/09/2013	1	2013019
60	4	13205	MARTINEZ/BUSTOS/JESUS MAURICIO	12988136193	ZK767299	10/09/2013	16/09/2013	7	IA	13/09/2013	1	2013019
61	2	20068	MARTINEZ/GONZALEZ/EDUARDO	1.2938E+10	YW460124	02/09/2013	03/09/2013	2	IEG		0	2013036
62	9	19579	MARTINEZ/ORTIZ/JUANA LAURA	12109135934	LE864831	07/09/2013	18/10/2013	42	IM	10/09/2013	0	2013019
63	9	19579	MARTINEZ/ORTIZ/JUANA LAURA	12109135934	LE864832	06/09/2013	06/09/2013	1	IM	10/09/2013	0	2013019

Reporte de incapacidades de la 1er. cat. de octubre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 38 y 39, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

N o m a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Conc epto deKa rdex	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio	
1	4	18237	ALMAGUER/ARANDA/MONICA MAGDALENA	12018536305	ZK767432	12/09/2013	13/09/2013	2	IEG	26/09/2013	0	2013020
2	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN892302	16/09/2013	22/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
3	17	7784	ALVAREZ/CASTRO/OSCAR	25927561990	XN893060	23/09/2013	29/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
4	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	LB373605	16/09/2013	29/09/2013	14	IEG	26/09/2013	1	2013020
5	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	XN892277	12/09/2013	25/09/2013	14	IA	26/09/2013	1	2013039
6	1	18132	AMBRIZ/GARCIA/ERIKA BEATRIZ	12018153291	KY987914	07/10/2013	31/10/2013	25	IM	27/09/2013	0	2013020
7	1	15274	ARENAS/REYES/MA ISABEL	12866961142	LA228990	20/09/2013	24/09/2013	5	IEG	26/09/2013	1	2013020
8	1	15274	ARENAS/REYES/MA ISABEL	12866961142	LC485432	16/09/2013	16/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013020
9	1	15274	ARENAS/REYES/MA ISABEL	12866961142	ZK767476	17/09/2013	19/09/2013	3	IEG	26/09/2013	1	2013020
10	16	19284	BONIFAZ/GARCIA/EDUARDO	12058683751	KW331599	19/09/2013	19/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013039
11	16	19284	BONIFAZ/GARCIA/EDUARDO	12058683751	ZK767658	20/09/2013	26/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013039
12	17	18408	CARMONA/ESCAMILLA/LILIANA	12088946749	ZK176968	24/09/2013	26/09/2013	3	IEG	27/09/2013	0	2013020
13	1	18630	CARPIO/CARPIO/JORGE	12975106076	XF468133	13/09/2013	19/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
14	4	11932	CAUDILLO/GALINDO/JUAN DIEGO	12977568398	LA234246	18/09/2013	24/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
15	4	11932	CAUDILLO/GALINDO/JUAN DIEGO	12977568398	LB351982	17/09/2013	17/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013020
16	4	11932	CAUDILLO/GALINDO/JUAN DIEGO	12977568398	XF468731	25/09/2013	30/09/2013	6	IEG	27/09/2013	1	2013020
17	4	7343	CERVANTES/RAMIREZ/JUAN FRANCISCO	12957513323	LE853057	22/09/2013	19/10/2013	28	IA	26/09/2013	1	2013020
18	1	20673	COLCHADO/LOZANO/LETICIA	12018004700	LB373761	18/09/2013	24/09/2013	7	IEG	26/09/2013	0	2013020
19	1	8133	CORONA/GARCIA/ALEJANDRO	12877041983	XF468111	13/09/2013	19/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
20	1	8133	CORONA/GARCIA/ALEJANDRO	12877041983	XF468537	20/09/2013	26/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
21	4	13106	CORTES/GUTIERREZ/MARIO ALBERTO	12018206800	XF468160	20/09/2013	15/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013020
22	1	20304	CORTES/ROMERO/KARINA	12987944761	LE981661	28/09/2013	30/10/2013	33	IM	26/09/2013	0	2013020
23	1	20293	ESCOBEDO/CHAIRES/JOSE CRUZ	12135600182	ZK767600	19/09/2013	21/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013020
24	16	14980	ESTRADA/VELAZQUEZ/JOSE DE JESUS	12008160827	LB373422	14/09/2013	23/09/2013	10	IA	26/09/2013	1	2013039
25	16	14980	ESTRADA/VELAZQUEZ/JOSE DE JESUS	12008160827	LB373465	09/09/2013	13/09/2013	5	IA		1	2013039
26	1	17939	FERNANDEZ/ORTEGA/SILVIA EDITH	12098840395	LB365951	20/09/2013	22/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013020
27	1	17939	FERNANDEZ/ORTEGA/SILVIA EDITH	12098840395	ZK767777	23/09/2013	26/09/2013	4	IEG	28/09/2013	1	2013020
28	1	17939	FERNANDEZ/ORTEGA/SILVIA EDITH	12098840395	ZK767883	27/09/2013	02/10/2013	6	IEG	28/09/2013	1	2013020
29	9	20355	FLORES/TORRES/ADAN	12018262373	LC493596	13/09/2013	15/09/2013	3	IA	26/09/2013	0	2013020
30	9	20355	FLORES/TORRES/ADAN	12018262373	LC506301	22/09/2013	06/10/2013	15	IA	26/09/2013	1	2013020
31	9	20355	FLORES/TORRES/ADAN	12018262373	ZK176685	16/09/2013	21/09/2013	6	IA	26/09/2013	1	2013020
32	1	19022	FRAUSTO/HORTA/GUMERSINDO	12846217342	LC487158	14/09/2013	17/09/2013	4	IEG	26/09/2013	1	2013020
33	1	19022	FRAUSTO/HORTA/GUMERSINDO	12846217342	XF467954	11/09/2013	13/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013020
34	1	20649	FUERTE/SANCHEZ/ANA PATRICIA	12107700945	ZK176707	15/09/2013	19/09/2013	5	IEG	26/09/2013	1	2013020
35	1	20649	FUERTE/SANCHEZ/ANA PATRICIA	12107700945	ZK176867	20/09/2013	26/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
36	4	15982	GALVAN/BECERRA/SANDRA FABIOLA	12008112745	ZK176759	18/09/2013	29/10/2013	42	IM	26/09/2013	0	2013020
37	7	20489	GALVAN/RODRIGUEZ/LUIS ERNESTO	12079024159	XF468743	23/09/2013	26/09/2013	4	IEG	26/09/2013	0	2013020
38	4	10035	GARCIA/HERNANDEZ/BLANCA NOEMI	12977821326	XN892183	12/09/2013	19/09/2013	8	IEG	26/09/2013	0	2013020
39	4	15211	GARCIA/MARES/JUAN JOSE	12038685991	LB373280	11/09/2013	11/09/2013	1	IA	27/09/2013	0	2013020
40	4	15211	GARCIA/MARES/JUAN JOSE	12038685991	XN892028	12/09/2013	21/09/2013	10	IA	27/09/2013	1	2013020
41	4	15211	GARCIA/MARES/JUAN JOSE	12038685991	XN892788	22/09/2013	29/09/2013	8	IA	27/09/2013	1	2013020
42	7	19402	GOMEZ/CEDILLO/LUIS FERNANDO	12018473277	LB365321	17/09/2013	19/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013020
43	4	17753	GOMEZ/OLIVA/SERGIO ALBERTO	12078987406	LC494229	27/09/2013	10/10/2013	14	IA	28/09/2013	1	2013020
44	9	20488	GOMEZ/VELA/GILBERTO DE JESUS	14008232176	XN892497	18/09/2013	19/09/2013	2	IEG	26/09/2013	0	2013020
45	4	14813	GUTIERREZ/VILLASE#OR/LUIS ARTURO	12988163502	LB373446	20/09/2013	27/09/2013	8	IA	26/09/2013	1	2013020
46	4	14813	GUTIERREZ/VILLASE#OR/LUIS ARTURO	12988163502	XN892153	14/09/2013	19/09/2013	6	IA	26/09/2013	1	2013020
47	9	20374	GUZMAN/JIMENEZ/JOSE DAVID	63109209161	KW356619	13/09/2013	17/09/2013	5	IEG	26/09/2013	1	2013020
48	9	20374	GUZMAN/JIMENEZ/JOSE DAVID	63109209161	LA207595	12/09/2013	12/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013020
49	9	20374	GUZMAN/JIMENEZ/JOSE DAVID	63109209161	YW460331	18/09/2013	24/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
50	9	20374	GUZMAN/JIMENEZ/JOSE DAVID	63109209161	YW460480	25/09/2013	01/10/2013	7	IEG	28/09/2013	1	2013020
51	4	17049	HERNANDEZ/AGUILERA/FRANCISCO JAVIER	12068638589	LB374650	21/09/2013	11/10/2013	21	IEG	26/09/2013	1	2013020
52	16	8692	HERNANDEZ/AYALA/JUAN MOISES	12927712724	LB373724	20/09/2013	22/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013039
53	16	8692	HERNANDEZ/AYALA/JUAN MOISES	12927712724	XN892789	23/09/2013	30/09/2013	8	IEG	26/09/2013	1	2013039
54	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	LB365861	25/09/2013	26/09/2013	2	IEG	27/09/2013	0	2013020
55	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	ZK767878	27/09/2013	03/10/2013	7	IEG	28/09/2013	1	2013020
56	16	18968	HERNANDEZ/MENA/JUAN ANTONIO	12058665162	LA215145	19/09/2013	19/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013039
57	16	18968	HERNANDEZ/MENA/JUAN ANTONIO	12058665162	ZK176846	20/09/2013	25/09/2013	6	IEG	26/09/2013	1	2013039
58	17	597	HERNANDEZ/SERVIN/PEDRO	12745712716	XN892296	17/09/2013	24/09/2013	8	IA	26/09/2013	1	2013020
59	17	597	HERNANDEZ/SERVIN/PEDRO	12745712716	XN893176	25/09/2013	28/09/2013	4	IA	27/09/2013	1	2013020
60	1	17069	HERRERA/MARQUEZ/CAUHUTEMOC	12028705304	XN893023	24/09/2013	30/09/2013	7	IA	26/09/2013	1	2013020
61	9	20282	JARAMILLO/HERNANDEZ/RAFAEL	12098511590	ZK176913	22/09/2013	23/09/2013	2	IEG	26/09/2013	0	2013020
62	9	19751	JUAREZ/GOMEZ/DIEGO OMAR	12079014911	XF468840	25/09/2013	25/09/2013	1	IEG	27/09/2013	0	2013020
63	17	4107	JUAREZ/REYES/ISMAEL	12805717811	XF468168	17/09/2013	10/10/2013	24	IEG	26/09/2013	1	2013020

131	16	18219	SANCHEZ/GALVAN/GUILLERMO	1.2887E+10	LE734555	12/09/2013	25/09/2013	14	IEG		0	2013039
132	4	19307	SANCHEZ/RAMIREZ/CARLOS ISRAEL	12028543424	LB374641	11/09/2013	08/10/2013	28	IA	26/09/2013	1	2013020
133	1	18755	SANCHEZ/ZENDEJAS/JUAN MARCELINO	12856204370	LC488109	20/09/2013	22/09/2013	3	IEG	26/09/2013	1	2013020
134	1	18755	SANCHEZ/ZENDEJAS/JUAN MARCELINO	12856204370	XF468735	23/09/2013	29/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020
135	4	14618	SERRANO/BARRETOS/JUAN ANTONIO	12957512952	LB362643	13/09/2013	18/09/2013	6	IEG	26/09/2013	0	2013020
136	4	16710	SERRANO/GALVAN/SIMON PEDRO	12038528670	LB373398	15/09/2013	17/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013020
137	4	16710	SERRANO/GALVAN/SIMON PEDRO	12038528670	XN892334	18/09/2013	20/09/2013	3	IEG	26/09/2013	1	2013020
138	1	18597	TAMAYO/RODRIGUEZ/MARIA FERNANDA	12078006116	LB352206	08/10/2013	09/11/2013	33	IM	26/09/2013	0	2013020
139	1	19977	TORRES/GARCIA/CHRISTOPHER JUAN MICHEL	12128730137	ZK176666	15/09/2013	20/09/2013	6	IEG	26/09/2013	1	2013020
140	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	LC493468	10/09/2013	17/09/2013	8	IA	26/09/2013	1	2013020
141	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	XF468711	24/09/2013	30/09/2013	7	IEG	26/09/2013	0	2013020
142	17	6217	TORRES/VARGAS/MA PETRA	12917066644	XF468497	20/09/2013	20/09/2013	1	IEG	26/09/2013	0	2013020
143	4	19455	TRONCOSO/RAMIREZ/ANAYELI	12109314299	XN892305	17/09/2013	21/09/2013	5	IEG	26/09/2013	0	2013020
144	17	14965	VELOZ/ROCHA/MARCOS GERARDO	12058409462	LC494404	24/09/2013	21/10/2013	28	IA	28/09/2013	1	2013020
145	17	16053	VILLANUEVA/ARMENTA/RICARDO	12877074497	ZK176660	17/09/2013	20/09/2013	4	IA	26/09/2013	1	2013020
146	17	16053	VILLANUEVA/ARMENTA/RICARDO	12877074497	ZK176890	21/09/2013	26/09/2013	6	IA	26/09/2013	1	2013020
147	17	16053	VILLANUEVA/ARMENTA/RICARDO	12877074497	ZK177064	27/09/2013	27/09/2013	1	IA	28/09/2013	1	2013020
148	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK767569	17/09/2013	19/09/2013	3	IEG	26/09/2013	0	2013020
149	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK767652	20/09/2013	26/09/2013	7	IEG	26/09/2013	1	2013020

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

Reporte de Incapacidades de la 2da. cat. de octubre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 40 y 41, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

N o m a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Conc epto deKa rdex	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio	
1	16	40750	AGUILAR/ESTRADA/IRENE	12028510100	LE866431	26/09/2013	06/11/2013	42	IM	02/10/2013	0	2013040
2	4	19122	AGUIRRE/MATA/ANA LUISA	12078212128	ZK177297	02/10/2013	06/10/2013	5	IEG	07/10/2013	0	2013021
3	4	19122	AGUIRRE/MATA/ANA LUISA	12078212128	ZK177445	07/10/2013	08/10/2013	2	IEG	08/10/2013	1	2013021
4	17	11861	ALCALA/MORENO/GUILLERMO	12967890414	XN893378	01/10/2013	03/10/2013	3	IEG	07/10/2013	0	2013021
5	1	16869	ALVAREZ/ESPINOZA/JORGE ARTURO	12087901620	LE613335	07/10/2013	27/10/2013	21	IEG	11/10/2013	0	2013021
6	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN893453	30/09/2013	06/10/2013	7	IEG	07/10/2013	1	2013021
7	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	XN893373	26/09/2013	03/10/2013	8	IA	02/10/2013	1	2013040
8	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	XN893376	04/10/2013	23/10/2013	20	IA	10/10/2013	1	2013041
9	4	19507	ANDRADE/HERNANDEZ/JOSE GUADALUPE	63119315321	XN893759	02/10/2013	02/10/2013	1	IEG	12/10/2013	0	2013021
10	4	19507	ANDRADE/HERNANDEZ/JOSE GUADALUPE	63119315321	XN893875	03/10/2013	11/10/2013	9	IEG	12/10/2013	1	2013021
11	4	14546	BAEZ/TAPIA/JOSE HUMBERTO	12927703376	LC494322	04/10/2013	06/10/2013	3	IEG	11/10/2013	0	2013021
12	4	14546	BAEZ/TAPIA/JOSE HUMBERTO	12927703376	XF469653	07/10/2013	14/10/2013	8	IEG	11/10/2013	1	2013021
13	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	LC494788	26/09/2013	27/09/2013	2	IEG	07/10/2013	1	2013021
14	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN893143	25/09/2013	25/09/2013	1	IEG	07/10/2013	0	2013021
15	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN893377	28/09/2013	10/10/2013	13	IEG	07/10/2013	1	2013021
16	16	19284	BONIFAZ/GARCIA/EDUARDO	12058683751	KX657037	27/09/2013	30/09/2013	4	IEG	02/10/2013	1	2013040
17	9	20465	BRAVO/LOPEZ/JOSE GUADALUPE	12028576200	LC494982	05/10/2013	06/10/2013	2	IEG	08/10/2013	0	2013021
18	1	13157	CASTILLO/GARCIA/JOSE ADRIAN	63937601985	LA214829	24/09/2013	21/10/2013	28	IEG	07/10/2013	0	2013021
19	4	11932	CAUDILLO/GALINDO/JUAN DIEGO	12977568398	XF469180	01/10/2013	06/10/2013	6	IA	09/10/2013	1	2013021
20	4	11932	CAUDILLO/GALINDO/JUAN DIEGO	12977568398	XF469554	07/10/2013	08/10/2013	2	IA	09/10/2013	1	2013021
21	17	16227	CAUDILLO/SEGURA/SERGIO DANIEL	12028667199	LC493492	02/10/2013	21/10/2013	20	IA	07/10/2013	1	2013021
22	1	9048	CHAVEZ/CASTILLO/MARIA DE LA LUZ	12968155767	LE865761	30/09/2013	30/09/2013	1	IM	07/10/2013	0	2013021
23	1	9048	CHAVEZ/CASTILLO/MARIA DE LA LUZ	12968155767	LE865762	01/10/2013	11/11/2013	42	IM	07/10/2013	0	2013021
24	4	953	CHICO/ARENAS/MIGUEL	12886904049	LC495031	02/10/2013	03/10/2013	2	IEG	07/10/2013	0	2013021
25	4	11208	COSSIO//JOSE ANTONIO	12877074034	XF469393	02/10/2013	04/10/2013	3	IEG	07/10/2013	0	2013021
26	4	11208	COSSIO//JOSE ANTONIO	12877074034	XF469489	05/10/2013	09/10/2013	5	IEG	09/10/2013	1	2013021
27	1	20217	DIAZ INFANTE/VILCHES/MA ESTHER	12114500205	LE850031	24/09/2013	24/09/2013	1	IEG	07/10/2013	0	2013021
28	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	ZK767897	26/09/2013	28/09/2013	3	IEG	12/10/2013	0	2013021
29	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	ZK767964	29/09/2013	13/10/2013	15	IEG	12/10/2013	1	2013021
30	1	395	ESPINOZA/HERNANDEZ/MARTHA PATRICIA	63897141857	LB365906	30/09/2013	02/10/2013	3	IEG	07/10/2013	0	2013021
31	1	395	ESPINOZA/HERNANDEZ/MARTHA PATRICIA	63897141857	ZK768052	03/10/2013	06/10/2013	4	IEG	07/10/2013	1	2013021
32	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	XN894175	08/10/2013	10/10/2013	3	IA	09/10/2013	1	2013021
33	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	XN894546	11/10/2013	13/10/2013	3	IA	12/10/2013	1	2013021
34	1	18529	FALCON/FLORES/FRANCISCO	12776205812	LC493672	02/10/2013	29/10/2013	28	IEG	07/10/2013	1	2013021
35	16	16316	FALCON/MARTINEZ/VICTOR MANUEL	12998357615	KY974600	26/09/2013	02/10/2013	7	IEG	02/10/2013	0	2013040
36	1	17939	FERNANDEZ/ORTEGA/SILVIA EDITH	12098840395	ZK768081	03/10/2013	17/10/2013	15	IEG	07/10/2013	1	2013021
37	9	20355	FLORES/TORRES/ADAN	12018262373	ZK177443	07/10/2013	07/10/2013	1	IA	08/10/2013	1	2013021
38	1	7159	FONSECA/SEGURA/MANUEL FILIBERTO	63937609822	LE615031	29/09/2013	26/10/2013	28	IEG	07/10/2013	1	2013021
39	1	41128	GALINDO/ZAVALA/PATRICIA	12017705992	LE630742	06/10/2013	02/11/2013	28	IEG	14/10/2013	0	2013021
40	4	15211	GARCIA/MARES/JUAN JOSE	12038685991	XN893394	30/09/2013	05/10/2013	6	IA	07/10/2013	1	2013021
41	4	17753	GOMEZ/OLIVA/SERGIO ALBERTO	12078987406	LC494273	11/10/2013	07/11/2013	28	IA	12/10/2013	1	2013021
42	16	20338	GONZALEZ/CORONILLA/LORENZO	11725312554	XF469121	28/09/2013	01/10/2013	4	IEG	07/10/2013	0	2013041
43	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	LC506451	05/10/2013	07/10/2013	3	IEG	09/10/2013	0	2013021
44	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	XF469620	08/10/2013	14/10/2013	7	IEG	09/10/2013	1	2013021
45	1	10003	GUEVARA/HERNANDEZ/LUIS DAVID	12996508177	LB374520	09/10/2013	09/10/2013	1	IEG	11/10/2013	0	2013021
46	1	10003	GUEVARA/HERNANDEZ/LUIS DAVID	12996508177	ZK177630	10/10/2013	11/10/2013	2	IEG	12/10/2013	0	2013021
47	4	18550	GUTIERREZ/MUNGUIA/MARGARITA	07907400324	LE733261	08/10/2013	04/11/2013	28	IA	11/10/2013	1	2013021
48	4	14813	GUTIERREZ/VILLASEOR/LUIS ARTURO	12988163502	LC495028	28/09/2013	05/10/2013	8	IA	07/10/2013	1	2013021
49	4	14813	GUTIERREZ/VILLASEOR/LUIS ARTURO	12988163502	XN894004	06/10/2013	11/10/2013	6	IA	08/10/2013	1	2013021
50	16	8692	HERNANDEZ/AYALA/JUAN MOISES	12927712724	XN893376	01/10/2013	04/10/2013	4	IEG	02/10/2013	1	2013040
51	9	20621	HERNANDEZ/CAMARILLO/JUAN PAUL	12129476615	XN894115	06/10/2013	07/10/2013	2	IEG	09/10/2013	0	2013021
52	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	LA229324	11/10/2013	17/10/2013	7	IA	12/10/2013	1	2013021
53	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	ZK768079	04/10/2013	10/10/2013	7	IA	07/10/2013	1	2013021
54	1	17069	HERRERA/MARQUEZ/CAUHUTEMOC	12028705304	XN893620	01/10/2013	01/10/2013	1	IA	07/10/2013	1	2013021
55	4	17532	IBARRA/FLORES/MARIA MANUELA	12988231804	XN893762	02/10/2013	04/10/2013	3	IEG	07/10/2013	0	2013021
56	4	17532	IBARRA/FLORES/MARIA MANUELA	12988231804	XN894066	05/10/2013	09/10/2013	5	IEG	09/10/2013	1	2013021
57	4	12228	JASSO/ARGOT/IVETTE ALEJANDRA	12018361589	LE982205	02/10/2013	11/11/2013	41	IM	11/10/2013	0	2013021
58	1	19824	LIRA/GODINEZ/BERENICE DEL ROCIO	12078603656	ZK177180	02/10/2013	08/11/2013	38	IM	07/10/2013	0	2013021
59	4	17699	LOERA/RAMIREZ/LUIS ARMANDO	12068420913	ZK177200	30/09/2013	06/10/2013	7	IA	11/10/2013	1	2013021
60	4	17699	LOERA/RAMIREZ/LUIS ARMANDO	12068420913	ZK177456	07/10/2013	13/10/2013	7	IA	11/10/2013	1	2013021
61	4	18542	LOPEZ/CARRILLO/JOSE ALFREDO	12028517576	XN893788	03/10/2013	03/10/2013	1	IEG	08/10/2013	0	2013021
62	4	18542	LOPEZ/CARRILLO/JOSE ALFREDO	12028517576	XN893907	04/10/2013	16/10/2013	13	IEG	08/10/2013	1	2013021
63	4	15952	LOPEZ/FRAUSTO/RICARDO	12998090547	ZK768144	06/10/2013	18/10/2013	13	IA	11/10/2013	1	2013021

131	1	17581	TIRADO/HERNANDEZ/MERCEDES MARCELA	04796001818	XN894201	07/10/2013	14/10/2013	8	IA	09/10/2013	1	2013021
132	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	LC501161	01/10/2013	07/10/2013	7	IEG	07/10/2013	1	2013021
133	4	16347	TORRES/NEGRETE/MA DE JESUS	12047401067	XF469655	08/10/2013	16/10/2013	9	IEG	11/10/2013	1	2013021
134	9	20522	TORRES/PEREZ/FRANCISCO JAVIER	12038804121	LB351987	07/10/2013	09/10/2013	3	IEG	11/10/2013	0	2013021
135	17	16102	VALDIVIA/ESTRADA/ANA LAURA	12947819574	LC500959	22/04/2013	23/04/2013	2	IA	07/10/2013	0	2013021
136	16	2707	VEGA/MONASTERIO/ANTONIO	11705387444	LC494665	27/09/2013	29/09/2013	3	IEG	07/10/2013	0	2013041
137	9	20468	VELAZQUEZ/RODRIGUEZ/LAURA	12058108767	LB366014	08/10/2013	08/10/2013	1	IEG	11/10/2013	0	2013021
138	9	20468	VELAZQUEZ/RODRIGUEZ/LAURA	12058108767	ZK768231	09/10/2013	15/10/2013	7	IEG	11/10/2013	1	2013021
139	4	19515	VERA/SALAZAR/HILDA GUADALUPE	12098931202	KV055017	27/09/2013	28/09/2013	2	IEG	07/10/2013	0	2013021
140	4	16394	ZAVALA//MANUEL	63897302475	LC501153	30/09/2013	30/09/2013	1	IEG	07/10/2013	0	2013021
141	4	16394	ZAVALA//MANUEL	63897302475	XN893643	01/10/2013	06/10/2013	6	IEG	07/10/2013	1	2013021
142	4	16394	ZAVALA//MANUEL	63897302475	XN894144	07/10/2013	07/10/2013	1	IEG	12/10/2013	1	2013021
143	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK767898	27/09/2013	03/10/2013	7	IA	07/10/2013	1	2013021
144	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK768092	04/10/2013	10/10/2013	7	IA	08/10/2013	1	2013021

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and marks below it.

Reporte de incapacidades de la 3er. cat. de octubre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 42 y 43, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

	N ó m i n a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Conc epto deKa rdez	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio
1	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	LC488319	24/10/2013	24/10/2013	1	IEG	26/10/2013	0	2013022
2	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	XN895690	25/10/2013	01/11/2013	8	IEG	26/10/2013	1	2013022
3	4	19122	AGUIRRE/MATA/ANA LUISA	12078212128	LE982355	09/10/2013	11/10/2013	3	IEG	22/10/2013	1	2013022
4	17	9748	ALCANTAR/CAMPOS/MARIA ELENA	12998066349	XF470832	24/10/2013	26/10/2013	3	IEG	26/10/2013	0	2013022
5	1	8339	ARIAS/BALDERAS/MAURICIO	12947518150	LE850572	15/10/2013	11/11/2013	28	IEG	22/10/2013	0	2013022
6	4	15539	ARREOLA/PARRA/JOSE HUGO	12008076957	XN895378	21/10/2013	28/10/2013	8	IEG	24/10/2013	0	2013022
7	4	14428	ARZOLA/FLORES/JOSE LEONARDO	12008036431	XN894894	15/10/2013	20/10/2013	6	IEG	22/10/2013	0	2013022
8	1	18186	AVILA/PADILLA/JUAN ARTURO	12997820977	LC501320	22/10/2013	23/10/2013	2	IEG	26/10/2013	0	2013022
9	1	18186	AVILA/PADILLA/JUAN ARTURO	12997820977	XF470738	24/10/2013	06/11/2013	14	IEG	26/10/2013	1	2013022
10	4	14546	BAEZ/TAPIA/JOSE HUMBERTO	12927703376	LC494070	17/10/2013	30/10/2013	14	IEG	22/10/2013	1	2013022
11	4	14546	BAEZ/TAPIA/JOSE HUMBERTO	12927703376	XF470129	23/10/2013	26/10/2013	2	IEG	22/10/2013	1	2013022
12	1	15857	BALTAZAR/SILVA/HERACLIO	12816538347	LC501262	12/10/2013	13/10/2013	2	IEG	22/10/2013	0	2013022
13	1	15857	BALTAZAR/SILVA/HERACLIO	12816538347	XF470003	14/10/2013	20/10/2013	7	IEG	22/10/2013	1	2013022
14	1	15857	BALTAZAR/SILVA/HERACLIO	12816538347	XF470532	21/10/2013	27/10/2013	7	IEG	24/10/2013	1	2013022
15	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN894512	11/10/2013	23/10/2013	13	IA	25/10/2013	1	2013022
16	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN895599	24/10/2013	31/10/2013	8	IA	26/10/2013	1	2013022
17	9	20430	BERNAL/GARCIA/ANA ROSA	12048562164	ZK768727	23/10/2013	25/10/2013	3	IEG	26/10/2013	0	2013022
18	9	20241	BOCANEGRA/ESCOBAR/JAIME JONATHAN	21109239067	ZK178134	24/10/2013	26/10/2013	3	IEG	26/10/2013	0	2013022
19	16	19335	CALVILLO/ALEJANDRO	12786218367	LC501358	14/10/2013	14/10/2013	1	IEG	22/10/2013	0	2013043
20	16	19335	CALVILLO/ALEJANDRO	12786218367	XF470126	15/10/2013	18/10/2013	4	IEG	22/10/2013	1	2013043
21	16	19335	CALVILLO/ALEJANDRO	12786218367	XF470473	19/10/2013	21/10/2013	3	IEG	22/10/2013	1	2013043
22	16	19335	CALVILLO/ALEJANDRO	12786218367	XF470624	22/10/2013	22/10/2013	1	IEG	23/10/2013	1	2013043
23	16	19335	CALVILLO/ALEJANDRO	12786218367	XF470719	23/10/2013	29/10/2013	7	IEG	25/10/2013	1	2013043
24	16	18361	CANO/VARGAS/JOSE DE JESUS	12998404144	XN894845	15/10/2013	16/10/2013	2	IEG	16/10/2013	0	2013042
25	9	20379	CARDONA/VENTURA/GUSTAVO MANUEL	12099146420	XN895400	22/10/2013	22/10/2013	1	IEG	26/10/2013	0	2013022
26	7	20062	CASTRO/MARES/ANAHI MONSERRAT	63068915956	XN895442	20/10/2013	22/10/2013	3	IEG	26/10/2013	0	2013022
27	4	19121	CASTRO/RUIZ/ROBERTO	63927521490	XN894840	14/10/2013	15/10/2013	2	IEG	22/10/2013	0	2013022
28	4	7343	CERVANTES/RAMIREZ/JUAN FRANCISCO	12957513323	LE850549	20/10/2013	16/11/2013	28	IA	24/10/2013	1	2013022
29	4	17133	CORTES/NACHEZ/FATIMA LIZZETTE	12088844050	LE982506	23/10/2013	27/11/2013	36	IM	26/10/2013	0	2013022
30	17	16388	DIAZ/BRIONES/BEATRIZ DE LA CRUZ	12907102110	ZK768581	21/10/2013	01/12/2013	42	IM	26/10/2013	0	2013022
31	17	11796	DOMINGUEZ/JOSE LUIS	12917122108	ZK768395	14/10/2013	23/10/2013	10	IA	25/10/2013	1	2013022
32	17	11796	DOMINGUEZ/JOSE LUIS	12917122108	ZK768725	24/10/2013	28/10/2013	5	IA	26/10/2013	1	2013022
33	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	LE852486	14/10/2013	10/11/2013	28	IA	22/10/2013	1	2013022
34	1	17939	FERNANDEZ/ORTEGA/SILVIA EDITH	12098840395	ZK768546	18/10/2013	22/10/2013	5	IA	25/10/2013	1	2013022
35	1	17939	FERNANDEZ/ORTEGA/SILVIA EDITH	12098840395	ZK768747	23/10/2013	24/10/2013	2	IA	26/10/2013	1	2013022
36	17	11814	FIGUEROA/ROCHA/FRANCISCO JAVIE	12826338324	LB365924	21/10/2013	23/10/2013	3	IEG	25/10/2013	0	2013022
37	1	18958	FRAUSTO/ORTIZ/FANNY	12109020557	XF470731	23/10/2013	29/10/2013	7	IM	26/10/2013	0	2013022
38	1	19840	FUENTES/AGUILAR/ADRIANA	12987960239	XF470015	14/10/2013	14/10/2013	1	IEG	24/10/2013	0	2013022
39	1	8391	GARCIA/MENDIOLA/VICENTE	01765306343	LE850863	07/10/2013	31/10/2013	25	IEG	22/10/2013	1	2013022
40	1	8391	GARCIA/MENDIOLA/VICENTE	01765306343	XN893961	04/10/2013	06/10/2013	3	IEG	22/10/2013	0	2013022
41	16	12800	GARCIA/RAMIREZ/FERNANDO	42886906686	YW460706	14/10/2013	16/10/2013	3	IEG	16/10/2013	0	2013042
42	4	18922	GARCIA/REYNOSO/ISMAEL ANTONIO	12018478359	LB373673	21/10/2013	21/10/2013	1	IEG	25/10/2013	0	2013022
43	4	18922	GARCIA/REYNOSO/ISMAEL ANTONIO	12018478359	XN895433	22/10/2013	17/11/2013	27	IEG	25/10/2013	1	2013022
44	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	XF470155	15/10/2013	20/10/2013	6	IEG	22/10/2013	1	2013022
45	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	XF470507	21/10/2013	27/10/2013	7	IEG	26/10/2013	1	2013022
46	1	10003	GUEVARA/HERNANDEZ/LUIS DAVID	12996508177	ZK177738	12/10/2013	17/10/2013	6	IA	25/10/2013	1	2013022
47	1	10003	GUEVARA/HERNANDEZ/LUIS DAVID	12996508177	ZK177936	18/10/2013	22/10/2013	5	IA	25/10/2013	1	2013022
48	1	10003	GUEVARA/HERNANDEZ/LUIS DAVID	12996508177	ZK178130	23/10/2013	23/10/2013	1	IA	26/10/2013	1	2013022
49	1	17602	HERMOSILLO/GUTIERREZ/MARIA VIRIDIANA	12098308872	XF470587	21/10/2013	27/10/2013	7	IEG	24/10/2013	0	2013022
50	1	20683	HERNANDEZ/BRAVO/ALI ASIS	41078601873	ZK768544	18/10/2013	27/10/2013	10	IEG	22/10/2013	0	2013022
51	1	14792	HERNANDEZ/CORONEL/CAROLINA	63937805651	LC494328	27/09/2013	27/09/2013	1	IEG	22/10/2013	0	2013022
52	1	16327	HERNANDEZ/HERNANDEZ/MARTHA CATALINA	12078910671	LB369001	18/10/2013	31/10/2013	14	IEG	22/10/2013	0	2013022
53	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	ZK768532	18/10/2013	24/10/2013	7	IA	22/10/2013	1	2013022
54	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	ZK768779	25/10/2013	31/10/2013	7	IA	26/10/2013	1	2013022
55	17	16602	HERREJON/CERVANTES/OSVALDO	12008298544	KY946993	20/10/2013	22/10/2013	3	IEG	24/10/2013	0	2013022
56	17	16602	HERREJON/CERVANTES/OSVALDO	12008298544	ZK178104	23/10/2013	28/10/2013	6	IEG	25/10/2013	1	2013022
57	4	17532	IBARRA/FLORES/MARIA MANUELA	12988231804	XN894469	10/10/2013	10/10/2013	1	IEG	22/10/2013	1	2013022
58	4	18309	JUAREZ/GODINEZ/JOSE JULIO	12028683469	XF469898	11/10/2013	13/10/2013	3	IEG	22/10/2013	0	2013022
59	17	16776	JUAREZ/HERNANDEZ/JESUS	63897005094	XF470406	18/10/2013	20/10/2013	3	IEG	23/10/2013	0	2013022
60	2	18619	LARA/MARTINEZ/JORGE ENRIQUE	12008470515	KY950224	02/10/2013	04/10/2013	3	IEG	15/10/2013	0	2013042
61	4	3717	LIRA/JIMENEZ/FRANCISCO	12755811390	LB345950	17/10/2013	13/11/2013	28	IEG	22/10/2013	1	2013022

129	4	13190	ZAMARRON/RODRIGUEZ/JOSE DAVID	12968073242	XN895246	21/10/2013	25/10/2013	5	IEG	22/10/2013	1	2013022
130	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK768313	11/10/2013	17/10/2013	7	IA	22/10/2013	1	2013022
131	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK768549	18/10/2013	24/10/2013	7	IA	22/10/2013	1	2013022

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top and a circled mark below it.]

[A single handwritten vertical mark.]

Reporte de incapacidades de la 1er. cat. de noviembre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 44 y 45, TRANSITO, CEFOPOL y POLIGIA

N o m a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Con cepto deKa rdex	Fec. Actuali	Inc Con tinu a	Periodo Inicio	
1	7	20604	AGUILAR/HERNANDEZ/MA INES	12856660423	ZK768852	30/10/2013	01/11/2013	3	IEG	01/11/2013	0	2013023
2	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	LC508735	02/11/2013	08/11/2013	7	IA	07/11/2013	1	2013023
3	1	19150	AGUIRRE/LOZA/ROSA MARIA	12755733636	ZK174466	25/07/2013	27/07/2013	3	IEG	01/11/2013	0	2013023
4	4	19122	AGUIRRE/MATA/ANA LUISA	12078212128	ZK178517	04/11/2013	04/11/2013	1	IEG	11/11/2013	0	2013023
5	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	LB349855	06/11/2013	19/11/2013	14	IEG	08/11/2013	1	2013023
6	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN896214	30/10/2013	05/11/2013	7	IEG	08/11/2013	0	2013023
7	10	2345	AMARO//PETRA	12795814388	LE851678	24/10/2013	20/11/2013	28	IA	30/10/2013	1	2013044
8	4	11320	AMARO/RIVAS/JORGE AGUSTIN	12947334319	LB352285	13/08/2013	13/08/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
9	4	15539	ARREOLA/PARRA/JOSE HUGO	12008076957	LE852027	04/11/2013	01/12/2013	28	IEG	06/11/2013	1	2013023
10	4	15539	ARREOLA/PARRA/JOSE HUGO	12008076957	XN895967	29/10/2013	03/11/2013	6	IEG	01/11/2013	1	2013023
11	1	19922	AVILA/HERNANDEZ/ANTONIO DE JESUS	12038700535	XN896345	01/11/2013	02/11/2013	2	IEG	06/11/2013	0	2013023
12	4	14546	BAEZ/TAPIA/JOSE HUMBERTO	12927703376	LC494077	31/10/2013	09/11/2013	10	IEG	06/11/2013	1	2013023
13	1	15857	BALTAZAR/SILVA/HERACLIO	12816538347	XF470975	28/10/2013	03/11/2013	7	IEG	01/11/2013	1	2013023
14	1	15857	BALTAZAR/SILVA/HERACLIO	12816538347	XF471481	04/11/2013	10/11/2013	7	IEG	06/11/2013	1	2013023
15	17	11241	BARRON//JOSE JULIO	12755509465	XN896443	04/11/2013	05/11/2013	2	IA	06/11/2013	0	2013023
16	17	11241	BARRON//JOSE JULIO	12755509465	XN896678	06/11/2013	18/11/2013	13	IA	08/11/2013	1	2013023
17	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN896255	01/11/2013	10/11/2013	10	IA	06/11/2013	1	2013023
18	4	4133	BERMUDEZ/CAUDILLO/EDUARDO	12816303304	LC507640	25/10/2013	27/10/2013	3	IEG	01/11/2013	0	2013023
19	4	4133	BERMUDEZ/CAUDILLO/EDUARDO	12816303304	ZK178410	31/10/2013	04/11/2013	5	IEG	01/11/2013	0	2013023
20	4	4133	BERMUDEZ/CAUDILLO/EDUARDO	12816303304	ZK178487	05/11/2013	07/11/2013	3	IEG	06/11/2013	1	2013023
21	4	4133	BERMUDEZ/CAUDILLO/EDUARDO	12816303304	ZK178707	08/11/2013	09/11/2013	2	IEG	11/11/2013	1	2013023
22	4	18400	BRAVO/LANDIN/MARIO ENRIQUE	12079079732	XF463447	09/07/2013	09/07/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
23	1	14304	CARDENAS/MEDRANO/PATRICIA	1.2837E+10	XN889023	12/08/2013	13/08/2013	2	IEG	NO SISTEMA	0	2013023
24	17	18408	CARMONA/ESCAMILLA/LILIANA	12088946749	LE981868	28/10/2013	02/11/2013	6	IEG	06/11/2013	0	2013023
25	1	18630	CARPIO/CARPIO/JORGE	12975106076	XF463189	05/07/2013	05/07/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
26	17	16828	CERVERA/HERNANDEZ/JUAN DE DIOS	12877205109	LA208942	21/10/2013	30/10/2013	10	IEG	01/11/2013	0	2013023
27	17	9721	CONCHA/TAPIA/JUAN	12978084643	LB352254	03/07/2013	03/07/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
28	7	19689	DE ALBA/PADILLA/CRISTINA	51007404836	KX671681	28/10/2013	01/11/2013	5	IEG	01/11/2013	0	2013023
29	1	20606	DE LA MORA/LOPEZ/BRENDA JIMENA	12109142252	KW002493	03/09/2013	16/09/2013	14	IEG	07/11/2013	0	2013023
30	16	9384	DELGADO/MENDEZ/CLAUDIA DEL CARMEN	12958004249	LD625353	30/10/2013	01/11/2013	3	IA	04/11/2013	0	2013045
31	16	7729	DIAZ/CASTRO/ABRAHAM	12806343054	LC493268	26/10/2013	26/10/2013	1	IEG	06/11/2013	0	2013045
32	16	7729	DIAZ/CASTRO/ABRAHAM	12806343054	ZK178262	28/10/2013	30/10/2013	3	IEG	06/11/2013	0	2013045
33	16	7729	DIAZ/CASTRO/ABRAHAM	12806343054	ZK178421	31/10/2013	03/11/2013	4	IEG	06/11/2013	1	2013045
34	1	18863	DIAZ/MACIAS/LUZ ANGELICA	63068905601	LC508003	04/11/2013	17/11/2013	14	IEG	11/11/2013	0	2013023
35	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	LA229038	29/10/2013	31/10/2013	3	IA	01/11/2013	1	2013023
36	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	ZK768943	01/11/2013	07/11/2013	7	IA	06/11/2013	1	2013023
37	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	ZK769131	08/11/2013	13/11/2013	6	IA	11/11/2013	1	2013023
38	17	11814	FIGUEROA/ROCHA/FRANCISCO JAVIE	12826338324	ZK768756	24/10/2013	26/10/2013	3	IEG	01/11/2013	1	2013023
39	1	7159	FONSECA/SEGURA/MANUEL FILIBERTO	63937609822	LE615042	27/10/2013	23/11/2013	28	IEG	01/11/2013	1	2013023
40	1	18958	FRAUSTO/ORTIZ/FANNY	12109020557	LB367108	30/10/2013	04/12/2013	36	IM	01/11/2013	0	2013023
41	1	19840	FUENTES/AGUILAR/ADRIANA	12987960239	XF470945	26/10/2013	06/12/2013	42	IM	01/11/2013	0	2013023
42	4	15982	GALVAN/BECERRA/SANDRA FABIOLA	12008112745	LE982530	30/10/2013	02/12/2013	34	IM	01/11/2013	0	2013023
43	17	17002	GOMEZ/MARTINEZ/JOSE LUIS	12078755340	LB352286	12/08/2013	12/08/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
44	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	LC493535	29/10/2013	11/11/2013	14	IA	06/11/2013	1	2013023
45	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	XF470994	28/10/2013	28/10/2013	1	IA	06/11/2013	1	2013023
46	17	14454	GUERRA//SILVIA LETICIA	12966513751	LB350006	02/07/2013	02/07/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
47	17	18475	GUERRERO/HERNANDEZ/MARIA GUADALUPE	12109295159	XN886671	17/07/2013	23/07/2013	7	IEG	07/11/2013	0	2013023
48	17	18475	GUERRERO/HERNANDEZ/MARIA GUADALUPE	12109295159	XN888097	01/08/2013	05/08/2013	5	IEG	07/11/2013	0	2013023
49	1	17602	HERMOSILLO/GUTIERREZ/MARIA VIRIDIANA	12098308872	XF465567	07/08/2013	07/08/2013	1	IEG	08/11/2013	0	2013023
50	1	20683	HERNANDEZ/BRAVO/ALI ASIS	41078601873	LB365558	28/10/2013	06/11/2013	10	IEG	01/11/2013	1	2013023
51	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	ZK768921	01/11/2013	07/11/2013	7	IA	04/11/2013	1	2013023
52	4	16775	HERNANDEZ/LOZADA/LINO FABIAN	12078529877	ZK769152	08/11/2013	14/11/2013	7	IA	11/11/2013	1	2013023
53	16	14394	HERNANDEZ/MARTINEZ/MA SILVIA	11947320112	LE982171	28/10/2013	24/11/2013	28	IEG	04/11/2013	0	2013045
54	4	18678	HERNANDEZ/MENA/JUAN MANUEL	12119113558	LB365231	18/08/2013	18/08/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
55	4	18678	HERNANDEZ/MENA/JUAN MANUEL	12119113558	LB365444	20/08/2013	20/08/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
56	1	19504	HERNANDEZ/VELAZQUEZ/EDGAR EDUARDO	12088935999	LB364810	29/07/2013	29/07/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
57	17	16602	HERREJON/CERVANTES/OSVALDO	12008298544	ZK178335	29/10/2013	03/11/2013	6	IA	06/11/2013	1	2013023
58	17	18905	INFANTE/CURIEL/MIRIAM	63998300212	LC486870	26/10/2013	27/10/2013	2	IEG	01/11/2013	0	2013023
59	17	18905	INFANTE/CURIEL/MIRIAM	63998300212	XF466756	25/08/2013	25/08/2013	1	IEG	07/11/2013	0	2013023
60	17	18905	INFANTE/CURIEL/MIRIAM	63998300212	XF466835	26/08/2013	28/08/2013	3	IEG	07/11/2013	1	2013023
61	17	18905	INFANTE/CURIEL/MIRIAM	63998300212	XF471067	28/10/2013	03/11/2013	7	IEG	01/11/2013	1	2013023
62	17	18905	INFANTE/CURIEL/MIRIAM	63998300212	XF471565	04/11/2013	10/11/2013	7	IEG	06/11/2013	1	2013023
63	4	12823	JAIME/RAMIREZ/JESUS AURELIO	12988268830	KX630536	25/10/2013	29/10/2013	5	IEG	01/11/2013	1	2013023

131	4	9892	RODRIGUEZ/GONZALEZ/MARIA ANTONIA	12957513422	ZK178666	07/11/2013	12/11/2013	6	IEG	11/11/2013	1	2013023
132	1	10135	RODRIGUEZ/HERNANDEZ/ALICIA	41917439253	XN886129	10/07/2013	12/07/2013	3	IEG	07/11/2013	0	2013023
133	17	12140	RODRIGUEZ/LOPEZ/ERNESTO	12967858767	LE852119	08/11/2013	29/11/2013	22	IA	08/11/2013	1	2013023
134	17	12140	RODRIGUEZ/LOPEZ/ERNESTO	12967858767	LE852123	07/11/2013	07/11/2013	1	IA	08/11/2013	1	2013023
135	9	20768	RODRIGUEZ/ROCHA/CARLOS EDUARDO	63139409773	LC501576	04/11/2013	04/11/2013	1	IEG	08/11/2013	0	2013023
136	9	20768	RODRIGUEZ/ROCHA/CARLOS EDUARDO	63139409773	XF471661	05/11/2013	08/11/2013	4	IEG	08/11/2013	1	2013023
137	4	17528	ROSALES/ZAMORA/JESUS NAZARET	12058831616	ZK768906	01/11/2013	07/11/2013	7	IA	04/11/2013	1	2013023
138	4	17528	ROSALES/ZAMORA/JESUS NAZARET	12058831616	ZK769133	08/11/2013	08/11/2013	1	IA	11/11/2013	1	2013023
139	4	18238	RUBIO/MORENO/YOLANDA	12947719139	LE981974	04/11/2013	11/12/2013	38	IM	08/11/2013	0	2013023
140	4	18684	SANCHEZ/RUIZ/PABLO ANTONIO	12988281650	LC508672	27/10/2013	27/10/2013	1	IA	01/11/2013	0	2013023
141	4	18684	SANCHEZ/RUIZ/PABLO ANTONIO	12988281650	XN895788	28/10/2013	02/11/2013	6	IA	01/11/2013	1	2013023
142	17	10621	SANCHEZ/SANCHEZ/JOSE DE LA LUZ	12947721036	KY979639	24/07/2013	30/07/2013	7	IEG	07/11/2013	0	2013023
143	1	18755	SANCHEZ/ZENDEJAS/JUAN MARCELINO	12856204370	XF471265	31/10/2013	06/11/2013	7	IEG	01/11/2013	1	2013023
144	1	18755	SANCHEZ/ZENDEJAS/JUAN MARCELINO	12856204370	XF471866	07/11/2013	19/11/2013	13	IEG	11/11/2013	1	2013023
145	1	17046	SERVIN/DE LA ROSA/NANCY DIANA NOEMI	12068121594	LC494357	22/10/2013	11/11/2013	21	IEG	01/11/2013	0	2013023
146	1	19417	SOLIS/CRUZ/FELIX ABRAHAM	12957801991	ZK768741	24/10/2013	30/10/2013	7	IEG	01/11/2013	1	2013023
147	1	19417	SOLIS/CRUZ/FELIX ABRAHAM	12957801991	ZK768890	31/10/2013	06/11/2013	7	IEG	06/11/2013	1	2013023
148	1	19417	SOLIS/CRUZ/FELIX ABRAHAM	12957801991	ZK769151	07/11/2013	13/11/2013	7	IEG	11/11/2013	1	2013023
149	4	19514	SOLORZANO/DURON/JOSE ROBERTO	12058711321	LB365337	27/10/2013	27/10/2013	1	IEG	01/11/2013	0	2013023
150	4	19514	SOLORZANO/DURON/JOSE ROBERTO	12058711321	XN895841	28/10/2013	24/11/2013	28	IEG	01/11/2013	1	2013023
151	9	20617	TAVAREZ/RODRIGUEZ/JOSE LUIS	12088712414	LD626105	04/11/2013	08/11/2013	5	IA	11/11/2013	1	2013023
152	4	18368	TORRES/SAAVEDRA/HECTOR	12977982409	LB361185	05/11/2013	07/11/2013	3	IEG	08/11/2013	0	2013023
153	17	435	TREJO/ORTEGA/SIMON	01665033922	LB350041	08/07/2013	09/07/2013	2	IEG	07/11/2013	0	2013023
154	17	16102	VALDIVIA/ESTRADA/ANA LAURA	12947819574	LC501279	25/10/2013	27/10/2013	3	IEG	01/11/2013	0	2013023
155	17	16102	VALDIVIA/ESTRADA/ANA LAURA	12947819574	XF471617	05/11/2013	06/11/2013	2	IEG	08/11/2013	0	2013023
156	1	14034	VARGAS/RAMIREZ/MARIA GUADALUPE	12998298447	XF470955	26/10/2013	06/12/2013	42	IM	01/11/2013	0	2013023
157	1	19563	VELA/SIERRA/JUAN ALBERTO	1.2089E+10	LB372956	06/09/2013	06/09/2013	1	IEG	NO SISTEMA	0	2013023
158	1	20126	VELAZQUEZ/GOMEZ/GERARDO DEL PILAR	12866303949	XF471160	31/10/2013	31/10/2013	1	IEG	06/11/2013	0	2013023
159	1	20126	VELAZQUEZ/GOMEZ/GERARDO DEL PILAR	12866303949	XF471416	01/11/2013	04/11/2013	4	IEG	08/11/2013	1	2013023
160	1	20592	ZARAGOZA/ESTRADA/DOLORES ADRIANA	12138505164	LB374095	01/11/2013	01/11/2013	1	IEG	04/11/2013	0	2013023
161	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	KX657042	25/10/2013	31/10/2013	7	IA	01/11/2013	1	2013023
162	9	20479	ZEPEDA/FRAUSTO/HECTOR MANUEL	12058778296	ZK768930	01/11/2013	07/11/2013	7	IA	06/11/2013	1	2013023
163	1	16147	ZUÑIGA/SUSTAITA/LESLIE ELIZABETH	12028372444	LE613574	29/10/2013	04/11/2013	7	IEG	04/11/2013	0	2013023

Reporte de Incapacidades de la 2da. cat. de noviembre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 46 y 47, TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

N o m a	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias Con epto deKa rdex	Fec. Actuali	Inc Con tun a	Periodo Inicio	
1	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	LD631033	17/11/2013	19/11/2013	3 IA	20/11/2013	1	2013024
2	4	16252	AGUILAR/VILLAGOMEZ/JOSE MANUEL	12068763791	XN896962	09/11/2013	16/11/2013	8 IA	15/11/2013	1	2013024
3	4	18607	AGUILERA/VAZQUEZ/MA LORENA	63937604336	LD626422	16/11/2013	18/11/2013	3 IEG	20/11/2013	0	2013024
4	4	18607	AGUILERA/VAZQUEZ/MA LORENA	63937604336	ZK179058	19/11/2013	22/11/2013	4 IEG	22/11/2013	1	2013024
5	1	9863	ALCOCER/PEREZ FIGUEROA/RAFAEL	32816404084	XN897444	15/11/2013	17/11/2013	3 IEG	20/11/2013	0	2013024
6	1	9863	ALCOCER/PEREZ FIGUEROA/RAFAEL	32816404084	XN897627	18/11/2013	26/11/2013	9 IEG	21/11/2013	1	2013024
7	1	19238	ALMEIDA/GONZALEZ/MYRANIA DONAJI	12098627602	LA207678	08/11/2013	10/11/2013	3 IEG	15/11/2013	0	2013024
8	4	18240	ALMEIDA/LECHUGA/GERMAN	12027817266	KY959399	20/11/2013	22/11/2013	3 IEG	22/11/2013	0	2013024
9	16	13042	ALVARADO/ANDA/SERGIO ARTURO	12967778098	LD630934	11/11/2013	11/11/2013	1 IEG	15/11/2013	0	2013047
10	16	13042	ALVARADO/ANDA/SERGIO ARTURO	12967778098	XN897117	12/11/2013	17/11/2013	6 IEG	15/11/2013	1	2013047
11	1	18186	AVILA/PADILLA/JUAN ARTURO	12997820977	XF471760	07/11/2013	13/11/2013	7 IEG	15/11/2013	1	2013024
12	1	15857	BALTAZAR/SILVA/HERACLIO	12816538347	XF471993	11/11/2013	17/11/2013	7 IEG	15/11/2013	1	2013024
13	17	11241	BARRON/JOSE JULIO	12755509465	XN897568	19/11/2013	28/11/2013	10 IA	21/11/2013	1	2013024
14	7	20836	BARROSO/FLORES/MARTHA ELVIA	12887029085	LD631056	13/11/2013	13/11/2013	1 IEG	15/11/2013	0	2013024
15	7	20836	BARROSO/FLORES/MARTHA ELVIA	12887029085	XN897295	14/11/2013	16/11/2013	3 IEG	15/11/2013	1	2013024
16	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN896925	11/11/2013	23/11/2013	13 IA	15/11/2013	1	2013024
17	4	7343	CERVANTES/RAMIREZ/JUAN FRANCISCO	12957513323	LE966985	17/11/2013	14/12/2013	28 IA	20/11/2013	1	2013024
18	17	13029	COLLAZO/JOSE MANUEL	12957721900	LD630977	11/11/2013	13/11/2013	3 IEG	15/11/2013	0	2013024
19	1	20340	CONTRERAS/ROSAS/PETRA ESMERALDA	12078982852	XF471278	31/10/2013	02/11/2013	3 IEG	15/11/2013	0	2013024
20	17	17007	CORTES/BOTELLO/MARCO ANTONIO	12008319811	LD625266	29/10/2013	31/10/2013	3 IEG	15/11/2013	0	2013024
21	17	17007	CORTES/BOTELLO/MARCO ANTONIO	12008319811	ZK178480	01/11/2013	01/11/2013	1 IEG	15/11/2013	1	2013024
22	16	9384	DELGADO/MENDEZ/CLAUDIA DEL CARMEN	12958004249	ZK178525	02/11/2013	06/11/2013	5 IA	08/11/2013	1	2013046
23	16	9384	DELGADO/MENDEZ/CLAUDIA DEL CARMEN	12958004249	XN896906	07/11/2013	08/11/2013	2 IA	15/11/2013	1	2013047
24	16	7729	DIAZ/CASTRO/ABRAHAM	12806343054	ZK178514	04/11/2013	06/11/2013	3 IEG	08/11/2013	1	2013046
25	16	7729	DIAZ/CASTRO/ABRAHAM	12806343054	ZK178662	07/11/2013	10/11/2013	4 IEG	11/11/2013	1	2013046
26	16	7729	DIAZ/CASTRO/ABRAHAM	12806343054	ZK178766	11/11/2013	13/11/2013	3 IEG	15/11/2013	1	2013047
27	17	11796	DOMINGUEZ/JOSE LUIS	12917122108	ZK769317	14/11/2013	18/11/2013	5 IA	15/11/2013	1	2013024
28	17	11796	DOMINGUEZ/JOSE LUIS	12917122108	ZK769458	19/11/2013	24/11/2013	6 IA	21/11/2013	1	2013024
29	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	XN896926	11/11/2013	28/11/2013	18 IA	15/11/2013	1	2013024
30	16	2817	GARCIA/JUAN	12795917330	ZK175845	26/08/2013	28/08/2013	3 IEG	11/11/2013	0	2013046
31	1	8391	GARCIA/MENDIOLA/VICENTE	01765306343	LE851459	01/11/2013	01/11/2013	1 IEG	20/11/2013	1	2013024
32	1	8391	GARCIA/MENDIOLA/VICENTE	01765306343	LE852035	02/11/2013	29/11/2013	28 IEG	20/11/2013	1	2013024
33	4	18922	GARCIA/REYNOSO/ISMAEL ANTONIO	12018478359	XN897541	18/11/2013	27/11/2013	10 IA	22/11/2013	1	2013024
34	4	7528	GARCIA/SOTO/MARIA IMELDA	12886703474	YW461154	19/11/2013	20/11/2013	2 IEG	21/11/2013	0	2013024
35	9	20759	GARCIA/TORRES/AARON DE JESUS	12139385590	LC506971	12/11/2013	14/11/2013	3 IEG	15/11/2013	0	2013024
36	9	20759	GARCIA/TORRES/AARON DE JESUS	12139385590	ZK178992	15/11/2013	17/11/2013	3 IEG	20/11/2013	1	2013024
37	16	6563	GOMEZ/GONZALEZ/NORMA ANGELICA	12887031180	LE629292	05/11/2013	18/11/2013	14 IEG	08/11/2013	0	2013046
38	4	19420	GONZALEZ/VELAZQUEZ/MARIA DEL PILAR	12048567643	LC508889	11/11/2013	22/12/2013	42 IM	15/11/2013	0	2013024
39	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	LD625844	12/11/2013	09/12/2013	28 IA	15/11/2013	1	2013024
40	1	10003	GUEVARA/HERNANDEZ/LUIS DAVID	12996508177	ZK179060	19/11/2013	21/11/2013	3 IEG	22/11/2013	0	2013024
41	1	20683	HERNANDEZ/BRAVO/ALI ASIS	41078601873	ZK769111	07/11/2013	20/11/2013	14 IEG	15/11/2013	1	2013024
42	17	17126	HERRERA/SIXTOS/KARLA PATRICIA	12058606885	XF472383	16/11/2013	27/12/2013	42 IM	21/11/2013	0	2013024
43	17	18905	INFANTE/CURIEL/MIRIAM	63998300212	XF472053	11/11/2013	11/11/2013	1 IEG	15/11/2013	1	2013024
44	4	20282	JARAMILLO/HERNANDEZ/RAFAEL	12098511590	ZK178972	15/11/2013	17/11/2013	3 IEG	21/11/2013	0	2013024
45	17	11234	LARA/GIL/OSCAR	63977953536	LB374688	18/11/2013	20/11/2013	3 IA	21/11/2013	1	2013024
46	17	11234	LARA/GIL/OSCAR	63977953536	ZK178824	12/11/2013	17/11/2013	6 IA	21/11/2013	1	2013024
47	17	15758	LEON/ZAMORA/CHRISTIAN	12038635384	LD625421	17/11/2013	17/11/2013	1 IEG	20/11/2013	0	2013024
48	4	3717	LIRA/JIMENEZ/FRANCISCO	12755811390	LC493000	14/11/2013	11/12/2013	28 IEG	21/11/2013	1	2013024
49	1	15563	LOZA/CASILLAS/VIOLETA	12947408006	ZK769286	13/11/2013	19/11/2013	7 IEG	19/11/2013	1	2013024
50	1	15563	LOZA/CASILLAS/VIOLETA	12947408006	ZK769471	20/11/2013	20/11/2013	3 IEG	21/11/2013	1	2013024
51	9	20524	LOZANO/REYES/IRISDIANA	12109340575	LD630968	12/11/2013	14/11/2013	3 IEG	15/11/2013	1	2013024
52	17	10579	MAGAÑA/GUERRERO/J JESUS	12735608916	LD626122	13/11/2013	10/12/2013	28 IEG	19/11/2013	1	2013024
53	4	18182	MARES/SUAREZ/JOSE ANGEL	12079164252	XN896519	05/11/2013	09/11/2013	5 IEG	15/11/2013	1	2013024
54	4	11239	MARTINEZ/HERRERA/JUAN CARLOS	12017708533	LD625996	21/11/2013	30/11/2013	10 IA	22/11/2013	1	2013024
55	16	2892	MARTINEZ/JARAMILLO/JOSE SANTOS	12846228414	XN893648	01/10/2013	03/10/2013	3 IEG	08/11/2013	0	2013046
56	4	12252	MEDINA/GARFIAS/ANA LILIA	12917017340	LC488047	17/11/2013	18/11/2013	2 IEG	20/11/2013	0	2013024
57	4	12252	MEDINA/GARFIAS/ANA LILIA	12917017340	XF472485	19/11/2013	21/11/2013	3 IEG	21/11/2013	1	2013024
58	1	8	MENDEZ/SILVA/MARIA ESTELA	12845605067	XN896783	07/11/2013	07/11/2013	1 IEG	15/11/2013	1	2013024
59	16	6750	MENDEZ/TOVAR/PEDRO	12805815219	XN896453	04/11/2013	10/11/2013	7 IEG	08/11/2013	0	2013046
60	16	6750	MENDEZ/TOVAR/PEDRO	12805815219	XN897014	11/11/2013	17/11/2013	7 IEG	15/11/2013	1	2013047
61	4	11109	MORENO/CIENEGA/SALVADOR	12937007636	LD631072	19/11/2013	19/11/2013	1 IEG	21/11/2013	0	2013024
62	4	11109	MORENO/CIENEGA/SALVADOR	12937007636	XN897686	20/11/2013	02/12/2013	13 IEG	21/11/2013	1	2013024
63	1	18956	MORENO/HERNANDEZ/JOSE LUIS	12887009533	XN897248	14/11/2013	23/11/2013	10 IEG	15/11/2013	1	2013024

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

Reporte de incapacidades de la 1er. cat. de diciembre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 48,49 y 50,TRANSITO, CEFOPOL y POLICIA

N ó m e r o	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Concepto deKardex	Fec. Actual	Inc Con tinu a	Periodo Inicio	
1	17	16712	ADAME/AGUILERA/HUMBERTO	12917639564	LB366161	24/11/2013	24/11/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
2	17	16712	ADAME/AGUILERA/HUMBERTO	12917639564	LB366270	25/11/2013	30/11/2013	6	IEG	29/11/2013	1	2013025
3	17	16712	ADAME/AGUILERA/HUMBERTO	12917639564	ZK769840	01/12/2013	02/12/2013	2	IEG	03/12/2013	1	2013025
4	4	18607	AGUILERA/VAZQUEZ/MA LORENA	63937604336	ZK179209	23/11/2013	24/11/2013	2	IEG	28/11/2013	1	2013025
5	1	19964	ALBA/GONZALEZ/MARINA ANTONIA	12998292796	LC508209	14/10/2013	15/10/2013	2	IEG	29/11/2013	0	2013025
6	1	9863	ALCOCER/PEREZ FIGUEROA/RAFAEL	32816404084	XN898251	27/11/2013	01/12/2013	5	IEG	30/11/2013	1	2013025
7	4	18237	ALMAGUER/ARANDA/MONICA MAGDALENA	12018536305	ZK769614	25/11/2013	05/01/2014	42	IM	28/11/2013	0	2013025
8	4	18240	ALMEIDA/LECHUGA/GERMAN	12027817266	XF472959	25/11/2013	03/12/2013	7	IA	30/11/2013	1	2013025
9	4	18240	ALMEIDA/LECHUGA/GERMAN	12027817266	ZK769565	23/11/2013	26/11/2013	4	IA	30/11/2013	1	2013025
10	16	13042	ALVARADO/ANDA/SERGIO ARTURO	12967778098	XN897527	18/11/2013	19/11/2013	2	IEG	21/11/2013	1	2013048
11	17	19254	ALVAREZ/MARTINEZ/MARTHA PATRICIA	63119245262	LA207479	22/09/2013	22/09/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
12	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN897719	20/11/2013	29/11/2013	10	IEG	28/11/2013	1	2013025
13	16	3699	AYALA/ANGUIANO/GUILLERMO	12876908935	LD625822	05/11/2013	07/11/2013	3	IEG	21/11/2013	0	2013048
14	16	3699	AYALA/ANGUIANO/GUILLERMO	12876908935	ZK178728	08/11/2013	12/11/2013	5	IEG	21/11/2013	1	2013048
15	17	11241	BARRON//JOSE JULIO	12755509465	XN898429	29/11/2013	10/12/2013	12	IA	03/12/2013	1	2013025
16	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN897963	24/11/2013	07/12/2013	14	IA	28/11/2013	1	2013025
17	9	20526	CABRERA/MENDOZA/CARLOS ARTURO EMMA	12139425768	LA227094	24/10/2013	24/10/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
18	9	20526	CABRERA/MENDOZA/CARLOS ARTURO EMMA	12139425768	YW460858	25/10/2013	27/10/2013	3	IEG	29/11/2013	1	2013025
19	1	15097	CASTRO/MORALES/ARTURO	12947702556	LE733738	21/11/2013	28/11/2013	8	IEG	28/11/2013	0	2013025
20	1	17156	CAUDILLO/ORTEGA/LILIANA BERENICE	12088713412	LD631395	25/11/2013	25/11/2013	1	IEG	02/12/2013	0	2013025
21	4	16913	CELIZ/TORRES/JULIO CESAR	96038512396	LC506709	07/10/2013	07/10/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
22	4	18379	CONTRERAS/ORTIZ//JOSE DANIEL	12108829289	YW461326	28/11/2013	01/12/2013	4	IEG	02/12/2013	0	2013025
23	4	18379	CONTRERAS/ORTIZ//JOSE DANIEL	12108829289	YW461379	02/12/2013	04/12/2013	3	IEG	03/12/2013	1	2013025
24	4	12937	CRUZ/DELGADO/ARMANDO	12977666598	LD639311	25/11/2013	27/11/2013	3	IEG	02/12/2013	0	2013025
25	4	12937	CRUZ/DELGADO/ARMANDO	12977666598	XF473177	28/11/2013	02/12/2013	5	IEG	02/12/2013	1	2013025
26	1	19547	DE LA CRUZ/GONZALEZ/MARGARITA	12836533211	LB373698	21/11/2013	22/11/2013	2	IEG	28/11/2013	0	2013025
27	1	19547	DE LA CRUZ/GONZALEZ/MARGARITA	12836533211	XN898038	23/11/2013	25/11/2013	3	IEG	28/11/2013	0	2013025
28	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	ZK769646	25/11/2013	01/12/2013	7	IA	28/11/2013	1	2013025
29	7	20363	DOMINGUEZ/HERNANDEZ/LILIANA EDITH	72048318835	LE983004	15/11/2013	24/11/2013	10	IEG	28/11/2013	0	2013025
30	9	20757	DURAN/CORTES/CHRISTOPHER ISRAEL	63129352975	XN898312	28/11/2013	03/12/2013	6	IEG	02/12/2013	0	2013025
31	17	17431	ESCOBEDO/PEREZ/ROGELIO	12967889754	XN897817	20/11/2013	22/11/2013	3	IEG	28/11/2013	0	2013025
32	17	17431	ESCOBEDO/PEREZ/ROGELIO	12967889754	XN898063	23/11/2013	24/11/2013	2	IEG	28/11/2013	0	2013025
33	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12218506513	LE852161	29/11/2013	03/12/2013	5	IA	03/12/2013	1	2013025
34	1	18787	ESTRADA/TOVAR/MARIA ISIT CAROLINA	12118506513	LC516051	26/11/2013	26/11/2013	1	IEG	30/11/2013	0	2013025
35	1	7159	FONSECA/SEGURA/MANUEL FILIBERTO	63937609822	LE853083	24/11/2013	21/12/2013	28	IEG	30/11/2013	1	2013025
36	1	19840	FUENTES/AGUILAR/ADRIANA	12987960239	XF470144	15/10/2013	18/10/2013	4	IEG	29/11/2013	0	2013025
37	16	6882	GARCIA/TERAN/JUAN JOSE	12826234432	LE850873	20/11/2013	21/11/2013	2	IEG	28/11/2013	0	2013049
38	4	16086	GRANADOS/AGUIRRE/PAULIN RAMIRO	12078709735	LC506748	22/11/2013	24/11/2013	3	IEG	28/11/2013	0	2013025
39	4	16086	GRANADOS/AGUIRRE/PAULIN RAMIRO	12078709735	ZK179322	25/11/2013	30/11/2013	6	IEG	28/11/2013	1	2013025
40	1	20683	HERNANDEZ/BRAVO/ALI ASIS	41078601873	KX630078	21/11/2013	26/11/2013	6	IEG	28/11/2013	1	2013025
41	1	20683	HERNANDEZ/BRAVO/ALI ASIS	41078601873	ZK769700	27/11/2013	02/12/2013	6	IEG	29/11/2013	1	2013025
42	4	18689	HERRERA/CAUDILLO/JUAN CARLOS	12078741365	YW460694	11/10/2013	11/10/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
43	7	20022	LANDA/VAZQUEZ/CARLOS RICARDO	20068722915	LD626321	26/11/2013	29/11/2013	4	IEG	29/11/2013	0	2013025
44	17	11234	LARA/GIL/OSCAR	63977953536	LD626137	25/11/2013	22/12/2013	28	IA	29/11/2013	1	2013025
45	17	11234	LARA/GIL/OSCAR	63977953536	ZK179140	21/11/2013	24/11/2013	4	IA	28/11/2013	1	2013025
46	4	15952	LOPEZ/FRAUSTO/RICARDO	12998090547	LE967566	27/11/2013	10/12/2013	14	IA	02/12/2013	1	2013025
47	9	20570	LOPEZ/SANCHEZ/MARCO ANTONIO	12089071109	ZK179410	28/11/2013	30/11/2013	3	IEG	30/11/2013	0	2013025
48	1	15563	LOZA/CASILLAS/VIOLETA	12947408006	LC498665	25/11/2013	26/11/2013	2	IEG	28/11/2013	0	2013025
49	1	15563	LOZA/CASILLAS/VIOLETA	12947408006	LC498958	02/12/2013	08/12/2013	7	IEG	03/12/2013	1	2013025
50	1	15563	LOZA/CASILLAS/VIOLETA	12947408006	ZK769713	27/11/2013	01/12/2013	5	IEG	30/11/2013	1	2013025
51	2	16770	MARES/SERRANO/CARLOS	12705115967	LD630940	20/11/2013	21/11/2013	2	IEG	28/11/2013	0	2013049
52	2	16770	MARES/SERRANO/CARLOS	12705115967	XN897853	22/11/2013	29/11/2013	8	IEG	28/11/2013	1	2013049
53	4	9420	MARTINEZ/ALATORRE/GUILLERMO	12877004239	LB375285	18/11/2013	15/12/2013	28	IEG	28/11/2013	0	2013025
54	4	8059	MARTINEZ/RAMIREZ/FERNANDO	19765950811	XF468634	23/09/2013	23/09/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
55	17	18540	MAYORAL/RAMIREZ/ARACELI	12998338003	YW460740	15/10/2013	15/10/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
56	17	18540	MAYORAL/RAMIREZ/ARACELI	12998338003	YW461212	21/11/2013	01/01/2014	42	IM	02/12/2013	0	2013025
57	7	19945	MEDINA/AYALA/JOSE ANGEL	12877224829	LC512524	03/11/2013	05/11/2013	3	IEG	29/11/2013	0	2013025
58	7	19945	MEDINA/AYALA/JOSE ANGEL	12877224829	XP263058	06/11/2013	02/12/2013	27	IEG	29/11/2013	1	2013025
59	16	6750	MENDEZ/TOVAR/PEDRO	12805815219	XN897622	18/11/2013	24/11/2013	7	IEG	21/11/2013	1	2013048
60	16	6750	MENDEZ/TOVAR/PEDRO	12805815219	XN898046	25/11/2013	01/12/2013	7	IEG	28/11/2013	1	2013049
61	16	6750	MENDEZ/TOVAR/PEDRO	12805815219	XN898548	02/12/2013	09/12/2013	8	IEG	04/12/2013	1	2013050
62	1	17286	MIGUEL/HERNANDEZ/FELICITAS DEL ROSARIO	12098101723	ZK177900	18/10/2013	18/10/2013	1	IEG	29/11/2013	0	2013025
63	1	18956	MORENO/HERNANDEZ/JOSE LUIS	12887009533	XN898055	24/11/2013	09/12/2013	16	IA	28/11/2013	1	2013025

Reporte de incapacidades de la 2da. cat. de diciembre 2013 MUNICIPIO, SEMANA 51 y 52, TRANSITO, CEFOPOL, FIDOC y POLICIA

N o	m e	Empleado	Nombre	Num. IMSS	Folio Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Conc epto deKa rdex	Fec. Actual	Inc Con tina	Periodo Inicio
1	1	17045	AGUILAR/CABRERA/ANA LILIA	12058108320	XN899454	12/12/2013	22/01/2014	42	IM	14/12/2013	0	2013026
2	4	19122	AGUIRRE/MATA/ANA LUISA	12078212128	ZK179510	02/12/2013	12/01/2014	42	IM	11/12/2013	0	2013026
3	1	9863	ALCOCER/PEREZ FIGUEROA/RAFAEL	32816404084	LE849937	02/12/2013	11/12/2013	10	IEG	11/12/2013	1	2013026
4	1	6782	ALFEREZ/RODRIGUEZ/MA TERESA	12927102439	LC489256	03/12/2013	16/12/2013	14	IEG	11/12/2013	0	2013026
5	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	LD641853	30/11/2013	06/12/2013	7	IEG	11/12/2013	1	2013026
6	1	17043	ALVAREZ/VALLEJO/MA DEL SOCORRO	12907516996	XN898944	07/12/2013	13/12/2013	7	IEG	12/12/2013	1	2013026
7	17	5206	ALVAREZ/ZAMBRANO/RAYMUNDO	63887108015	XN898528	02/12/2013	04/12/2013	3	IEG	11/12/2013	0	2013026
8	17	5206	ALVAREZ/ZAMBRANO/RAYMUNDO	63887108015	XN898830	05/12/2013	22/12/2013	18	IEG	11/12/2013	1	2013026
9	4	15539	ARREOLA/PARRA/JOSE HUGO	12008076957	LE968314	02/12/2013	22/12/2013	21	IEG	11/12/2013	1	2013026
10	16	1820	AVILA/CERVANTES/ANA ISABEL	12796230709	LE969056	11/12/2013	21/12/2013	11	IEG	16/12/2013	0	2013052
11	4	17509	AVILEZ/RANGEL/GUADALUPE DE JESUS	12098812238	LC494461	12/12/2013	14/12/2013	3	IEG	14/12/2013	0	2013026
12	17	11241	BARRON//JOSE JULIO	12755509465	XN899380	11/12/2013	12/12/2013	2	IA	14/12/2013	1	2013026
13	17	11241	BARRON//JOSE JULIO	12755509465	XN899479	13/12/2013	25/12/2013	13	IA	14/12/2013	1	2013026
14	4	19204	BARRON/LUNA/VICTOR MANUEL	63109227361	XF473335	02/12/2013	04/12/2013	3	IEG	11/12/2013	0	2013026
15	17	17511	BECERRA/LUNA/RIGOBERTO	40937703524	XN899030	09/12/2013	15/12/2013	7	IA	11/12/2013	1	2013026
16	9	20612	BLANCARTE/SANCHEZ/HECTOR EDUARDO	12139363787	LD639345	03/12/2013	05/12/2013	3	IEG	11/12/2013	0	2013026
17	9	20612	BLANCARTE/SANCHEZ/HECTOR EDUARDO	12139363787	ZK179744	06/12/2013	09/12/2013	4	IEG	11/12/2013	1	2013026
18	9	20612	BLANCARTE/SANCHEZ/HECTOR EDUARDO	12139363787	ZK179877	10/12/2013	10/12/2013	1	IEG	12/12/2013	1	2013026
19	4	7844	CABRERA/FERNANDEZ/JOSE LUIS	12826453313	LD631497	08/12/2013	08/12/2013	1	IEG	12/12/2013	0	2013026
20	4	7844	CABRERA/FERNANDEZ/JOSE LUIS	12826453313	LD641872	09/12/2013	15/12/2013	7	IEG	12/12/2013	1	2013026
21	9	20630	CALDERAS/RAMIREZ/JORGE FRANCISCO	12139485325	ZK179579	03/12/2013	05/12/2013	3	IEG	11/12/2013	0	2013026
22	9	20630	CALDERAS/RAMIREZ/JORGE FRANCISCO	12139485325	ZK179680	06/12/2013	08/12/2013	3	IEG	11/12/2013	1	2013026
23	1	17156	CAUDILLO/ORTEGA/LILIANA BERENICE	12088713412	LD641871	26/11/2013	15/12/2013	20	IEG	11/12/2013	1	2013026
24	4	12937	CRUZ/DELGADO/ARMANDO	12977666598	XF473339	03/12/2013	08/12/2013	6	IEG	11/12/2013	1	2013026
25	4	12937	CRUZ/DELGADO/ARMANDO	12977666598	XF473773	09/12/2013	12/12/2013	4	IEG	12/12/2013	1	2013026
26	4	12937	CRUZ/DELGADO/ARMANDO	12977666598	XF474043	13/12/2013	17/12/2013	5	IEG	14/12/2013	1	2013026
27	17	16388	DIAZ/BRIONES/BEATRIZ DE LA CRUZ	12907102110	KY987940	02/12/2013	08/12/2013	7	IM	11/12/2013	0	2013026
28	17	16388	DIAZ/BRIONES/BEATRIZ DE LA CRUZ	12907102110	LE982346	09/12/2013	17/01/2014	40	IM	11/12/2013	0	2013026
29	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	LC515158	02/12/2013	09/12/2013	8	IA	11/12/2013	1	2013026
30	17	11796	DOMINGUEZ//JOSE LUIS	12917122108	ZK770127	10/12/2013	15/12/2013	6	IA	14/12/2013	1	2013026
31	9	20757	DURAN/CORTES/CHRISTOPHER ISRAEL	63129352975	XN898833	04/12/2013	09/12/2013	6	IEG	11/12/2013	1	2013026
32	4	17267	ESTRADA/RODRIGUEZ/ALEJANDRO REFUGIO	12028655558	LE967951	04/12/2013	31/12/2013	28	IA	11/12/2013	1	2013026
33	1	18787	ESTRADA/TOVAR/MARIA ISIT CAROLINA	12118506513	XF473102	27/11/2013	03/12/2013	7	IEG	11/12/2013	1	2013026
34	1	18787	ESTRADA/TOVAR/MARIA ISIT CAROLINA	12118506513	XF473518	04/12/2013	10/12/2013	7	IEG	11/12/2013	1	2013026
35	17	586	FLORES/RAMIREZ/JUAN JOSE	12886904056	XN899335	11/12/2013	13/12/2013	3	IEG	14/12/2013	0	2013026
36	9	20695	FRANCO/FRANCO/HECTOR ALEJANDRO	12109173489	LD640067	11/12/2013	13/12/2013	3	IEG	14/12/2013	0	2013026
37	1	19840	FUENTES/AGUILAR/ADRIANA	12987960239	LC487114	07/12/2013	04/01/2014	29	IM	11/12/2013	0	2013026
38	4	8979	GALAVIS/BOCANEGRA/CARLOS	12967560868	KY959303	12/12/2013	12/12/2013	1	IEG	14/12/2013	0	2013026
39	4	8979	GALAVIS/BOCANEGRA/CARLOS	12967560868	ZK770211	13/12/2013	15/12/2013	3	IEG	14/12/2013	1	2013026
40	1	8391	GARCIA/MENDIOLA/VICENTE	01765306343	LE969251	30/11/2013	27/12/2013	28	IEG	14/12/2013	1	2013026
41	4	18922	GARCIA/REYNOSO/ISMAEL ANTONIO	12018478359	XN898308	28/11/2013	08/12/2013	11	IA	11/12/2013	1	2013026
42	16	6882	GARCIA/TERAN/JUAN JOSE	12826234432	LE968604	04/12/2013	31/12/2013	28	IEG	16/12/2013	0	2013052
43	4	17146	GOMEZ/CASTRO/MARIO ALBERTO	12088992222	LD641982	05/12/2013	05/12/2013	1	IEG	11/12/2013	0	2013026
44	4	17146	GOMEZ/CASTRO/MARIO ALBERTO	12088992222	XN898966	06/12/2013	18/12/2013	13	IEG	11/12/2013	1	2013026
45	16	10409	GONZALEZ/RAMIREZ/RENE	1.2997E+10	LB367109	13/12/2013	17/12/2013	5	IEG		0	2013052
46	17	16487	GONZALEZ/VILLALOBOS/JUAN	63927524965	LD625875	10/12/2013	17/12/2013	8	IA	14/12/2013	1	2013026
47	4	16086	GRANADOS/AGUIRRE/PAULIN RAMIRO	12078709735	XK179513	01/12/2013	02/12/2013	2	IA	12/12/2013	1	2013026
48	4	17414	GUERRERO/HERNANDEZ/JOSE OTONIEL	12937504491	LD631620	29/11/2013	01/12/2013	3	IEG	11/12/2013	0	2013026
49	4	17414	GUERRERO/HERNANDEZ/JOSE OTONIEL	12937504491	XN898520	02/12/2013	16/12/2013	15	IEG	11/12/2013	1	2013026
50	3	12261	GUTIERREZ/RAMOS/NELLY	12027611230	KX671928	03/12/2013	13/01/2014	42	IM	11/12/2013	0	2013026
51	2	4515	HERNANDEZ/CRUZ/J ASCENCION	12816038470	LD639430	10/12/2013	10/12/2013	1	IEG	16/12/2013	0	2013052
52	4	9168	HERNANDEZ/SOTO/JOSE MANUEL	12927507504	LD630948	07/12/2013	08/12/2013	2	IEG	11/12/2013	0	2013026
53	4	9168	HERNANDEZ/SOTO/JOSE MANUEL	12927507504	XN899017	09/12/2013	12/12/2013	4	IEG	11/12/2013	1	2013026
54	4	9168	HERNANDEZ/SOTO/JOSE MANUEL	12927507504	XN899540	13/12/2013	15/12/2013	3	IEG	14/12/2013	1	2013026
55	4	15952	LOPEZ/FRAUSTO/RICARDO	12998090547	ZK770119	11/12/2013	15/12/2013	5	IA	14/12/2013	1	2013026
56	1	15563	LOZA/CASILLAS/VIOLETA	12947408006	ZK770042	09/12/2013	15/12/2013	7	IA	12/12/2013	1	2013026
57	17	10579	MAGAÑA/GUERRERO/J JESUS	12735608916	XF473946	11/12/2013	07/01/2014	28	IEG	12/12/2013	1	2013026
58	17	16717	MARES/REA/ANTONIO GUADALUPE	12008351715	LD630945	06/12/2013	08/12/2013	3	IEG	12/12/2013	0	2013026
59	17	16717	MARES/REA/ANTONIO GUADALUPE	12008351715	XN899306	09/12/2013	12/12/2013	4	IEG	12/12/2013	1	2013026
60	1	19763	MARQUEZ/GONZALEZ/JOSE DE JESUS	12068226104	LD625800	06/12/2013	29/12/2013	24	IEG	11/12/2013	0	2013026
61	4	8458	MARTINEZ/VAZQUEZ/OSCAR	12967860573	LD625725	11/12/2013	11/12/2013	1	IEG	14/12/2013	0	2013026
62	4	8458	MARTINEZ/VAZQUEZ/OSCAR	12967860573	XF474040	12/12/2013	21/12/2013	10	IEG	14/12/2013	1	2013026
63	4	13037	MEDEL/SAAVEDRA/RITA	14986901966	KY950243	30/11/2013	01/12/2013	2	IEG	11/12/2013	0	2013026



ACTUACIONES

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE UNA PERSONA DE NOMBRE JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ.- En la ciudad de LEÓN, GUANAJUATO, siendo las 9 (NUEVE) HORAS CON 59 (CINCUENTA Y NUEVE) MINUTOS del día 26 de noviembre de 2021, ante el suscrito Agente del Ministerio Público Mediador y Conciliador comparece quién dice llamarse como ha quedado escrito y quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR número GMGNFF77100411H400, lo anterior fundamentado en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, artículo 117 fracción V del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; mismo(a) que es advertido de las penas que se aplican a quienes se conducen falsamente como lo previene el artículo 255 del Código Penal Vigente en el Estado y enterado se le protesta para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, manifiesta que no es su deseo nombrar abogado en la presente diligencia y por sus generales manifiesta lo siguiente dice llamarse como ha quedado escrito ser de nacionalidad MEXICANA, de 1824 años de edad, fecha de nacimiento 4 de octubre de 0197, originario de LEÓN, GUANAJUATO y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle CIRCUITO CIPRES DE ACONCAGUA No. 316, Col. CIPRESES RESIDENCIAL, con instrucción MAESTRIA, de ocupación SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL, estado civil CASADO(A), con teléfono 464-109-42-26, y sin mas generales de ley que le correspondan a continuación manifiesta:-----

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE UNA PERSONA DE NOMBRE JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ.- En la ciudad de LEÓN, GUANAJUATO, siendo las 10 (DIEZ) HORAS CON 13 (TRECE) MINUTOS del día 28 de mayo de 2021, ante el suscrito Agente del Ministerio Público comparece quién dice llamarse como ha quedado escrito y quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR número 2109069234280, lo anterior fundamentado en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, mismo(a) que es advertido de las penas que se aplican a quienes se conducen falsamente como lo previene el artículo 253 del Código Penal Vigente en el Estado y enterado se le protesta para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, manifiesta que no es su deseo nombrar abogado en la presente diligencia y por sus generales manifiesta lo siguiente dice llamarse como ha quedado escrito ser de nacionalidad MEXICANA, de 43 años de edad, fecha de nacimiento 4 de octubre de 1977, originario de SALAMANCA, GUANAJUATO y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle CIRCUITO CIPRES DE ACONCAGUA No. 316, Col. CIPRESES, con instrucción MAESTRIA, de ocupación ABOGADO, estado civil CASADO(A), con teléfono 464-109-42-26, ser hijo de RAFAEL JUAN GOMEZ MARIÑO y ALICIA GONZALEZ CISNEROS y sin mas generales de ley que le correspondan a continuación manifiesta: Primeramente refiero que soy apoderado legal de MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO lo que acredito presentando Original de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9551 NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE FECHA 23 VEINTITRES DEL



cj02ZlpfVU



La segunda carpeta con periodo de enero del 2014 al 10 de julio del 2015, son documentos sin protector y se encuentran con moho.

La tercera carpeta es de diciembre del 2015 a abril de 2017, sus hojas están con protector, con grapas oxidadas y con moho.

La cuarta carpeta es de abril de 2017 a diciembre del 2017, sus hojas están con protector y con moho.

La quinta carpeta es de enero del 2018 a agosto del 2018, con hojas en protector y con moho.

La sexta carpeta es de enero a agosto del 2019, sus hojas cuentan con protector, se presenta con moho y marcas de agua.

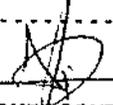
La séptima carpeta es de septiembre del 2019 a marzo del 2020 y también con periodo de abril 2020 al 21 de diciembre del 2020, sus hojas están con protector y con moho.

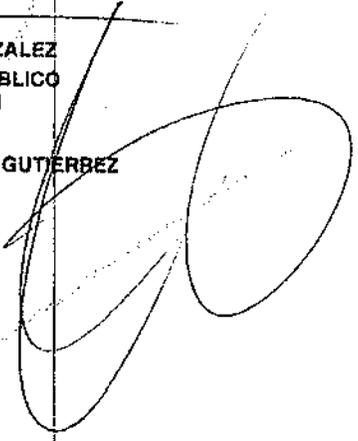
Anexando al presente el inventario con la descripción de las cajas y documentos que se encuentran en mal estado, los cuales señalo no es información relevante, por ser únicamente fotocopias, los originales se devuelven al solicitando, además de que su periodo de vigencia ya precluyo, por lo que solicito se me extienda constancia de los hechos suscitados para los tramites correspondientes, siendo todo lo que tengo que manifestar y previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo al calce y margen de la presente para la debida constancia legal.

ASÍ SE ACORDÓ.

CÚMPLASE.

SOLICITANTE


 JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 DE LA AGENCIA 20-MAP01 LEÓN


 LIC. ELBA DEL CARMEN PEREZ GUTIERREZ

ACTUACIONES



Moño



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Oficio: DGD/DAP/2298/2021

León, Gto., a 22 de Noviembre del 2021

Asunto: Solicitud de valoración de riesgo sanitario

DR. ERNESTO GARCÍA CARATACHEA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD MUNICIPAL
PRESENTE:

En alcance al oficio DGD/DAP/2138/2021, DGA/0780/2021 se hace de su conocimiento en la Subdirección de Prestaciones perteneciente a la Dirección de Administración de Personal, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Institucional se presenta el caso de documentación siniestrada por agua en 3 (tres) cajas, de las cuales 2 (dos) son CGA-30, con 7 (siete) carpetas con temas varios de la subdirección de prestaciones y 1 (una) PC-50 con expedientes de incapacidades emitidas por el IMSS a los trabajadores del municipio durante el segundo semestre 2013, en este sentido se informa que la documentación siniestrada se encuentra resguardada en las oficinas de Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicada en Palacio Municipal s/n Zona Centro de la ciudad de León Guanajuato; en bolsas plásticas y aislada para evitar contaminación según instrucciones previas emitidas por la Dirección General de Archivos; por lo anterior, se solicita su valioso apoyo para realizar la valoración del riesgo sanitario.

Lo anterior para efectos del Artículo 8, Fracción II Inciso H, de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 8. En caso de actualizarse algún siniestro que afecte los documentos de archivo de las áreas o unidades productoras del sistema institucional, corresponderá a los titulares de éstas notificar el acontecimiento de manera inmediata al área coordinadora de archivos y así mismo, implementar a través de enlace de archivos y del personal a su cargo, el protocolo de respuesta y recuperación de documentos siniestrados. Así mismo, será su responsabilidad:

II. *Levantar el acta administrativa circunstanciada de hechos, la cual además de las formalidades correspondientes deberá contener:*

H) *El documento que avale riesgo sanitario emitido por la Dirección de General de Salud, en caso de que la documentación siniestrada lo presente.*

LM



León, Gto. a 27 de octubre del 2021
Folio: DGGI/DAP/2138/2021
Asunto: Documentación siniestrada DGGI

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes
Directora General de Archivos

Reciba un cordial saludo, por medio del presente se le informa que en la Dirección General de Desarrollo Institucional, se presenta el caso de documentación siniestrada por agua, en 1 expediente de la subdirección de selección y contratación de personal, así como 1 caja y 7 carpetas de la subdirección de prestaciones; es por ello que solicitamos de la manera más atenta una valoración de la documentación por parte de su Dirección General, así como el acompañamiento necesario con el objetivo de seguir el protocolo, criterios y procedimiento correspondiente.

Criterios de Atención a Documentación Siniestrada

Artículo 11. Así mismo, instruiré las visitas de inspección que estime convenientes para verificar entre otros:

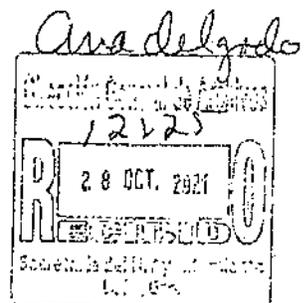
- a) La situación que guardan los documentos de archivo siniestrados, de manera inmediata una vez que la situación sea notificada a la Dirección General de Archivos,
- b) La implementación del protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados y de los presentes criterios,

El seguimiento y avances en las acciones de recuperación de documentos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"2021, Año de la Independencia"

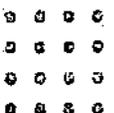
VERÓNICA TERESA GUTIÉRREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



"La administración pública municipal de León y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"

C.C.P. ARCHIVO

**SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN**





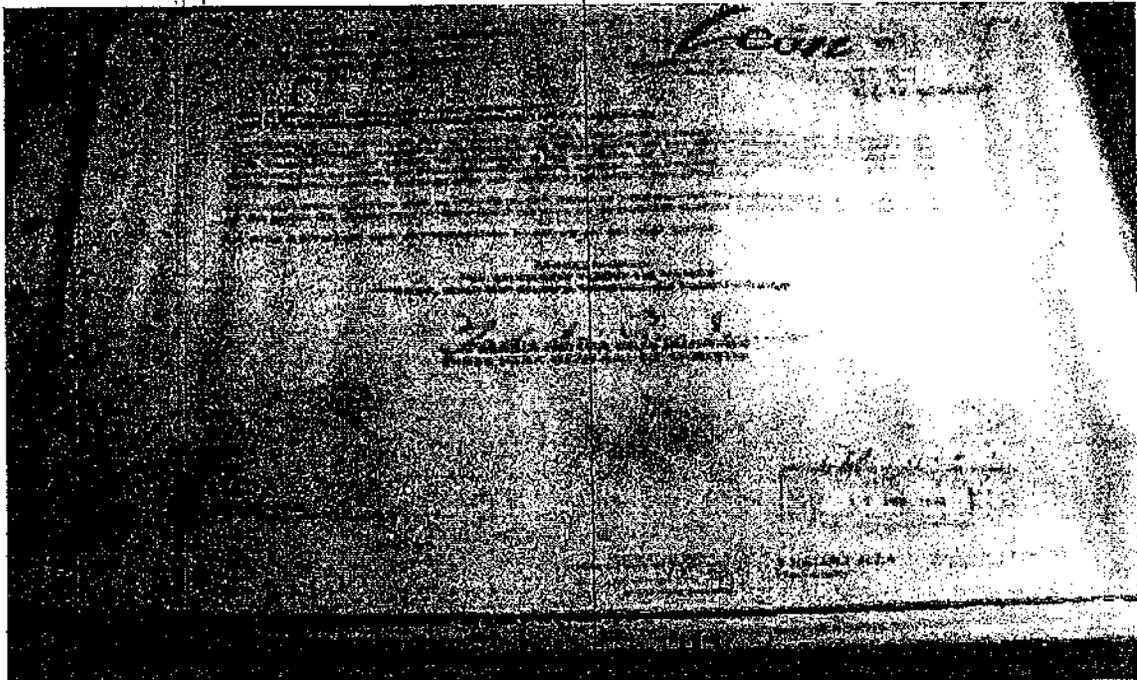
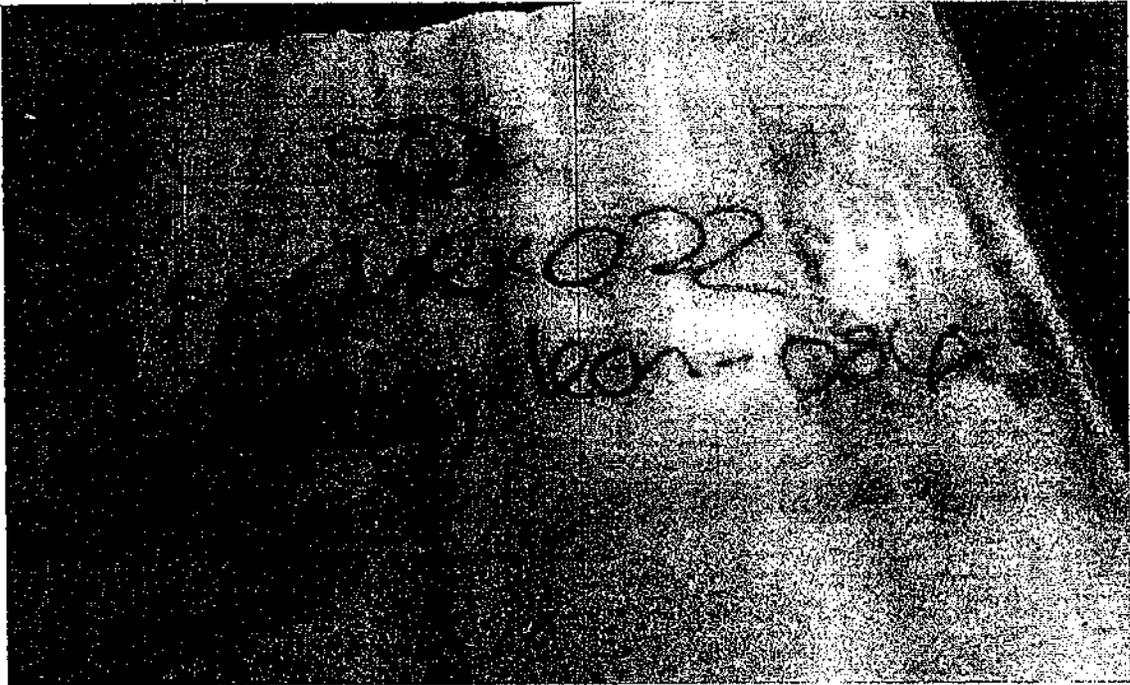
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE TRÁMITE
MINUTA DE TRABAJO Y ACUERDOS

FO-SHA/DGA/DAT-01

FECHA: 18/11/2021	HORA INICIO: 11:00 A.M.	HORA TERMINO: 12:00 P.M.
LUGAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL		
DEPENDENCIA O ENTIDAD ATENDIDA: Dirección General de Desarrollo Institucional		
TEMA (S) A TRATAR: Seguimiento de atención a documentación siniestrada		
DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se acude a la Dirección General de Desarrollo Institucional derivado del oficio DGGI/DAP/2138/2021 en relación al seguimiento de atención a documentación siniestrada por parte de la Dirección de Archivo de Trámite, a la cual atiende la Lic. Carolina Mogollan como enlace de archivo de la Dirección para conocer las acciones realizadas al protocolo de documentación siniestrada. El personal responsable del resguardo de la documentación que se encuentra relacionada o en condiciones de siniestro de las diferentes direcciones, refiere que derivado de la primera visita y lo cual se asienta en el acta levantada con fecha del día 03 de noviembre del 2021 realizada por parte del personal de la Dirección de Archivo, se indicó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Al expediente con los documentos de personal de Modernización Administrativa, se realizan acciones para el tratamiento de daño por humedad, secado de los documentos y limpieza de acuerdo a las acciones recomendadas.2. A la información con los documentos de Prestación de Personal, se encuentran resguardados en bolsas plásticas y aislados para evitar contaminación con el resto de la documentación, así como la indicación de no manipularlo por el estado en que se encuentra, o en caso de realizarlo, se recomendó el uso de equipo de protección.3. A la documentación de Prestaciones contenida en una caja tipo pc-50, se encuentran resguardados en bolsas plásticas y aislados para evitar contaminación con el resto de la documentación, así como la indicación de no manipularlo por el estado en que se encuentra, o en caso de realizarlo, se recomendó el uso de equipo de protección. Por lo anterior se revisa las acciones a seguir para el seguimiento de atención de la documentación siniestrada, en la que el C. Abraham Jaramillo realiza la consulta con la Dirección de las acciones a seguir para las situaciones de la documentación mencionada, así como también con el C. Omar Hernández Yebra, Comisario de Preservación del Archivo Histórico para mencionar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Para el expediente con los documentos de Personal de Modernización Administrativa, se indica realizar el seguimiento con el Comisario de Preservación y enviar por oficio a la Dirección de Archivo Histórico, la evidencia de las acciones mencionadas para su evaluación y poder continuar con los procedimientos de la documentación de archivo de manera regular.2. Para la información de los documentos de Prestación de Personal, se indica realizar las acciones mencionadas (artículo 8) en los criterios para la atención de documentación siniestrada (acta administrativa circunstanciada, evidencia fotográfica, inventario documental, identificación de valores (CADIDO) y/o formato de análisis de riesgo del destino final de la documentación, documento que avale riesgo sanitario), para integrar y remitir copia por parte del titular al área coordinadora de archivos. (artículo 9).3. Para la documentación de Prestaciones contenida en una caja tipo pc-50, se indica realizar las acciones mencionadas (artículo 8) en los criterios para la atención de documentación siniestrada (acta administrativa circunstanciada, evidencia fotográfica, inventario documental, identificación de valores (CADIDO) y/o formato de análisis de riesgo del destino final de la documentación, documento que avale riesgo sanitario), para integrar y remitir copia por parte del titular al área coordinadora de archivos. (artículo 9).		

ANEXO 1

Evidencia 1



Evidencia 3





LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

QUEJAS LIMPIEZA

No. DE EXPEDIENTE: 04/12/21-QL

No. DE ORDEN: 37060

NOMBRE: PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
CALLE: PLAZA PRINCIPAL No.5/N
COLONIA: CENTRO
OBJETO: VISITA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DEL INMUEBLE, ASOCIADO A LAS CONDICIONES INSALUBRES, POR LA FALTA DE LIMPIEZA. GENERANDO MALOS OLORES Y PROLIFERACION DE FAUNA NOCIVA Y/O DEMAS RIESGOS SANITARIOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LA VISITA.
REFERENCIA: EN AREA DE PRESTACIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL., ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
ALCANCE: APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EN SU CASO CORRESPONDA

En la ciudad de León, Guanajuato se expide la presente orden derivada de la denuncia ciudadana recibida en esta Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios y por razón del objeto señalado en el proemio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 393 segundo párrafo, 394, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403 segundo párrafo, 404, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 3 inciso B) fracción II, VI y XVII, 4 fracción III, 16 fracciones I, IV y VII, 61, 163, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 298, 299, 300, 305, 306, 313, 314 y 315 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 127 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; artículo 15 fracción XVI, 17 fracciones VII, XVI y XXXVIII, 19 fracciones III y VII, 190 fracción II, 192 fracciones I, II, VIII, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 208, 210, 211, 225, 226 y 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Convenio de Descentralización de Control y Fomento Sanitario en materia de Salubridad Local celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Salud y el Municipio de León, Guanajuato; y demás relativos y aplicables, se faculta, autoriza y ordena a los CC. **MARGARITA ANGÉLICA TERRONES HIDALGO Y/O RIGOBERTO GUTIERREZ DE VELASCO PÉREZ Y/O CHRISTIAN OMAR CORTÉS ALFEREZ Y/O ISAAC ALEJANDRO MARIN GAMA Y/O GABRIELA ELIZABETH VERDAYES LAVIN Y/O MARÍA GUADALUPE ESPINOZA GARCÍA Y/O LAURA ALEJANDRA SÁNCHEZ MUÑOZ Y/O JOSÉ MARÍA SUÁREZ DUEÑAS Y/O ALICIA KAROLINA MUÑOZ QUINTANA** en su carácter de Verificadores Sanitarios de la Dirección General de Salud Municipal, adscritos a la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios para que de manera conjunta o individual, previa identificación y entrega de traslado de la presente orden, procedan a realizar la VISITA DE VERIFICACIÓN OBSERVANDO el cumplimiento exacto de las disposiciones de vigilancia sanitaria, atendiendo al interés público, por lo que Usted, deberá de permitirle el acceso al interior del domicilio señalado, informando que en caso de negar el acceso, esta autoridad está facultada para solicitar el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo la Visita.

RECIBIDO POR:

NOMBRE: Luz Adriana Alcaraz Arriaga
 CARGO: Profesionista Especializada
 FECHA: 03 de diciembre de 2021
 FIRMA: [Firma]
 ENTREGADO POR: MARGARITA TERRONES HIDALGO

ATENTAMENTE
 "El Trabajo todo lo Vence"
 2021: Año de la Independencia"
 LEÓN, GUANAJUATO. A 3 DE DICIEMBRE DE 2021
 DR. TRINIDAD ERNESTO GARCÍA CARATACHEA
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD

EGC/MERM



Dirección General de Salud Municipal
Dirección de Atención contra Riesgos Sanitarios

Hoja 1 de 3

Table with 2 columns: No. De Orden (37060), Expediente (04/12/21-01)

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 17:05 horas del día 03 del mes de DICIEMBRE del 2021 el (los) verificador(es) sanitarios MARCELAGA ANTONIA TORRES HIDALGO De la Dirección

General de Salud Municipal, adscrito(s) a la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios, se presenta(n) e identifica(n) plenamente con credencial No 092 ante el Sr.(a) LIZ ROMANA ALCAZAR ARAUJO

quien recibe copia de la orden de visita descrita anteriormente y quien dijo ser propietario (), responsable (), encargado () u ocupante () del ESTABLECIMIENTO Y/O CASA HABITACIÓN, ubicado en PLAZA PRINCIPAL N-510 CENTRO de esta Ciudad, quien lo

acredita con voz propia y manifiesta que el domicilio es propiedad del C. DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL ACTO SEGUIDO SE INDICA QUE EL MOTIVO DE MI

presencia consiste en practicar Visita de Verificación con carácter de Ordinario () Extraordinario () de acuerdo a las instrucciones recibidas del Director de Atención Contra Riesgos Sanitarios, según orden de trabajo No. 37060 de fecha 3-12-2021, expedida con fundamento en los artículos 4, Párrafo Tercero, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 393 Segundo Párrafo, 396 párrafo I, 399, 400, 401, 402, 403 Segundo Párrafo, 404, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 3 inciso B), 4 Fracción III, 16 fracción I y IV, 163, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280 Fracción VII, VIII y X, 287, 288, 289, 291, 292, 298, 299, 300, 305 Y 306 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 14 Fracción XVII, 18 Fracciones IV, VII, XXII, 179 Fracción II, 181 Fracciones I, II, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 208, 226 y 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Convenio de Descentralización del Control y Fomento Sanitario en Materia de Salubridad Local celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Salud y el Municipio de León, Guanajuato; y demás relativos y aplicables. Se hace saber al C.

LIZ ROMANA ALCAZAR ARAUJO el derecho que tiene de nombrar dos testigos y que de no hacerlo serán designados por el (los) suscrito(s) verificador(es) sanitario(s) a lo que me contesta que NO () SI () nombrándose como testigos al C. NO DESIGNA TESTIGOS quien tiene su domicilio en _____ identificándose mediante _____

Quien se identifica mediante _____ y al C. _____ quien tiene su domicilio en _____ quedando nombrados por _____ enseguida se hace constar que

como resultado de la presente verificación se encontró lo siguiente:

AL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACION PREVIA IDENTIFICACION COMO VERIFICADOR SANITARIO, SE ENCUENTRA LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: Me presento e identifico plenamente como Verificador-Sanitario

con credencial N-092 expedida por la Dirección General de Salud Municipal, mostrando la orden de trabajo N-37060 con el objeto de realizar una visita de verificación de las condiciones higiénico sanitarias del inmueble, además a las condiciones insalubres, por falta de limpieza, generando malos olores y proliferación de fauna nociva y demás riesgos sanitarios que se identificaron en la visita.

Al momento me aborde la Ciudadana LIZ ROMANA ALCAZAR ARAUJO en su carácter de Encargada y Profesional de Especializado en el área de identificación con credencial de IFE N-1677091915898 y con domicilio en Ortiguilla 3da, Valle Hermoso III C.P. 37302 León, Gto. No ejerce su derecho a designar testigos. Se le entregó copia de

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

HOJA 2 DE 3

No. De Orden	37060
Expediente	07/12/21-01

HOJA ANEXA:

Trabaja a la interesada la cual tiene de ventanilla y queda la visita. Se procede a realizar la VERIFICACION GENERAL encontrando lo siguiente: Se tiene en un puesto en el piso junto a una pared lateral 3 cajas resguardadas con bolsas plásticas que a decir de la interesada es documentación donada por el agua no pudiendo observar el interior de ellas por estar cerradas y selladas con cinta adhesiva. Una de ellas es una caja tipo PC-50 fechada en etiqueta con el contenido de la misma que dice 13 expedientes de Reportes de irregularidades de calidad Democracia del 2013, otros 2 cajas tipo CCA-30, una de ellas con 4 expedientes y la otra con 3 expedientes, ambos con actividades de información y control de cumplimiento a reglamentación y normas. Mencionar, entre los expedientes general de tener copia de la Constitución de Países. No se observan firmas ni sellos alrededor de las cajas ni de papeles dentro de ellas ni el agua ventanilla y hay 2 ventanillas a la izquierda de las paredes del punto de la inspección. No se observan condiciones sanitarias. Al lado izquierdo de estas cajas (3) la otra se ven 2 columnas de Scaevola tipo CCA-30 etiquetada y al lado derecho hay 1 caja etiquetada como depósito para gases reciclable. Me comente la interesada que los documentos en el interior de las cajas están en una bolsa plástica para que la humedad que tienen al mojarse no se agua ni como un gas que se vende en botellas como la pile de oxígeno de medicina. Se les recomiendo utilizar guantes y mascarilla para el manejo de los documentos para evitar un riesgo sanitario. Todo lo anteriormente indicado se consignó en el acta de la visita. De la información que puede manifestar lo que uso durante la visita se forma parte en el acta. Se dio lectura del acta a la interesada y así como que se firmó de sí misma las páginas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14/02/21 3 04 3

No. de Orden	37260
Expediente	29/12/21-QL

Se da lectura del Acta de Verificación, ante el (los) citado(s) Luz Adriana Alarcón Aranda

Visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ante la autoridad Administrativa.

Se hace de su conocimiento, que conforme al Artículo 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, podrá interponer recurso de Inconformidad ante el superior jerárquico de la Autoridad Administrativa que emitió, ejecuto o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo. Bien, según lo dispuesto por el artículo 263 del citado ordenamiento, podrá presentar demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Juzgado Administrativo Municipal dentro de los Treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del acto resolución impugnada, o aquel en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución.

Además se hace saber el derecho que tiene de manifestar lo que a su derecho convenga referente a lo asentado en la presente, expresando lo siguiente:

Por indicaciones de la Dirección General de Archivo se conservan los documentos dentro de una caja y estas dentro de bolsa plástica y selladas con cinta adhesiva y estancas en espera de indicaciones de como manejar y a cual nivel destino de la documentación se requiere la atención prestada por el personal de salud.

Se le hace saber además de su derecho de manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los 8 días hábiles a partir de la generación de la presente acta de verificación de manera verbal o escrita en las oficinas de la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios ubicadas en Av. Paseo del Moral No. 201, Col. Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato, México en horario de 8:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Con lo anterior se da por terminada la diligencia de verificación para constancia de los hechos, se levantó la presente acta, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 03/12/21 firmando los que en ella participan para los efectos legales que haya lugar, dejando una copia en poder de Luz Adriana Alarcón Aranda Consistente en 03 hojas.

Luz Adriana Alarcón Aranda
Nombre y Firma del Interesado

Margarita Angélica Torres
Nombre y Firma del Verificador

Nombre y Firma del Testigo

Nombre y Firma del Testigo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) comparece la Lic. Margarita Alférez Rodríguez, en su carácter de Directora de Administración de Personal y titular del área o unidad productora, actuando con los testigos C.P. Mario Alberto Tavares Delgado y Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo reunidos en las instalaciones que ocupa la oficina de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicada en Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, segundo piso, zona Centro de esta ciudad, se procede a levantar acta circunstanciada de hechos relativa al siniestro de la documentación de archivo generada en la Dirección de Administración de Personal relativa al procedimiento para el pago de subsidios por incapacidad de los trabajadores adscritos a la administración pública centralizada y oficinas de la subdirección de prestaciones, respecto de los siguientes: -----

Manifiesta la C. Frida Fernanda Ramírez Faba, quien ocupa el cargo de analista administrativo en la subdirección de prestaciones, que durante la realización de sus labores diarias identifica una caja y 7 carpetas dañadas por agua, moho y en estado deteriorado. -----

- a) La Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo, con el puesto de profesionista especializado responsable del resguardo de los certificados de incapacidad temporal para el trabajo que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores del Municipio, señala que la caja siniestrada se encontraba en la bodega de la azotea del edificio de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el día 07 de febrero del 2020 se percata que la bodega se encontraba inundada debido a fuertes lluvias de un día anterior y a que el área de drenado de esa bodega se tapó. -----

La documentación que se concentraba en la caja que sufrió el percance el 07 de febrero 2020 corresponde a los certificados de incapacidad originales que el Instituto Mexicano del Seguro Social emitió a varios trabajadores adscritos a varias dependencias de la administración pública centralizada durante el segundo semestre del año 2013 (se anexa listado). -----

La importancia de la conservación de dichos documentos se deriva de las solicitudes de información por parte de la Dirección de Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de la Legalidad para la contestación de las demandas instauradas en contra de la Comisión -----

Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de León,
Guanajuato. -----

La caja siniestrada cuenta con 13 tomos, de los cuales el estado de cada tomo se encuentra con las hojas dañadas, pegadas, deterioradas, con marcas de agua, su escritura ilegible, con moho y las grapas se encuentran oxidadas. -----

- b) El C.P. Mario Alberto Tavares Delgado, subdirector de prestaciones de la Dirección de Administración de Personal, indica haber sido informado el día 15 de junio de 2020, por el C.P. Abel Arturo Moreno Galván subdirector de nóminas de la misma dirección de área, que ese mismo día al iniciar labores se percató de que una tubería localizada en el techo de la oficina de la subdirección de prestaciones se rompió, ocasionando que los documentos archivados en 07 siete carpetas terminaran mojados así como el equipo de cómputo. -----

Fueron 7 carpetas con de documentos varios de temas de la subdirección de prestaciones, de los cuales: -----

La primera carpeta identificada con el periodo de diciembre de 2014 a septiembre del 2016 cuenta con al menos dos oficios con protector y con moho, las demás hojas se encuentran solo con marcas de agua. -----

La segunda carpeta con periodo de enero del 2014 al 10 de julio del 2015, son documentos sin protector y se encuentran con moho. -----

La tercera carpeta es de diciembre del 2015 a abril del 2017, sus hojas están con protector, con grapas oxidadas y con moho. -----

La cuarta carpeta es de abril del 2017 a diciembre del 2017, sus hojas están con protector y con moho. -----

La quinta carpeta es de enero del 2018 a agosto del 2018, con hojas en protector y con moho. -----

La sexta carpeta es de enero a agosto del 2019, sus hojas cuentan con protector, se presenta con moho y marcas de agua. -----

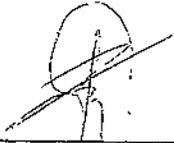
La séptima carpeta es de septiembre del 2019 a marzo del 2020 y también con periodo de abril 2020 al 21 de diciembre del 2020, sus hojas están con protector y con moho. -----

Se anexa evidencia fotográfica de los documentos señalados con anterioridad con estatus actual: -----

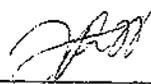
Se anexa a la presente acta de hechos el inventario documental en el cual se encuentra referida la serie, subserie, identificación de los valores de vigencia documental, de los expedientes siniestrados. -----

Estando presente el C. C.P. Mario Alberto Tavares Delgado, Subdirector de Prestaciones al personal, adscrito a la Dirección de Administración de Personal, testigo de asistencia, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifiesta, estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión. -----

Con lo anterior se da por terminada la presente acta firmando las personas que en la misma intervinieron y que así quisieron hacerlo para la constancia y efectos legales correspondientes, siendo las 10:15 horas del día de su inicio. CONSTE.



Lic. Margarita Alferez Rodriguez
Directora de Administración de Personal



C. Frida Fernanda Ramirez Faba
Analista Administrativo

TESTIGOS



C.P. Mario Alberto Tavares Delgado
Subdirector de Prestaciones



C.P. Gilberto Garcia Hernandez
Profesionista Especializado
Coordinador



Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo
Profesionista Especializado
Coordinador

17 DIC. 2021

RECIBIDO

RECIBIÓ: *[Firma]* HORA: 15:00



SHA/DGA/899/2021

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
15 de DIC 2021
Secretaría del H. Ayuntamiento
Municipio de León, Gto.

C.P. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MÉNDEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
LIC. VERÓNICA GUTIÉRREZ CAMPOS,
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
LIC. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
C. CARLOS ALEJANDRO CÁRDENAS HERNÁNDEZ,
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
MTRO. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ,
DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LEÓN Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS-SHA2021-10-602-
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 50, 51, 52 y 54 de la Ley General de Archivos y sus iguales en la Ley de Archivos para el Estado de Guanajuato; de los artículos 13 y 14 de las Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario para los sujetos obligados del estado de Guanajuato; así como del artículo 12 de los Criterios para la atención de documentación siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato.

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Desarrollo Institucional mediante oficio DGD/DAQP/2138/2021, informa a la Dirección General de Archivos sobre un siniestro ocurrido en una bodega ubicada en la azotea del edificio de Presidencia; lugar en donde se resguarda documentación diversa.

No omito mencionar que esta Dirección General de Archivos, se encuentra realizando las acciones correspondientes de acuerdo a los *Criterios para la atención de documentación siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato.*

Sin otro particular, reciban un saludo.

17 DIC 2021 PM 2:58
RECIBIDO CONTRALORIA 7257

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
17 DIC. 2021
FIRMA: *Nataly* HORA: 22:53

ATENTAMENTE
"El trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia"
León, Guanajuato 17 de diciembre de 2021

[Firma]

MTRO. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS. 2021
-SHA2021-10-602-

DRG

Ana *[Firma]*
Dirección General de Archivos
15 203
RECIBIDO
17 DIC. 2021
Secretaría del H. Ayuntamiento
León, Gto.
Archivo Histórico
Municipal de León
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
FIRMA: *[Firma]* HORA: 9:5





DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE TRÁMITE
MINUTA DE TRABAJO Y ACUERDOS



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

FO-SHA/DGA/DAT-01

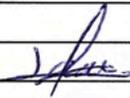
FECHA: 25/ 01/ 2022	HORA INICIO: 8:30 a.m.	HORA TERMINO: 10:30 a.m.
LUGAR: Secretaría de Ayuntamiento		
DEPENDENCIA O ENTIDAD ATENDIDA: Dirección de Desarrollo Institucional		
TEMA (S) A TRATAR: Levantamiento de información de documentación siniestrada		
DESARROLLO DE LA SESIÓN: <p>El día 25 de enero acudieron por parte de la Dirección General de Archivos a las oficinas de Desarrollo Institucional, del área de Preservación documental los CC Lic. Marisol Ortega Robles y Carlos Jaralillo; y correspondiente al procedimiento de valoración documental la C. Carolina Vargas Vidales.</p> <p>Nos atiende la C. Frida Fernanda Ramírez Faba en representación del Coordinador de Área, Lic. Mario Alberto Tavares Delgado, quien nos brindó acompañamiento para realizar el levantamiento de información correspondiente a dos cajas de expedientes que desde el pasado 18 de octubre, fueron reportadas a la Dirección General de Archivos como documentación siniestrada.</p> <p>La C. Frida Ramírez respondió los cuestionamientos respectivos para conocer los procesos administrativos plasmados en la documentación en comento, la cual consta de solicitudes de información y contestaciones de oficios, atención a requerimientos y oficios del fondo de ahorro, estados de cuenta de Banorte y solicitudes para el retiro del fondo y caja de ahorros.</p> <p>Con base a las respuestas de la C. Ramírez, quien señaló que la documentación pertenece a la tipología de documento de archivo, cuyas vigencias han expirado en su mayoría, quedando activos expedientes que datan de los años 2018, 2019 y 2020, asimismo, que son de utilidad al área internamente al presentarse consultas esporádicas en caso se presenten demandas, auditorías.</p> <p>Las condición física de los expedientes se observó como deplorable, representando un riesgo para la salud al contener distintos tipos de hongos, por lo que con las medidas de seguridad debidas, se revisó gran parte de la documentación para identificar con base a su contenido, la existencia de valores tanto primarios como secundarios, y así, dar seguimiento al tratamiento archivístico que ha de suministrársele. De esta manera, se detectaron únicamente valores primarios del tipo administrativo en tanto la documentación se genera en cumplimiento de una atribución normada por el Reglamento Interno de la Administración Municipal de León, no distinguiendo posibles valores secundarios que le confirieran el carácter de histórico para su conservación permanente.</p> <p>Posteriormente, nos atendió la Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo, encargada de la información y procedimiento administrativo contenido en otra caja de expedientes reportada como siniestrada, en la que se encuentra documentación relativa a las Incapacidades de empleados solicitadas ante el IMSS, cuya vigencia documental expiró en el año 2013 y en la que de igual forma, sólo se detectaron posibles valores primarios del tipo administrativo y legal en tanto es una atribución normada y un derecho del trabajador municipal. Cabe destacar que ambas series documentales se encuentran registradas e identificadas dentro del Catálogo de Disposición Documental Vigente.</p> <p>Cabe mencionar que, debido al avanzado deterioro físico y presencia fúngica que presenta la documentación, la cual, como se mencionó anteriormente, representa un riesgo para la salud, se verificará si será posible que continúe su ciclo vital o, en dado caso, pueda ser sometida a un proceso de digitalización con los instrumentos requeridos y asesoría brindada por personal del Archivo Histórico Municipal.</p>		

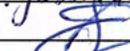
ACUERDOS:

Se recomendó tanto a la C. Frida Ramírez como a la Lic. Adriana Alcaraz que en el caso de presentarse actualmente consultas de la documentación siniestrada de la que aún no expiran sus vigencias documentales, tengan a bien cerciorarse de la existencia de algún respaldo de la información en soporte digital, que funja como apoyo para realizarse las consultas internas y se pueda proceder a levantar los oficios correspondientes para llevar a cabo la baja documental. En caso de no contar con dicho respaldo, solicitar asesoría a la Dirección General de Archivos para el tratamiento y digitalización con el equipo correspondiente de la documentación siniestrada, para continuar su consulta y ciclo vital en soporte digital.

Asimismo, se solicitan los inventarios de la documentación para proceder a la emisión de oficios para tramitar su baja documental en dado caso, se optara que por seguridad y el riesgo sanitario que los expedientes representan, se lleve a cabo su baja documental.

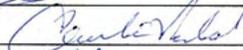
NOMBRE DE ASISTENTES TELEFONO/CORREO FIRMA

Luz Adriana Alcaraz Aravijo luz.alcaraz@leon.gob.mx 

Enck Anna Valdez Maerwitz enck.valdez@leon.gob.mx 

Frida Fernanda Ramirez Pabla frida.ramirez@leon.gob.mx 

Marisol Ortega Robles marisol.ortega@leon.gob.mx 

Carolina Vargas Vidales carolina.vargas@leon.mx 

Carlos Antonio Jaralillo Jaralillo carlos.jaralillo@leon.gob.mx 



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

DGA/DAT/0110/2022

LIC. VERÓNICA TERESA GUTIERREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitar su invaluable apoyo para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, sirva a notificar por este medio a esta Dirección General de Archivos el informe de las áreas y/o direcciones que tienen vinculación con el documento "certificado de incapacidad" o con la información que se desprende de este, respecto a la utilidad y vigencia que les aporta el documento a sus procesos.

No omito mencionar que, lo anterior es parte indispensable de los análisis que se realizan con motivo del siniestro ocurrido en su Unidad Administrativa y notificado a esta Dirección General de Archivos en fecha 28 de octubre del 2021 mediante oficio DGDI/DAP/2138/2021, al cual se ha estado dando seguimiento mediante el proceso establecido para ello, siendo una de las etapas del proceso la elaboración del formato "Análisis de riesgo sobre el destino de documentación", mismo que se ha estado elaborando conjuntamente con personal de la Dirección de Administración de Personal y personal de la Dirección de Archivo de Trámite.

De las entrevistas con el personal responsable de los "certificados de incapacidad", se desprende que diversas áreas y/o direcciones tienen alguna vinculación con el citado documento o le proveen de información a algunos de sus procesos, trámites relativos a sus funciones.

Sirve de fundamento lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 53 de la Ley General de Archivos, 29 fracción IV y 53 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, así como artículo 8 fracción II inciso G de los criterios para la atención de documentación siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

"El trabajo todo lo vence"

"2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

León, Guanajuato 14 de febrero de 2022


LIC. LUZ ARACELI ANDRADE CIFUENTES
DIRECTORA GENERAL DE ARCHIVOS



Dirección General
de Archivos
Secretaría del H. Ayuntamiento
León, Gto.

C.c.p. C.P. Claudia Isela Sánchez Alcaraz, Directora de Archivo de Trámite, para su conocimiento.
DRG

"La administración pública municipal de León, y las personas que conformamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

León, Guanajuato, 16 de febrero 2022
DGGI/0440/2022

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes
Directora General de Archivos
P r e s e n t e

En atención a su oficio de folio DGA/DAT/0110/2022, en el cual solicita el informe de las áreas y/o direcciones que tiene vinculación con el documento "certificado de incapacidad" o con la información que se desprende de este, respecto a la utilidad y vigencia que les aporta el documento a sus procesos, me permito informarle lo siguiente:

De manera interna el certificado de incapacidad es requerido por la Dirección de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo en relación al trámite y uso para los juicios laborales de la administración pública centralizada teniendo como vigencia de uso la señalada en el artículo 104 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios y el artículo 516 de la Ley Federal del Trabajo.

De manera externa el certificado de incapacidad es requerido por la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia en relación al trámite y uso para el seguimiento de las carpetas de investigación y/o procedimientos administrativos disciplinarios y de separación de los elementos de seguridad pública, siendo estos casos de no más de dos años a partir de que se notifica la incidencia.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente

"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

Verónica
EL TRABAJO TODO LO VENDE

Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

MAR/MA/D/LAAA



DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO
MINUTA DE TRABAJO Y ACUERDOS



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

FECHA: 02-03 2022	HORA INICIO: 09:00 A.M.	HORA TERMINÓ: 09:30 A.M.
LUGAR: Desarrollo Institucional		
DEPENDENCIA O ENTIDAD ATENDIDA: Secretaría de Ayuntamiento		
TEMA (S) A TRATAR: Verificación de existencia de valores secundarios en documentación siniestrada		
DESARROLLO DE LA SESIÓN: <p>El día miércoles 02 de marzo acudieron a las instalaciones de Desarrollo Institucional ubicadas en el Palacio Municipal, por parte del área de preservación del Archivo Histórico el C. Carlos Antonio Jaralillo Jaralillo, y correspondiente al procedimiento de valoración documental, la C. Carolina Vargas Vidales.</p> <p>Nos atienden en esta visita la C. Frida Fernanda Ramírez Faba, analista administrativo/analista técnico en representación del Coordinador de Área, Lic. Mario Alberto Tavares Delgado y el Ing. Erick Omar Valdez Martínez, Encargado de Resguardo y Mantenimiento Institucional, quien a su vez, ha sido nombrado enlace de archivo de la Dirección de Desarrollo Institucional.</p> <p>Esta visita se realizó con el fin de dar seguimiento a las actividades correspondientes al tratamiento del fondo siniestrado que reportó la citada dirección en el mes de octubre del año pasado. En esta ocasión, el objetivo de acudir fue verificar la existencia de valores secundarios dentro de los expedientes que se encuentran siniestrados y de esta manera determinar su disposición final.</p>		
ANTECEDENTES <p>El 25 de enero del presente año se llevó a cabo una visita a las oficinas de Desarrollo Institucional para revisar las condiciones físicas en las que se encuentra el fondo siniestrado, reportando la documentación un grave nivel de daño al estar infestada de hongos, representando un riesgo para la salud. Asimismo, se realizó un levantamiento de información para conocer las series, tipologías documentales, vigencias y valores que contienen los expedientes señalados como siniestrados en base a su contenido.</p> <p>En esa ocasión la C. Frida Ramírez señaló que la documentación siniestrada consta de dos series: "Obligaciones fiscales" y "Atención a Requerimientos" cuyos expedientes contienen solicitudes de información y contestaciones de oficios, atención a requerimientos y oficios del fondo de ahorro, estados de cuenta de Banorte, solicitudes para el retiro del fondo y caja de ahorros y reporte de incapacidades de empleados por parte del IMSS. De esta manera se determinó que la documentación pertenece a la tipología de documento de archivo, cuyas vigencias han expirado en su mayoría, quedando activos expedientes que datan de los años 2018, 2019 y 2020, los cuales señaló son de utilidad al área al presentarse consultas internas esporádicas en caso se presenten demandas, auditorías, etc.</p> <p>Asimismo, se procedió a revisar gran parte de la documentación para determinar con base a su contenido, la existencia de valores tanto primarios como secundarios, detectándose únicamente valores primarios del tipo administrativo en tanto la documentación se genera en cumplimiento de una atribución normada por el Reglamento Interno de la Administración Municipal de León, no distinguiendo posibles valores secundarios que les confirieran el carácter de histórico para su conservación permanente.</p>		

Continuando con la visita del día 02 de marzo del año en curso, al recibimos los C. Frida Ramírez y el Ing. Erick Valdez, se les explicó el motivo de la visita, el cual como se mencionó con anterioridad, fue verificar la existencia de valores secundarios en la documentación siniestrada, para lo cual la C. Carolina Vargas, citó los conceptos correspondientes a los valores secundarios acorde a las definiciones dispuestas en la Ley General de Archivos, para luego de conceptualizar, guiar a la C. Ramírez y el Ing. Valdez para distinguir esos valores en la documentación siniestrada con base a su contenido y uso interno, a lo que luego de discernir con base a lo expuesto por la C. Vargas, se concluyó que la documentación no posee valores secundarios para llevar a cabo su digitalización y resguardo permanente.

Para llegar a esa conclusión se revisaron diversos expedientes pertenecientes a la serie "Atención a requerimientos" producidos en el año 2014: Requerimiento y contestación de información ASEG; Requerimiento de información de Despacho externo; Solicitud de pago a Despacho Externo; Convocatoria para otorgar el Apoyo Económico, programa vivienda INFONAVIT; ejercicio 2015. Solicitud de documentos de la Contraloría Municipal; Correos Electrónicos; ejercicio 2014.

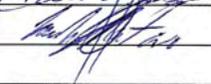
De la serie "Obligaciones Fiscales" se revisaron expedientes "Reporte de incapacidades de la 1er. catorcena de agosto 2013, semana 30 y 31" emitidos en el año 2013.

En ambos casos no se detectaron valores secundarios o contenido trascendente para ser conservados permanentemente en soporte digital en el Archivo Histórico.

Asimismo, la C. Ramírez nos hizo mención acerca del acompañamiento provisto por personal del Archivo de Trámite para llevar a cabo el procedimiento correspondiente al análisis de riesgos de la documentación siniestrada, y que, en dicho proceso, se señaló de igual manera la inexistencia de valores secundarios dentro de la misma, opinión que respalda lo dispuesto tanto por el personal de la Dirección de Desarrollo Institucional que nos brindó acompañamiento en la visita, como por el personal de Archivo Histórico.

ACUERDOS:

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, se sugiere que se gestione ante las autoridades correspondientes de la Dirección General de Archivos, la baja documental de los expedientes siniestrados que hayan concluido vigencias y respecto a los documentos en etapa aún activa que son de utilidad para consultas del área productora, se valore la conveniencia de la digitalización de dichos expedientes.

NOMBRE DE ASISTENTES TELEFONO/CORREO	FIRMA
Erick Oscar Valdez Clarfinez 477880001 Ext. 1557 erick.valdez@leon.gob.mx	
Frida Fernanda Ramirez Echa 479-10-11-235 frida.ramirez@leon.gob.mx	
Carolina Vargas Vidales carolina.vargas@leon.gob.mx	
César Arturo Juárez Zetacillo 477774227 cesar.juarez@leon.gob.mx	



Oficio DGGI/0068/2022
Asunto: Envío de información de Archivo siniestrado.

C.P. Claudia Isela Sánchez Alcaraz
Directora de Archivo de Trámite
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial, en alcance a su correo de solicitud hago llegar la siguiente documentación:

- 4 formatos de Análisis de riesgo sobre el destino de documentación (FO-SHA/DGA/DAT/DS02).
- Copia del dictamen emitido por la Dirección de General de Salud.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
“2022 Año del Festival Internacional Cervantino,
50 años de diálogo cultural”
León, Guanajuato a 08 de marzo de 2022.

Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional



Dirección General de Archivos



Anexo 6

Análisis de riesgos sobre el destino de documentación

FO-SHA/DGA/DAT/DS02

Descripción

Documentación siniestrada que está en la bodega del área de Coordinación Administrativa adscrita a la Dirección General de Desarrollo Institucional ubicada en la azotea del edificio anexo a la Presidencia Municipal.

La documentación se encuentra con deterioro por fenómenos naturales (lluvia), hechos ocurridos el 7 de febrero del año 2020, siendo que personal de la dirección se percata que la bodega se encontraba inundada debido a fuertes lluvias y que el área de drenaje estaba tapado.

La documentación refiere a "certificados de incapacidades" originales (1 caja con 13 legajos) que el IMSS emitió a los trabajadores de las dependencias durante segundo semestre del año 2013.

Serie:	Productor:	Proceso/función
referenciamos 043- Obligaciones fiscales. Subserie 01- IMSS Fechas extremas: 2013 Nota: La documentación no se encuentra registrada en el Sistema de Control de Archivos.	Coordinación de Seguridad Social de la Dirección General de Desarrollo Institucional	El trabajador hace entrega de los originales (patrón y empleado) y una copia del certificado de incapacidad en el consultorio médico de la presidencia, quien se queda con una copia para su registro, y posterior el tanto original se pasa a la Subdirección de Prestaciones en la Coordinación de Seguridad Social para capturar las incapacidades en el Sistema de Nóminas y así generar el pago del subsidio por incapacidad a cada trabajador.

Nivel jerárquico del productor:
 Superior _____ Medio _____ Operativo x
*Apoyarse en Tabulador Jerárquico de Productores.

La información valida aspectos:

 Administrativos: x Legal: x Contable: x Históricos: _____

*Apoyarse en Catálogo de Disposición Documental

¿La vigencia de los documentos está activa? Si: No: x

 Fecha en que finaliza la vigencia: En el año 2021.

[Handwritten signature and initials]

De acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental vigente que tiene señalada una vigencia 8 años para todos los documentos en tema de IMSS, 3 años en Trámite y 5 en Concentración, y al ser expedientes del año 2013, ya concluyó su vigencia documental.

Enumerar la tipología documental que compone el expediente:

1. Certificados de incapacidad

Observaciones:

La documentación señalada es formato original emitido por el IMSS.

Descripción del contenido informativo:

De acuerdo con el Catálogo de contenidos esta documental se relaciona con los siguientes temas:

INFORMACIÓN EVIDENTE:

Obligaciones. La documentación muestra una de las obligaciones que atiende el municipio para con los servidores públicos respecto al pago de las incapacidades.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA/ADJETIVA:

Datos personales. La documentación presenta datos personales de los servidores públicos que presentan alguna incapacidad; contiene datos como el nombre, domicilio, número de seguro social, causa de la incapacidad, etc.

SALUD:

Salubridad. Se identifica que la documentación tiene relación con temas de salud- laboral, puesto que los certificados de incapacidad muestran la causa o enfermedad por la que el trabajador requiere incapacidad.

*Apoyarse en Catálogo de Contenidos Informativos.

La información contenida en la serie solventa:

I. Obligaciones sobre rendición de cuentas: Si No x

En su caso:

a) Fundamento y motivación:

b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación:

Se trata de información exclusiva: Si No

En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:

II. Comprobación o defensa de derechos de la institución, grupos sociales o particulares:

Sí x No

En su caso:

a) Fundamento y motivación:

-La documentación acredita que el trabajador obtuvo su incapacidad en caso de existir alguna demanda laboral.

-Asimismo, con la documentación se puede comprobar ausencias del empleado, para defensa del municipio al momento de hacer alguna aclaración.

-También, la documentación puede evidenciar el incremento o decremento de la prima de riesgo ante el IMSS, es decir, a mayor número de días de incapacidad por riesgo de trabajo, aumenta esta prima.

Fecha de prescripción o caducidad de la obligación, así como su fundamento:

Ley del Seguro Social IMSS.

Artículo 58. El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en dinero:

I. Si lo incapacita para trabajar recibirá mientras dure la inhabilitación, el cien por ciento del salario en que estuviese cotizando en el momento de ocurrir el riesgo.

Artículo 96. En caso de enfermedad no profesional, el asegurado tendrá derecho a un subsidio en dinero que se otorgará cuando la enfermedad lo incapacite para el trabajo. El subsidio se pagará a partir del cuarto día del inicio de la incapacidad, mientras dure ésta y hasta por el término de cincuenta y dos semanas. Si al concluir dicho período el asegurado continuare incapacitado, previo dictamen del Instituto, se podrá prorrogar el pago del subsidio hasta por veintiséis semanas más.

Artículo 97. El asegurado sólo percibirá el subsidio que se establece en el artículo anterior, cuando tenga cubiertas por lo menos cuatro cotizaciones semanales inmediatamente anteriores a la enfermedad. Los trabajadores eventuales percibirán el subsidio cuando tengan cubiertas seis cotizaciones semanales en los últimos cuatro meses anteriores a la enfermedad.

Artículo 98. El subsidio en dinero que se otorgue a los asegurados será igual al sesenta por ciento del último salario diario de cotización. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana, directamente al asegurado o a su representante debidamente acreditado.

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo. En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días posteriores al mismo, sin importar que el período anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana.

Artículo 297. La facultad del Instituto de fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, contado a partir de la fecha de la presentación por el patrón o por cualquier otro sujeto obligado en términos de esta Ley, del aviso o liquidación o de aquella en que el propio Instituto tenga conocimiento del hecho generador de la obligación.

El plazo de caducidad señalado en este artículo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Artículo 298. La obligación de enterar las cuotas y los capitales constitutivos, prescribirá a los cinco años de la fecha de su exigibilidad.

La prescripción se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal de la Federación

Artículo 30. Las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla a disposición de las autoridades fiscales de conformidad con la fracción III del artículo 28 de este Código.

Las personas que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán conservar en su domicilio a disposición de las autoridades, toda documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad, deberán conservarse durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas.

Se trata de información exclusiva: Sí: No: x

En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:

El Consultorio Médico de la Dirección de Normatividad y Relaciones de Trabajo, resguarda la documentación en copias y se encuentra documentada en la serie 053 Riesgos de Trabajo, Subserie 01 Investigación de riesgos de trabajo, pero por el año, es probable que se identifiquen como Fondo no clasificado, resguardado en la Dirección de Archivo de Concentración.

De conformidad con el convenio que se tiene con el IMSS, esta autoridad emite un reporte de incapacidades expedidas al Municipio.

Por otra parte, otra opción de consulta es en el mismo IMSS, ya que se pueden realizar solicitudes de la información por medio de oficio y el seguro social contesta de la misma forma.

III. Requerimientos en materia de transparencia: Si: No: x

Hasta el momento no se tiene registrada solicitud respecto a estos documentos.

En su caso:

a) Fundamento y motivación:

b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación:



<p>Se trata de información exclusiva: Sí No</p> <p>En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:</p>
<p>IV. El conocimiento de la institución o de la sociedad de forma sustancial (Histórico): Si: No: x</p> <p>a) Fundamento y motivación:</p> <p>b) Se trata de información exclusiva: Si No</p> <p>Fuente alternativa:</p>
<p>¿La información ha tenido solicitudes de consulta? Si: No: Parcial: X</p> <p>Por:</p> <p>Autoridad fiscalizadora _____ Administración Pública ___X___</p> <p>Autoridad Judicial _____ Investigadores _____</p> <p>Periodistas _____ Otro _____</p> <p>Se identifican dos áreas de la Administración pública susceptibles a requerir información o que en un momento dado pudo tener vinculación a los documento y/o información de los certificados de incapacidad:</p> <p>* Dirección de Normatividad laboral y Relaciones del Trabajo, * Secretaria Técnica del Consejo de Honor Justicia.</p> <p>Mismas que manifestaron lo siguiente:</p> <p>La información que deriva del formato físico, es susceptible de ser consultada por la Dirección de Normatividad laboral y Relaciones del Trabajo en relación al trámite y uso para los juicios laborales de la Administración Pública Centralizada, teniendo como vigencia de uso la señalada en el artículo 104 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios y el artículo 516 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p><i>Artículo 104.</i> Las acciones de trabajo prescribirán en un año.</p> <p><i>Artículo 516.-</i> Las acciones de trabajo prescriben en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible.</p> <p>Por su parte la Secretaria Técnica del Consejo de Honor Justicia en relación al trámite y uso para el seguimiento de las carpetas de investigación y/o procedimientos administrativos disciplinarios y de separación de los elementos de seguridad pública, siendo estos casos de no más de dos años a partir de que se notifica la incidencia.</p> <p>Nota: lo anterior se desprende del oficio DGD/0440/2022</p>



Conclusión del análisis de riesgo sobre destino de la documentación:

La documentación ubicada en la bodega de la azotea del Área de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Institucional, referenciada a la vigente serie 043 Obligaciones fiscales, Subserie 01 IMSS, que se refiere a los Certificados de incapacidad; derivado del siniestro causado por la lluvia, la documentación se encuentra en deterioro y presenta ataque fúngico grave además de daños considerables ya que, se identifican muchas fojas adheridas entre sí, lo cual dificulta su manejo, resultando también un riesgo para la salud.

Asimismo, la documentación al estar siniestrada imposibilita la consulta de información, por lo que consideramos que la pérdida de la misma No representa riesgos para la Dirección General de Desarrollo Institucional ni para la Administración en general, dado que no está sujeta a revisión por ninguna autoridad competente y, además, con base en la normativa señalada anteriormente, ha prescrito la vigencia de la obligación a conservarlos.

Finalmente, concluimos que difícilmente se pueden realizar las acciones de restauración de la documentación, por lo que lo más viable sería que se realice su baja documental, toda vez que la información ya no es de utilidad para la Dirección porque su vigencia ha prescrito y, además, como se mencionó anteriormente, se cuenta con otras opciones de consulta de la información.

León, Guanajuato a 23 de febrero de 2022.

Elaboró:



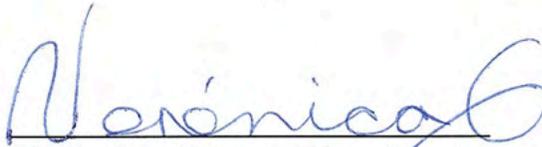
Lic. Luz Adriana Alcaraz Araujo
Profesional especializado, Subdirección
de Prestaciones

Revisó:



C.P. Mario Alberto Tavares Delgado
Subdirector de Prestaciones al Personal

Validó:



Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

Dirección General de Archivos



Anexo 6

Análisis de riesgos sobre el destino de documentación

FO-SHA/DGA/DAT/DS02

Descripción

Documentación siniestrada que está ubicada en la oficina del Subdirector de Prestaciones al Personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional.

La documentación se encuentra con deterioro derivado de un incidente ocurrido el 15 de junio del año 2020 dentro de la oficina de la sub dirección de prestaciones adscrita a la Dir. General de desarrollo institucional, al iniciar labores se percatan que una tubería del techo de la oficina se rompió ocasionando que los documentos se mojaron; la documentación se encuentra contenida en siete carpetas.

La documentación refiere a requerimientos de información y contestación de oficios de la ASEG, ASF, auditores externos y de la Contraloría Municipal.

<p>Serie:</p> <p>Se hace referencia a la 012- Atención a requerimientos.</p> <p>Subseries:</p> <p>01 ASEG 03 Contraloría.</p> <p>Fechas extremas:</p> <p>2014- 2020.</p> <p>Nota: la documentación No está registrada en sistema de control de archivos, ni cuenta con técnica archivística.</p>	<p>Productor:</p> <p>Subdirección de Prestaciones al Personal</p>	<p>Proceso/función</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando inicia una auditoría, los entes fiscalizadores a través del enlace general de la Tesorería Municipal envían el requerimiento de información. Una vez que el enlace general recibe el requerimiento, este lo envía a la unidad administrativa para que atienda la petición; la respuesta se entrega al enlace de las auditorías, así como en caso de que el auditor requiera alguna información complementaria, lo solicita directamente a la unidad administrativa. 2. Para los requerimientos de información por parte de la Contraloría Municipal, se atiende por medio de oficio de manera directa con la unidad administrativa.
--	--	--

Nivel jerárquico del productor:

Superior ____ Medio X Operativo _____ (subdirector)

*Apoyarse en Tabulador Jerárquico de Productores.

Las respuestas a los requerimientos son generadas por el subdirector de prestaciones y firmadas por la dirección.

La información valida aspectos:
Administrativos: x Legal: x Contable: Históricos:
*Apoyarse en Catálogo de Disposición Documental

¿La vigencia de los documentos está activa? Si: No: Parcial: x

Fecha en que finaliza la vigencia:

De acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) vigente la serie atención a requerimientos (referencia) tiene vigencia de 5 años, 1 año en Trámite y 4 en Concentración, al ser expedientes de los años 2014 al 2020, los documentos de:

-2014 al 2016 no tendrían vigencia.
-2017 al 2020 siguen vigentes.

Enumerar la tipología documental que compone el expediente:

1. Requerimiento de ASF
2. Requerimientos de información de ASEG.
3. Informes de auditoría externos.
4. Requerimientos de información de Despacho externo.
5. Solicitud de documentos de la Contraloría Municipal.
6. Oficios mediante el cual se da respuesta o entrega información a cada uno de los requerimientos.

Observaciones:

Para el responsable de la documentación, los oficios de respuesta (tipología 6) tienen relevancia, dado que son la única evidencia del cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento.

Descripción del contenido informativo:
De acuerdo con el Catálogo de contenidos esta documental se relaciona con los siguientes temas:

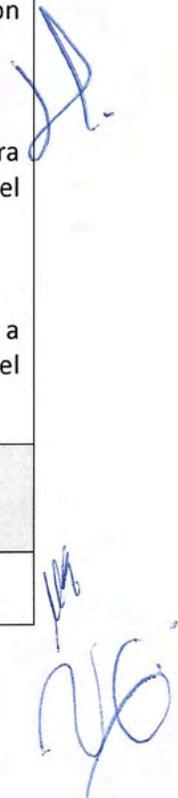
INFORMACIÓN EVIDENTE:
Obligaciones. La documental evidencia el cumplimiento de obligaciones administrativas, fiscales y de responsabilidad que en su momento dio cumplimiento la unidad administrativa y que son susceptibles de fiscalización.

Relación con órganos estatales y federales. Los documentos muestran la relación fiscalizadora entre la unidad administrativa y la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA/ ADJETIVA:
Peticiones. En la documentación se puede identificar qué aspectos o rubros les interesa revisar a los entes fiscalizadores, respecto a temas relacionados con la administración de personal del municipio.
*Apoyarse en Catálogo de Contenidos Informativos.

La información contenida en la serie solventa:

I. Obligaciones sobre rendición de cuentas: Sí: x No:



En su caso:

a) Fundamento y motivación:

La documentación si está vinculada con la rendición de cuentas, dado que, uno de los objetivos de auditoría es verificar que el sujeto al que le solicitan información, esté realizando correctamente las funciones que tiene encomendadas.

Por otro lado, evidencia el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos durante la auditoría, ya que de incumplir sería susceptible a una falta administrativa.

b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación:

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato

Artículo 34. El proceso de fiscalización caduca en un plazo de cinco años, en los siguientes términos:

- I. Tratándose de la revisión de las cuentas públicas, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presentó o debió haberse presentado la cuenta pública, de conformidad con los plazos previstos en esta ley;
- II. Tratándose de auditorías, contados a partir del día siguiente de la fecha señalada para su inicio; y
- III. Tratándose de la investigación de situaciones excepcionales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presentó la denuncia por escrito.

El plazo señalado en este artículo no está sujeto a interrupción o suspensión y opera por el simple transcurso del tiempo. La caducidad podrá declararse de oficio o a petición de parte.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato.

Capítulo V

Prescripción de la responsabilidad administrativa

Artículo 74. Para el caso de Faltas administrativas no graves, las facultades de la Secretaría o de los Órganos internos de control para imponer las sanciones prescribirán en tres años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones, o a partir del momento en que hubieren cesado.

Cuando se trate de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, el plazo de prescripción será de siete años, contados en los mismos términos del párrafo anterior.

La prescripción se interrumpirá con la calificación a que se refiere el primer párrafo del artículo 100 de esta Ley.

Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe, y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanuda desde el día en que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En ningún caso, en los procedimientos de responsabilidad administrativa podrá dejar de actuarse por más de seis meses sin causa justificada; en caso de actualizarse dicha inactividad, se decretará, a solicitud del presunto infractor, la caducidad de la instancia.

Los plazos a los que se refiere el presente artículo se computarán en días naturales.

Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato

Artículo 55. Para la imposición de las multas, la Auditoría Superior considerará lo dispuesto en los artículos 61, 76, 77 y 78 de la Ley, así como las atenuantes o agravantes, si las hubiere.

Para la imposición de la multa prevista en el artículo 61 de la Ley, deberá mediar previo requerimiento que formule la Auditoría Superior en términos del ordinal 76 del mismo ordenamiento, aplicándose en su caso el monto que este último numeral dispone.

Se trata de información exclusiva: Si No: Parcial: X

En su caso, cuál es la serie o fuente alternativa:

El oficio (acuse) con el que se hace entrega de la información es el único documento con el que se cuenta, sin embargo, la información que se entrega (anexos) se obtienen de los sistemas e

informes que genera la sub dirección de prestaciones, por lo que esta información está disponible.

II. Comprobación o defensa de derechos de la institución, grupos sociales o particulares:

Sí: No:

En su caso:

a) Fundamento y motivación:

Si se considera con valor legal dado que los documentos son parte integrante de un procedimiento de atención a un ente fiscalizador, y se puede desprender que las acciones están reguladas por: Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y su Reglamento; y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato

b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación, así como su fundamento:

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato

Artículo 34. El proceso de fiscalización caduca en un plazo de cinco años, en los siguientes términos:

I. Tratándose de la revisión de las cuentas públicas, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presentó o debió haberse presentado la cuenta pública, de conformidad con los plazos previstos en esta ley;

II. Tratándose de auditorías, contados a partir del día siguiente de la fecha señalada para su inicio; y

III. Tratándose de la investigación de situaciones excepcionales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presentó la denuncia por escrito.

El plazo señalado en este artículo no está sujeto a interrupción o suspensión y opera por el simple transcurso del tiempo. La caducidad podrá declararse de oficio o a petición de parte.

Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato

Artículo 55. Para la imposición de las multas, la Auditoría Superior considerará lo dispuesto en los artículos 61, 76, 77 y 78 de la Ley, así como las atenuantes o agravantes, si las hubiere.

Se trata de información exclusiva: Sí: No:

Refiriendo a los acuses de entrega de información, dado que son la evidencia del cumplimiento de la obligación.

En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:

III. Requerimientos en materia de transparencia: Sí No

En su caso:

a) Fundamento y motivación:

b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación:

Se trata de información exclusiva: Sí No

En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:

IV. El conocimiento de la institución o de la sociedad de forma sustancial (Histórico):

Sí No

a) Fundamento y motivación:

Se trata de información exclusiva: Si: No:

Fuente alternativa:

¿La información ha tenido solicitudes de consulta? Si: No: x

Por:

Autoridad fiscalizadora ____ Administración Pública _____

Autoridad Judicial _____ Investigadores _____

Periodistas _____ Otro _____

Conclusión del análisis de riesgo sobre destino de la documentación:

La documentación ubicada en la oficina de Subdirección de Prestaciones al Personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional se referencia con la serie vigente 012 Atención a requerimientos y derivado del incidente ocurrido en el año de 2020 que provocó el siniestro de la misma, en la cual se identifica ataque fúngico grave, dado que se identifican graves daños por elementos metálicos oxidados y muchas de las fojas se encuentran adheridas entre sí, por lo cual, no resulta viable realizar las acciones de tratamiento y restauración, puesto que también representa riesgos para la salud.

Ahora bien, consideramos que la pérdida de la documentación NO representa riesgos para esta unidad administrativa no para la administración en general, salvo los acuses de entrega de información de la auditoría del año 2018, la cual se encuentra abierta, en este caso se solicita el apoyo de la Dirección de Archivo Histórico para obtener la capacitación para realizar la digitalización de estos documentos (acuses) sobre los que sirvieran como soporte y prueba en caso de ser requeridos.

León, Guanajuato a 23 de febrero de 2022.

Elaboró:



C.P. Mario Alberto Tavares Delgado
Subdirector de Prestaciones al Personal

Revisó:



Lic. Margarita Alférez Rodríguez
Directora de administración de Personal

Validó:



Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

Dirección General de Archivos



Anexo 6

Análisis de riesgos sobre el destino de documentación

FO-SHA/DGA/DAT/DS02

Descripción

Documentación siniestrada que está ubicada en la oficina del Subdirector de Prestaciones al Personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional.

La documentación se encuentra con deterioro derivado de un incidente ocurrido el 15 de junio del año 2020 dentro de la oficina de la sub dirección de prestaciones adscrita a la Dir. General de desarrollo institucional, al iniciar labores se percatan que una tubería del techo de la oficina se rompió ocasionando que los documentos se mojaran; la documentación se encuentra contenida en siete carpetas.

La documentación refiere a oficios relacionados con los pagos de fondo de ahorro y caja de ahorro por baja de personal.

<p>Serie:</p> <p>Referenciamos a</p> <p>110- Prestaciones</p> <p>01- Caja de Ahorro</p> <p>02- Fondo de Ahorro.</p> <p>Fechas extremas: 2017-2019</p> <p>Nota: Los expedientes No están registrados en el Sistema de Control de Archivos.</p>	<p>Productor:</p> <p>Subdirección de Prestaciones al Personal</p>	<p>Proceso/función</p> <ol style="list-style-type: none">1. La subdirección de Prestaciones al Personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional, envía un oficio a la Dirección General de Egresos para que realice los movimientos en los registros contables que corresponden a los importes solicitados a la administradora de la caja de ahorro por motivo de la baja laboral de algún servidor público y estos son reintegrados por parte del banco. Antes de enviar los oficios a Egresos se pasa a firma a la Subdirección de Bajas y Liquidaciones de la Dirección de Normatividad Laboral y Relaciones del Trabajo. <p>Aunado a esto, la Dir. General de Egresos envía el oficio de respuesta con la información de los registros contables actualizados.</p>
--	---	--

Nivel jerárquico del productor:

Dirección General de Archivos



Anexo 6

Análisis de riesgos sobre el destino de documentación

FO-SHA/DGA/DAT/DS02

Descripción

Documentación siniestrada que está ubicada en la oficina del Subdirector de Prestaciones al Personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional.

La documentación se encuentra con deterioro derivado de un incidente ocurrido el 15 de junio del año 2020 dentro de la oficina de la sub dirección de prestaciones adscrita a la Dir. General de desarrollo institucional, al iniciar labores se percatan que una tubería del techo de la oficina se rompió ocasionando que los documentos se mojaron; la documentación se encuentra contenida en siete carpetas.

La documentación refiere a requerimientos de información y contestación de oficios de varias dependencias.

<p>Serie:</p> <p>Se referencia la</p> <p>012- Atención a requerimientos.</p> <p>Fechas extremas: 2014- 2020</p> <p>Nota: Los documentos no están registrados en sistema de control de archivos.</p>	<p>Productora:</p> <p>Subdirección de Prestaciones al Personal</p>	<p>Proceso/función</p> <p>1. La documentación se genera en atención a solicitudes de información que realizan las diferentes unidades administrativas a esta dirección.</p>
---	---	--

Nivel jerárquico del productor:

Superior ____ Medio x Operativo ____ (subdirector)

*Apoyarse en Tabulador Jerárquico de Productores.

Las respuestas a los requerimientos son generadas por el subdirector de prestaciones y firmadas por la dirección.

La información valida aspectos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administrativos: <input checked="" type="checkbox"/> Legal: <input checked="" type="checkbox"/> Contable: Históricos:	
*Apoyarse en Catálogo de Disposición Documental	
¿La vigencia de los documentos está activa? Si: No: Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha en que finaliza la vigencia: De acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) vigente, el cual indica una vigencia de 5 años, 1 año en Trámite y 4 en Concentración, y al ser expedientes de los años 2014 al 2020 los documentos de: -2014 al 2016 no tendrían vigencia. -2017 al 2020 siguen vigentes.	
Enumerar la tipología documental que compone el expediente: 1. Oficios de solicitud de información a diferentes Unidades Administrativas. 2. Oficio de respuesta a requerimientos. 3. Atención a requerimientos de información de Unidad de transparencia.	Observaciones: La carpeta puede contener oficios de solicitud de información en algún tema de personal por parte de esta Dirección a las Unidades Administrativas.
Descripción del contenido informativo: De acuerdo con el Catálogo de contenidos esta documental se relaciona con los siguientes temas: INFORMACIÓN SUSTANTIVA/ADJETIVA: <i>Peticiones.</i> La documentación representa la evidencia de las solicitudes de información que se le hacen a la Dirección y las que ésta realiza a las mismas.	
*Apoyarse en Catálogo de Contenidos Informativos.	
La información contenida en la serie solventa:	
I. <u>Obligaciones sobre rendición de cuentas:</u> Si: No: Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	
Considerando las solicitudes de acceso a la información, se puede relacionar con la rendición de cuentas, ya que se estaría rindiendo cuenta ante un requerimiento de información de algún ciudadano	
En su caso: a) Fundamento y motivación: Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato. Atribuciones comunes de titulares de las dependencias	
<i>Artículo 17.</i> Las personas titulares de las dependencias tendrán las siguientes atribuciones comunes: XIII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, proporcionando en tiempo y forma la información solicitada por conducto de la Unidad de Transparencia;	
b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación:	

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '256' and a signature.

Reglamento de Transparencia, Acceso a la información Pública y protección de datos personales del municipio de León, Guanajuato.

Artículo 13. Fracción II. Remitir a la Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente a las solicitudes de acceso a la información en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de que la dependencia, entidad u órgano autónomo reciba de dicha Unidad de Transparencia la solicitud de referencia;

Una vez atendida una solicitud de transparencia, quien está requiriendo la información cuenta con un plazo de 15 días para inconformarse, posterior el órgano garante cuenta con 30 días para emitir una resolución.
Por lo anterior pudiera considerarse un plazo mínimo de un año para la vigencia de este tipo de documentos.

Se trata de información exclusiva: Si: No: X

En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:

En todos estos casos, la dirección que está solicitando la información cuenta con el documento original con el que se hizo entrega.

Aun en el caso de solicitudes de la Unidad de transparencia, esta cuenta con dos versiones de la entrega: el documento físico original y la digitalización (medio electrónico).

II. Comprobación o defensa de derechos de la institución, grupos sociales o particulares:

Sí: No: Parcial: X

En su caso:

a) Fundamento y motivación:

En tratándose de las solicitudes de acceso a la información, la ley de transparencia y acceso a la información pública regula el procedimiento de atención a solicitudes de información.

Por lo que las respuestas a una solicitud acreditan el cumplimiento de una obligación normada.

b) Fecha de prescripción o caducidad de la obligación, así como su fundamento:

Artículo 13. Fracción II. Remitir a la Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente a las solicitudes de acceso a la información en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de que la dependencia, entidad u órgano autónomo reciba de dicha Unidad de Transparencia la solicitud de referencia;

ARTÍCULO 60. Para la formulación de los informes del recurso de revisión, la Unidad de Transparencia una vez notificada de la radicación del recurso por parte del Instituto, girará oficio a la dependencia, entidad u órgano autónomo que conoció de la solicitud de información impugnada, para que en un término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto a los agravios expresados por el promovente del recurso y de ser necesario entregar información complementaria con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado

Se trata de información exclusiva: Sí: No: X

En su caso, cual es la serie o fuente alternativa:

Ídem apartado I.

III. Requerimientos en materia de transparencia: Si: No: Parcial: X

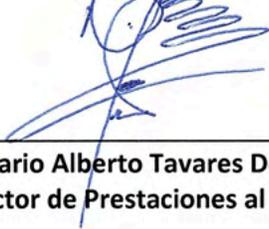
En los casos de requerimientos en materia de transparencia.

Asimismo, la documentación al estar siniestrada imposibilita la consulta de información, por lo que consideramos que la pérdida de ésta No representa riesgos para esta Dirección no para la administración en general, ya que la información se puede volver a generar con una nueva solicitud o consultar la evidencia de la atención a los requerimientos de información con las dependencias que hicieron la solicitud o a quienes se le solicitó.

Finalmente, concluimos que difícilmente se pueden realizar las acciones de restauración de la documentación, por lo que lo más viable sería que se realice su baja documental, toda vez que la información ya no es de utilidad para la Dirección, ya que, como se señaló anteriormente, aunque alguna siga vigente, se cuenta con la opción de consultar la documentación con las demás dependencias a las que se requirió o requirieron información.

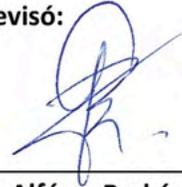
León, Guanajuato a 23 febrero de 2022.

Elaboró:



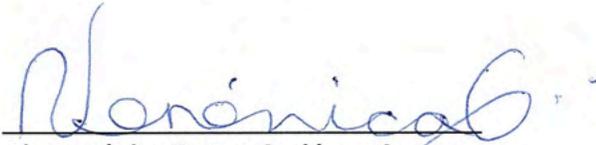
C.P. Mario Alberto Tavares Delgado
Subdirector de Prestaciones al Personal

Revisó:



Lic. Margarita Alférez Rodríguez
Directora de administración de Personal

Validó:



Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional



Lic. Margarita
SMT 17593650



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

León, Guanajuato, jueves 16 de diciembre del 2021
Oficio DGS/2377/2021
Asunto: Informe

Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional
PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, me permito atender a la solicitud de información respecto a la verificación sanitaria derivada del oficio **DGDI/DAP/2298/2021**, en el cual nos solicitan por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, la revisión de las instalaciones de la oficina que ocupa, con domicilio en plaza principal s/n zona centro, de esta ciudad de León, Guanajuato.

Con base en el resultado de la Visita de Verificación Sanitaria General practicada por personal de la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios, adscrita a la Dirección General de Salud Municipal, realizada el **tres de diciembre del presente (03/12/2021)** al domicilio señalado citado al rubro, según se desprende de la **orden número 34693** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 393 segundo párrafo; 394, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403 segundo párrafo, 404, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 3 inciso B) fracción II, VI y XVII, 4 fracción III, 16 fracciones I, IV y VII, 61, 163, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 298, 299, 300, 305, 306, 313, 314 y 315 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 127 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; artículo 15 fracción XVI, 17 fracciones VII, XVI y XXXVIII, 19 fracciones III y VII, 190 fracción II, 192 fracciones I, II, VIII, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 208, 210, 211, 225, 226 y 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Convenio de Descentralización de Control y Fomento Sanitario en materia de Salubridad Local celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Salud y el Municipio de León, Guanajuato; y demás relativos y aplicables.

Se realizó verificación general, atendida por la **C. Luz Adriana Alcaraz Araujo** y realizada por **C. Margarita Angélica Terrones Hidalgo**, en la que se observa que se tiene en un pasillo junto a una pared de lado derecho 03 cajas resguardadas en bolsas plásticas, que, a decir de la interesada, es documentación dañada por el agua. No pudiendo observar el interior de esta por estar cerrada y selladas con cinta adhesiva, una de ellas es una caja tipo PC-50 teniendo una etiqueta que describe el contenido de la misma que dice ser: 03 expedientes de reportes de incapacidades de julio a diciembre del 2013, otras 02 cajas tipo CGA-30 una de ellas con 04 expedientes y la otra con 03 expedientes. Ambas con solicitudes de información y contestación de oficios, atención a requerimientos, correos electrónicos, estados de cuenta en general y temas varios de la subdirección de prestaciones. No se observa fauna nociva, ni se percibe mal olor, se observa el área ventilada ya que hay dos ventanales a cada lado del pasillo de la dependencia.





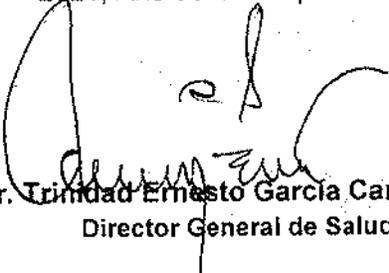
Comenta la interesada que los documentos al interior de las cajas señaladas, están arrugados y con hongos por la humedad al contacto con el agua; así como con grapas, no cocidos y no foliados como lo pide la dirección de archivo. Se realiza fomento sanitario para el uso de guantes y cubrebocas para el manejo de estos documentos. Interesada manifiesta en acta que por indicaciones de la dirección general de archivo se conservan los documentos dentro de una caja y ésta a su vez dentro de una bolsa plástica selladas con cinta adhesiva estando, en espera de indicaciones de cómo manejarla y cuál será el destino de la documentación.

Se le notifica bajo el número de orden: 37060-EX con fecha del dieciséis de diciembre del presente (16/12/2021), en el que se determina que el proceso administrativo que nos ocupa se dé por concluido, en virtud de no existir riesgo sanitario asociado al objeto de la visita de verificación realizado bajo el número de orden de trabajo 37060. Se exhorta a continuar con buenas practicas sanitarias, así mismo se informa que de ser necesario, esta autoridad sanitaria, tiene la facultad para continuar revisiones.

Por lo que se hace el pronunciamiento a lo correspondiente solo y únicamente en materia de actuación para ajuste e implementación de las medidas sanitarias correspondientes a saneamiento local y en base al ámbito de la competencia de esta Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios.

No habiendo otro asunto en particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2021, Año de la Independencia "


Dr. Trinidad Ernesto García Caratachea
Director General de Salud

C.c.p.a.
C.D.C.C



LEÓN
MUNICIPIO 2021-2024

Lic. Veronica Teresa Gutierrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

QUEJAS LIMPIEZA

No. DE EXPEDIENTE:04/12/21-QL

No. DE ORDEN:37060

NOMBRE: PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
CALLE: PLAZA PRINCIPAL No.5/N
COLONIA: CENTRO
OBJETO: VISITA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DEL INMUEBLE, ASOCIADO A LAS CONDICIONES INSALUBRES, POR LA FALTA DE LIMPIEZA. GENERANDO MALOS OLORES Y PROLIFERACION DE FAUNA NOCIVA Y/O DEMAS RIESGOS SANITARIOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LA VISITA.
REFERENCIA: EN AREA DE PRESTACIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL., ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
ALCANCE: APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EN SU CASO CORRESPONDA

En la ciudad de León, Guanajuato se expide la presente orden derivada de la denuncia ciudadana recibida en esta Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios y por razón del objeto señalado en el proemio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 8,14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 393 segundo párrafo, 394, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403 segundo párrafo, 404, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 3 inciso B) fracción II, VI y XVII, 4 fracción III, 16 fracciones I, IV y VII, 61, 163, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 298, 299, 300, 305, 306, 313, 314 y 315 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 127 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; artículo 15 fracción XVI, 17 fracciones VII, XVI y XXXVIII, 19 fracciones III y VII, 190 fracción II, 192 fracciones I, II, VIII, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 208, 210, 211, 225, 226 y 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Convenio de Descentralización de Control y Fomento Sanitario en materia de Salubridad Local celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Salud y el Municipio de León, Guanajuato; y demás relativos y aplicables, se faculta, autoriza y ordena a los CC. MARGARITA ANGÉLICA TERRONES HIDALGO Y/O RIGOBERTO GUTIERREZ DE VELASCO PÉREZ Y/O CHRISTIAN OMAR CORTÉS ALFEREZ Y/O ISAAC ALEJANDRO MARIN GAMA Y/O GABRIELA ELIZABETH VERDAYES LAVIN Y/O MARÍA GUADALUPE ESPINOZA GARCÍA Y/O LAURA ALEJANDRA SÁNCHEZ MUÑOZ Y/O JOSÉ MARÍA SUÁREZ DUEÑAS Y/O ALICIA KAROLINA MUÑOZ QUINTANA en su carácter de Verificadores Sanitarios de la Dirección General de Salud Municipal, adscritos a la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios para que de manera conjunta o individual, previa identificación y entrega de traslado de la presente orden, procedan a realizar la VISITA DE VERIFICACIÓN OBSERVANDO el cumplimiento exacto de las disposiciones de vigilancia sanitaria, atendiendo al interés público, por lo que Usted, deberá de permitirle el acceso al interior del domicilio señalado, informando que en caso de negar el acceso, esta autoridad está facultada para solicitar el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo la Visita.

RECIBIDO POR:

NOMBRE: La Adriana Alcaraz Arvizu
 CARGO: Procuradora Especializada
 FECHA: 03 de diciembre 2021
 FIRMA: [Firma]
 ENTREGADO POR: MARGARITA TERRONES HIDALGO
TRINIDAD ERNESTO GARCIA CARATACHEA

ATENTAMENTE
 "El Trabajo todo lo Vence"
 2021: Año de la Independencia
 LEÓN, GUANAJUATO. A 3 DE DICIEMBRE DE 2021
 DR. TRINIDAD ERNESTO GARCÍA CARATACHEA
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD

EGC/MERM



Dirección General de Salud Municipal
Dirección de Atención contra Riesgos Sanitarios

1570 1043

Table with 2 columns: No. De Orden: 37060, Expediente: 04/32/21-01

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12:05 horas del día 03 del mes de Diciembre del 2021 el (los) verificador(es) sanitarios MARGARITA ANGÉLICA TORRES NISLES De la Dirección General de Salud Municipal, adscrito(s) a la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios, se presenta(n) e Identifica(n) plenamente con credencial No 092 ante el Sr.(a) LIZ ROSAMBA ALCANTAR ARANDA quien recibe copia de la orden de visita descrita anteriormente y quien dijo ser propietario (), responsable (), encargado () u ocupante () del ESTABLECIMIENTO Y/O CASA HABITACIÓN, ubicado en PLAZA PANCIOSL N. 310 CENTRO de esta Ciudad, quien lo acredita con voz propia y manifiesta que el domicilio es propiedad del C.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL ACTO seguido se indica que el motivo de mi presencia consiste en practicar Visita de Verificación con carácter de Ordinario (X) Extraordinario () de acuerdo a las instrucciones recibidas del Director de Atención Contra Riesgos Sanitarios, según orden de trabajo No. 37060 de fecha 3-22-2021, expedida con fundamento en los artículos 4, Párrafo Tercero, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 393 Segundo Párrafo, 396 párrafo I, 399, 400, 401, 402, 403 Segundo Párrafo, 404, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 3 inciso B), 4 Fracción III, 16 fracción I y IV, 163, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280 Fracción VII, VIII y X, 287, 288, 289, 291, 292, 298, 299, 300, 305 Y 306 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 14 Fracción XVII, 18 Fracciones IV, VII, XXII, 179 Fracción II, 181 Fracciones I, II, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 208, 226 y 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Convenio de Descentralización del Control y Fomento Sanitario en Materia de Salubridad Local celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Salud y el Municipio de León, Guanajuato; y demás relativos y aplicables. Se hace saber al C. LIZ ROSAMBA ALCANTAR ARANDA el derecho que tiene de nombrar dos testigos y que de no hacerlo serán designados por el (los) suscrito(s) verificador(es) sanitario(s) a lo que me contesta que NO (X) SI () nombrándose como testigos al C. NI SISTEMA TESTIGOS quien tiene su domicilio en identificándose mediante se identifica mediante y al C. quien tiene su domicilio en quedando nombrados por enseguida se hace constar que

como resultado de la presente verificación se encontró lo siguiente: AL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACION PREVIA IDENTIFICACION COMO VERIFICADOR SANITARIO, SE ENCUENTRA LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: Me presento e identifico plenamente como Verificador Sanitario con credencial N-092 expedida por la Dirección General de Salud Municipal, mediante la orden de trabajo N: 37060 con el objeto de realizar una visita de verificación de las condiciones físicas sanitarias del inmueble, de acuerdo a las condiciones insalubres, por falta de limpieza, generación de malos olores y proliferación de fauna nociva y/o demás riesgos sanitarios que se identificaron en la visita. Al momento me abre la Ciudadana LIZ ROSAMBA ALCANTAR ARANDA en su carácter de Encargada y Profesional Especializado la cual se identifica con credencial de IFE N: 1677091915893 y con domicilio en Orquilla 310, Valle Hermoso III con 37102 León, Gto. No. 04. Se señalan a los siguientes testigos. Se le entrega copia de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOJA 2 de 3

No. De Orden	37000
Expediente	09/12/21-01

HOJA ANEXA:

trabajo a la intercomunidad de cual tienen de conformidad y queda la visita. Se procede a realizar la VERIFICACION GENERAL encontrando lo siguiente: Se tiene en un punto en el punto grado en una zona habitada 3 casas resguardadas con balcones plásticos que a pesar de la intercomunidad es descomulgada desde por el agua, no pudiendo observar el interior de ellas por estar cerradas y selladas con cinta adhesiva. Van de ellas en una zona tipo PC-50 teniendo sus abastecimientos en el centro de la misma que dice 33 expedientes de Reportes de inspección ciudad de salud Dirección del 2013, otros 2 con tipo CGA-30 van de ellas con 4 expedientes y la otra con 3 expedientes. Como en solicitudes de información y contestación de requerimientos a requerimientos y recursos administrativos, todos de un tipo general de tener copia de la Dirección de Planeación. No se observo ningún riesgo alrededor de las casas ni de que haya algún riesgo de contaminación de agua potable y muy 2 viviendas en el centro de las parcelas del punto de la zona PC-50. No se observo condiciones sanitarias. Al todo se requiere de estar como (7) viviendas y al todo dice en una zona habitada como de estar de ser por el momento. Me comento de haber estado que la dirección es el interior de las casas, entre las mismas viviendas y por ende por la necesidad que tienen al momento en el agua así como con gases que se dan en el interior como lo es de la presencia de mosquitos. Se le recomienda entonces guardar y mantener para el manejo de los administrativos para evitar de riesgo sanitario. Todo lo intercomunitario y de los riesgos de un momento de la visita de la intercomunidad que puede haber de la que uso acciones sanitarias es formar parte es el agua. Se da lectura del punto a la visita y de más que se requiere se requiere de la presencia.

14000 3 04 3

No. de Orden	37560
Expediente	04/32/21-02

Se da lectura del Acta de Verificación, ante el (los) citado(s) LIZ ADELINA ALONSO BARRAZO

Visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurren los falsos declarantes ante la autoridad Administrativa.

Se hace de su conocimiento, que conforme al Artículo 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, podrá interponer recurso de inconformidad ante el superior jerárquico de la Autoridad Administrativa que emitió, ejecuto o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo. Bien, según lo dispuesto por el artículo 263 del citado ordenamiento, podrá presentar demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Juzgado Administrativo Municipal dentro de los Treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del acto resolución impugnada, o aquél en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución.

Además se hace saber el derecho que tiene de manifestar lo que a su derecho convenga referente a lo asentado en la presente, expresando lo siguiente:

Por indicaciones de la Dirección General de Archivo se conservan los documentos dentro de una caja y estas dentro de bolsa plástica y selladas con cinta adhesiva y estampas en espera de indicaciones de como manejar y cual sería el destino de la documentación. Se agradece la atención prestada por el personal de Salud.

Se le hace saber además de su derecho de manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los 8 días hábiles a partir de la generación de la presente acta de verificación de manera verbal o escrita en las oficinas de la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios ubicadas en Av. Paseo del Moral No. 201, Col. Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato, México en horario de 8:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Con lo anterior se da por terminada la diligencia de verificación para constancia de los hechos, se levantó la presente acta, siendo las 13 horas con 30 minutos del día 03/12/21 firmando los que en ella participan para los efectos legales que haya lugar, dejando una copia en poder de LIZ ADELINA ALONSO BARRAZO Consistente en 13 hojas.

Liz Adeline Alonso Barrazo
Nombre y Firma del Interesado

MARICRISTO AMERICA TORRES
Nombre y Firma del Verificador

Nombre y Firma del Testigo

Nombre y Firma del Testigo



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

León, Guanajuato, a 14 de marzo del 2022
Oficio. DGS/0538/2022

V I S T O. El procedimiento de verificación sanitaria consistente en el expediente 04/12/21-QL, con número de orden de visita número 37060, relacionado con la documentación siniestrada que se encuentra resguardada en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicadas en Palacio Municipal s/n, zona Centro, de la Ciudad de León, Guanajuato, iniciado en seguimiento al oficio DGD/DAP/2298/2021, suscrito por la Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, el **DR. ERNESTO GARCÍA CARATACHEA**, en mi carácter de titular de la Dirección General de Salud y autoridad emisora del acto administrativo referido, tiene a bien determinar y acordar lo siguiente:

Se reconoce que el procedimiento de verificación sanitaria consistente en el expediente 04/12/21-QL, con número de orden de visita número 37060 (que contiene el acta de verificación de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno, resolución de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno y el oficio DGS/2377/2021 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno), no cumple con los elementos exigibles de validez del acto administrativo previstos en el artículo 136, fracciones II y III del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pues carece de objeto físicamente posible y determinado, así como la precisión de circunstancias de tiempo, modo, lugar y motivo, por lo que se considera que se encuentra viciado de origen.

En consecuencia de lo precisado líneas arriba, en términos de lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 145 del código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se ordena dejar sin efectos los actos administrativos referidos en el párrafo que antecede, relativos al procedimiento de verificación sanitaria consistente en el expediente 04/12/21-QL, con número de orden de visita número 37060.

Notifíquese personalmente a la Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de Desarrollo Institucional, en el domicilio ubicado en Plaza Principal s/n, colonia Centro, de esta ciudad de León, Guanajuato.

Así lo proveyó y firma el **DR. ERNESTO GARCÍA CARATACHEA**, en mi carácter de titular de la Dirección General de Salud.

Dirección General de Archivos
RECIBIDO
18 MAR. 2022
Secretaría del H. Ayuntamiento
León, Gto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL LEÓN, GTO.
2:56



León, Guanajuato, 15 de marzo del 2022
Oficio: DGS/0548/2022
ASUNTO: Informe de visita de verificación

LIC. VERÓNICA TERESA GUTIÉRREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Plaza Principal S/N, zona Centro, León, Guanajuato, C.P. 37000
PRESENTE

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y la vez aprovecho para hacer referencia a su similar **DGDI/DAP/2298/2021**, en el cual solicita por parte de esta Dirección General de Salud, la valoración del riesgo sanitario de la documentación siniestrada por agua en **3 (tres) cajas de archivo, de las cuales 2 (dos) son identificadas como CJA-30, y contienen en su interior 7 (siete) carpetas de temas varios de la Subdirección de prestaciones y 1 (una) identificada como PC-50 que contiene en su interior expedientes de incapacidades emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS a los trabajadores durante el segundo semestre del año 2013 (dos mil trece)**, documentación que se encuentra resguardada en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicadas al interior del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Principal s/n de la Zona Centro en esta Ciudad de León, Guanajuato, en razón a lo anterior, me permito determinar lo conducente con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- En fecha 14 catorce de marzo del año 2022 dos mil veintidós, personal de la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios, adscrita a la Dirección General de Salud, con fundamento en los Artículos 4, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 393 segundo párrafo, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403 segundo párrafo, 404, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 3 inciso B) fracción II, VI y XVII, 4 fracción III, 16 fracciones I, IV y VII, 61, 163, 174, 176, 179, 180, 181, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279 280, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 298, 299, 300, 305, 306, 307, 308, 313, 314 y 315 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 54, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 127, 129, 132, 135, 137 y 140 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 15 fracción XVI, 17 fracciones VII, XVI y XXXVIII, 19 fracciones III y VII, 190 fracción II, 192 fracciones I, II, VIII, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 208, 210, 211, 225, 226 y 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; realizó visita de verificación en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicadas al interior del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Principal s/n de la Zona Centro en esta Ciudad de León, Guanajuato, según se desprende de la orden número **38712** (treinta y ocho mil setecientos doce) emitida dentro del expediente **04/11/21-QL**.

Segundo.- Como resultado de la visita de verificación citada en supra líneas, se desprende que en dichas instalaciones los verificadores sanitarios encontraron 03 (tres) cajas de cartón dentro de bolsas plásticas selladas con cinta masking tape, acomodadas una sobre otra de forma vertical en el pasillo principal de acceso al personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional, por lo que a fin de revisar las condiciones sanitarias en las que se encuentran los documentos contenidos en las mismas se procedió a ubicarlas a la sala de juntas de la Dirección General antes citada, para posteriormente ser manipuladas y revisadas por personal de la Dirección de Archivo Histórico Municipal, atendiendo al protocolo respectivo.

(Evidencia No.1 de REPORTE ANEXO)

Dirección General de Archivos
RECIBIDO
8 MAR. 2022
Secretaría del H. Ayuntamiento
León, Gto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
8 MAR. 2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL LEÓN, GTO.
FIRMAS: *[Signature]* 2:56



Tercero.- Una vez abiertas las bolsas plásticas, se identificaron dos cajas tipo "CJA-30", identificadas con el número 01 (uno) la cual contiene 3 (tres) carpetas y número 02 (dos) que contiene 4 (cuatro) carpetas, etiquetadas como "documentación de temas varios de la sub dirección de prestaciones", las cuales contienen documentos (hojas de papel) dentro de protectores de plástico, con presencia de humedad, presencia de hongos con diferentes coloraciones (morado, rosa, gris, negro, violeta, amarillo), tanto en los cantos, en su su frente y reverso; restos de eyecciones (excretas) de cucarachas así como esqueleto seco de cochinillas, (*evidencia No. 2*).

También se identificó una caja tipo "PC-50", identificada como número 3 (tres), etiquetada a decir del personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional como "certificados de incapacidad emitidos por el IMSS", la cual contiene documentos que están dentro de tres bolsas de plástico de color negro con cinta masking tape, los cuales se encuentran en peores condiciones físicas que las dos anteriores ya que en su totalidad tienen manchas de hongos (moho) en (centro de las hojas anverso y reverso), fauna nociva y percibiéndose olor a humedad en los documentos contenidos en las 3 (tres) cajas. (*evidencia No.3*)

Dentro del acta en mención se asentó que la persona que atendió la visita, manifestó que las cajas 1 y 2 estaban en la oficina de la Subdirección de Prestaciones y que se mojaron por filtraciones de aguas negras provenientes del tercer piso donde se encuentra la Contraloría Municipal y la caja número 3 estaba en la bodega de la Coordinación Administrativa que está ubicada en la azotea del edificio que se encuentra en la Dirección General de Desarrollo Institucional.

Conforme a lo anterior, se tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En razón a lo expuesto en el antecedente Tercero del presente, se determina que existe un riesgo sanitario derivado a las condiciones físicas y del evidente deterioro en los documentos contenidos en las dos cajas tipo "CJA-30", identificadas con el número 01 (uno) la cual contiene 3 (tres) carpetas y número 02 (dos) que contiene 4 (cuatro) carpetas, etiquetadas como "documentación de temas varios de la sub dirección de prestaciones", así como en la caja tipo "PC-50", identificada como número 3 (tres), etiquetada a decir del personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional como "certificados de incapacidad emitidos por el IMSS", las cuales presentan humedades, restos de eyecciones (excretas) de cucarachas así como esqueleto seco de cochinillas, fauna nociva, hongos (moho) de diferentes coloraciones, por ende, suponiendo la existencia de agentes microbiológicos (bacterias), virus y parásitos; además de que conforme a lo manifestado por la persona que atendió la visita de verificación multicitada, dicha documentación estuvo en contacto directo con aguas negras, por lo que dicha documentación compromete la salud en general de las personas que tienen contacto o acercamiento a las cajas en referencia. (*Evidencia No.4 de REPORTE ANEXO*).

Así las cosas, y conforme a los riesgos sanitarios antes expuestos, se hace la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Derivado de lo expuesto en el antecedente Tercero, en particular lo relativo a la fauna nociva identificada en el área verificada, se recomienda realizar limpieza y fumigaciones periódicas en las



instalaciones y en las áreas donde se concentran los archivos verificados, por lo que se exhorta a que una vez cumplimentada esta propuesta, se remitan a esta Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios las constancias que acrediten el acatamiento a dicha medida sanitaria.

SEGUNDO.- Hasta en tanto se determine por la autoridad competente sobre el destino que deba darse a la documentación contenida en las dos cajas tipo "CJA-30", identificadas con el número 01 (uno) la cual contiene 3 (tres) carpetas y número 02 (dos) que contiene 4 (cuatro) carpetas, etiquetadas como "documentación de temas varios de la sub dirección de prestaciones y la caja tipo "PC-50", identificada como número 3 (tres), etiquetada como "certificados de incapacidad emitidos por el IMSS", se recomienda se reubiquen a un lugar donde no haya afluencia de personal, en virtud del riesgo que implican las condiciones físico-sanitarias identificadas en la visita de verificación realizada en acatamiento a la orden número 38712 (treinta y ocho mil setecientos doce); emitida dentro del expediente 04/11/21-QL.

TERCERO.- Toda vez que las condiciones físico-sanitarias encontradas en los documentos contenidos en las 03 cajas multireferidas, contienen humedades, restos de eyecciones (excretas) de cucarachas así como esqueleto seco de cochinillas, fauna nociva, hongos (moho) de diferentes coloraciones, por ende, suponiendo la existencia de agentes microbiológicos (bacterias), virus y parásitos; además de que conforme a lo manifestado por la persona que atendió la visita de verificación multitudinaria, dicha documentación estuvo en contacto directo con aguas negras, lo que resulta en un inminente riesgo sanitario que pone en riesgo la salud de las personas, es de recomendar que se proceda a la destrucción de las documentales contenidas en las cajas de referencia como medida de seguridad sanitaria, previo cercioramiento y determinación de la importancia archivística, administrativa e histórica por parte de las autoridades competentes.

Estas propuestas se realizan única y exclusivamente en cuanto a la actuación para la implementación de las medidas sanitarias correspondientes a saneamiento local, establecidas en la Ley General de Salud, Ley de Salud del Estado de Guanajuato, Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y demás normas sanitarias vigentes, acorde al ámbito de las atribuciones que le confiere a esta Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios, los artículos 15 fracción XVI, 17 fracciones VII, XVI y XXXVIII, 19 fracciones III y VII, 190 fracción II, 192 fracciones I, II, VIII, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

LIC. CLAUDIA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE ATENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

"La Administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"